



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
CSM0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONTRATO ABIERTO DE OBRA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES EN DIFERENTES ÁREAS DE SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA LOMAS VERDES SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. ELVIA SALVADOR HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL **DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES**, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA "LOMAS VERDES" DEL IMSS EN EL ESTADO DE MÉXICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO B), 8 Y 148 FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,860 DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO FOLIO 97-5-17122012-72432, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.35, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".
 - I.3.1. EL **C. LUIS IVÁN OLGUÍN TRUJILLO**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA "LOMAS VERDES" DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE EL NUMERAL 5.45 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".
 - I.3.2. EL **ING. VICTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA REQUERENTE**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimlento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.34 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REALCIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

I.3.3. EL **C. JOSÉ ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ**, SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

I.3.4. EL **C. JOSÉ ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ**, SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE **OBRA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES EN DIFERENTES AREAS DE SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON UNA VIGENCIA DEL **08 DE MAYO AL 06 DE JULIO DEL 2025**.

I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **51351002**, PARA EL EJERCICIO **2025**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **0000071798-2025**, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES".

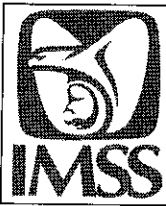
I.6. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **OBRA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES EN DIFERENTES AREAS DE SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** NÚMERO **IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**, CUYA CONVOCATORIA SE DIFUNDIÓ A TRAVÉS DE COMPRANET EL **23 DE ABRIL DEL 2025**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 3, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 29, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 38, 39, 43, 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65 Y 68 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

I.7. CON FECHA DEL **07 DE MAYO DEL 2025**, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", EMITIÓ UNA ACTA DE FALLO PARA LA CONTRTACIÓN DE DICHO SERVICIO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.8. LA RESIDENCIA SE UBICARÁ EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON ANTELACIÓN AL INICIO DE ÉSTOS Y HA SIDO DESIGNADO EL **C. JOSÉ ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ**, POR ESCRITO DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESIDENTE OBRA Y COMO REPRESENTANTE DEL "EL INSTITUTO" ANTE "EL CONTRATISTA".

I.9. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA LOMAS VERDES NO. 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 2,513, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL GARCÍA MALDONADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO FME N-2018009530 DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2018.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. ELVIA SALVADOR HERNÁNDEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,513, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL GARCÍA MALDONADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO FME N-2018009530 DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2018 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA**, Y REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS NECESARIOS Y LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.4. CUENTA CON LOS REGISTROS SIGUIENTES:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]
- REGISTRO PATRONAL IMSS; [REDACTED]
- REGISTRO INFONAVIT: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMEROS CONFIDENCIALES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

II.5. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EL 03 DE ABRIL DE 2015.

QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR ESTÉ EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA "REGLA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, APRUEBA EL ACUERDO PORQUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES", LA CUAL PREVIO COTEJO CON SU ORIGINAL, ENTREGA EN COPIA SIMPLE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6. ACEPTA LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, PUNTO 3, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR CUANTO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.6. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CON LAS QUE ELABORÓ SU PROPOSICIÓN.

II.7. HA DESIGNADO A **LIC. CHRISTIAN GILBERTO SAN JUAN GUILLEN** COMO SUPERINTENDENTE CONSTRUCCIÓN, CON FACULTADES PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE LA PERSONA DESIGNADA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CUENTA CON TÍTULO DE **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN** Y CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN **CALLE CAPULÍN MANZANA 3 C LOTE 30, COL. XALPA, ALC. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 09640**; POR LO QUE, POR NINGÚN MOTIVO SEÑALARÁ PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, EN CASO DE CAMBIARLO SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN **I.9**, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE LO CONTRARIO CUALQUIER COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN, REQUERIMIENTO O EMPLAZAMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE O REQUIERA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN REALIZADOS EN DICHO DOMICILIO Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 307, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

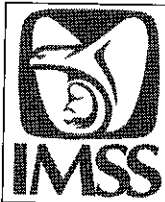
EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMEROS CONFIDENCIALES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PRIMERA.- OBJETO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A OBRA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES EN DIFERENTES ÁREAS DE SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CON ESTRICTA SUJECIÓN A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A OBRA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES EN DIFERENTES AREAS DE SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO 1 (UNO)** CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL.
- ANEXO 2 (DOS)** BITACORA ELECTRÓNICA.
- ANEXO 3 (TRES)** PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO).
- ANEXO 4 (CUATRO)** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA.
- ANEXO 5 (CINCO)** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- ANEXO 6 (SEIS)** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- ANEXO 7 (SIETE)** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES.
- ANEXO 8 (OCHO)** MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.
- ANEXO 9 (NUEVE)** PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.
- ANEXO 10 (DIEZ)** DIRECCIÓN DE LA UNIDAD.
- ANEXO 11 (ONCE)** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ANEXO 12 (DOCE)** OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT.
- ANEXO 13 (TRECE)** CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT.
- ANEXO 14 (CATORCE)** DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
- ANEXO 15 (QUINCE)** PÓLIZA DE FIANZA.

ESTOS ANEXOS Y LOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA", EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y ACEPTADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO LA CONVOCATORIA, FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y VINCULAN A "LAS PARTES" EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO.

TERCERA.- EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL CONTRATISTA" POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1,564,825.93 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 93/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$3,912,064.83 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 120 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIARLOS EL 08 DE MAYO DEL 2025 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL 06 DE JULIO DEL 2025, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" SUSCRIBA EL PRESENTE INSTRUMENTO Y FINALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRME POR "LAS PARTES" EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN CUANDO CON MOTIVO DEL FINIQUITO, LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICEN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ EL CARÁCTER DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DOCUMENTO EN QUE **"LAS PARTES"** DEBERÁN MANIFESTAR QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL O LOS INMUEBLE(S) EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, OPORTUNAMENTE A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, PREVISTA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE. LA ENTREGA DEL O LOS INMUEBLES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS, DESDE EL MOMENTO EN QUE EL INMUEBLE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, SERÁN RESPONSABILIDAD DE ÉSTE.

SEXTA.- ANTICIPO, PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN. PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO.

SÉPTIMA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN PAGADOS MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LA(S) ESTIMACIÓN(ES) POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A LA RESIDENCIA DE **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, SIENDO ÉSTE, EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTE(N) LA(S) ESTIMACIÓN(ES) DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES A QUE SE ALUDE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA(S) ESTIMACIÓN(ES) CORRESPONDIENTE(S) SE ENTENDERÁ(N) QUE SE PRESENTA(N) EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DE LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**.

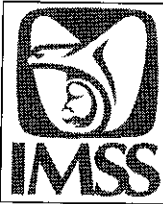
"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DESIGNADO, REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES ELABORADAS POR **"EL CONTRATISTA"**, CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UMAE HTOLV, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL RESIDENTE Y **"EL CONTRATISTA"** HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

PREFERENTEMENTE EL PAGO O LOS PAGOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, PREVIA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** ANTE EL ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UMAE HTOLV,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150, RESPONSABLE DE EFECTUAR DICHOS PAGOS.

"EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE LA FALTA DE PAGO POR LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ÉSTOS O LA PRESENTACIÓN INCORRECTA NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR GASTOS FINANCIEROS.

DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO QUINTO DE ESTA CLÁUSULA, "EL INSTITUTO" REVISARÁ LA O LAS FACTURA(S) Y, SI REÚNE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, TRAMITARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIÓN(ES) DE QUE SE TRATE(N); EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" NO SE COMPUTARÁ COMO PARTE DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CON LOS QUE CUENTA "EL INSTITUTO" PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTE LA O LAS ESTIMACIONES, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE FUE O FUERON AUTORIZADA(S).

TODAS LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN INCLUIR: LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDAD E IMPORTES DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, ACOMPAÑADA, ENTRE OTROS DE: NÚMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITÁCORA EN DONDE SE HUBIERE REGISTRADO EL TRABAJO OBJETO DE LA ESTIMACIÓN, CROQUIS, CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO, FOTOGRAFÍAS, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES POR ESTIMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL INSTITUTO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL CONTRATISTA" POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS DIRECTOS SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES DE AJUSTES DE COSTOS SIGUIENTES AL MES EN EL QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE DE AUMENTO O REDUCCIÓN, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, SUJETÁNDOSE A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL INCREMENTO Y/O REDUCCIÓN QUE SE HAYA AUTORIZADO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL INSTITUTO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO "LAS PARTES" TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA" POR CUALQUIER CAUSA E INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO EN QUE "EL INSTITUTO" SE PERCATE DE ESE HECHO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTIPULAN QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS, QUE SE APLICARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES EL RELATIVO A LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA OBTENER EL AJUSTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN "ANEXO PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS", QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE ÉSTE NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A SOLICITARLOS POR ESCRITO ANTE "EL INSTITUTO".

LOS AJUSTES DE COSTO DIRECTO SE ORIGINARÁN CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, CUANDO DICHOS COSTOS PROCEDAN, DEBERÁN AJUSTARSE.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN, SI ES A LA BAJA, SERÁ "EL INSTITUTO" QUIEN LO DETERMINE, DENTRO DEL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

TRASCURRIDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS Y "EL INSTITUTO" DE REALIZARLO A LA BAJA.

"EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE "EL CONTRATISTA" PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

PARA TAL EFECTO, "EL INSTITUTO" AL RECIBIR LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS REVISARÁ EL ESTUDIO Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE INTEGRA LA SOLICITUD, EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFICIENCIAS O IDENTIFIQUE QUE ESTÉ INCOMPLETO, APERCIBIRÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE, EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SI TRASCURRIDO DICHO PLAZO NO DIERE REPUESTA AL APERCIBIMIENTO O NO ATENDIERE CORRECTAMENTE, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, NO SIENDO NECESARIA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE, DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.

NOVENA.- BITÁCORA.- "LAS PARTES" ACEPTAN EL USO OBLIGATORIO DE LA **BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA (BESOP)**, SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SERÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", EN ÉSTA SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS O EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUEDANDO EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" Y EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA EL ACCESO A LA **BESOP** DEBERÁN CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, ADEMÁS DE LAS CLAVES DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS RESPECTIVAS QUE LES OTORQUE "EL INSTITUTO".

LA APERTURA DE LA **BESOP** SE HARÁ DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LA OBRA QUE AMPARA EL CONTRATO, POR EL RESIDENTE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, DEL SUPERVISOR, AL REALIZARLA DEBERÁ ASENTAR UNA NOTA DE APERTURA O ESPECIAL E INMEDIATAMENTE DESPUÉS UNA VALIDACIÓN, RELACIONANDO COMO MÍNIMO: LA FECHA DE APERTURA, DATOS GENERALES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL AUTORIZADO, DOMICILIOS Y TELÉFONOS, DATOS PARTICULARES DEL CONTRATO Y ALCANCES DESCRIPTIVOS DE LOS TRABAJOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN; LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN OFICIALMENTE AL RESIDENTE Y EN SU CASO AL SUPERVISOR, ASÍ COMO AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES PARA REALIZAR REGISTROS EN LA BITÁCORA, INDICANDO, EN SU CASO, A QUIÉN O A QUIÉNES SE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO DICHS REGISTROS.

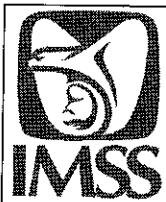
PARA EL USO DE LA **BESOP**, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN LA **BESOP** SE PODRÁN REGISTRAR LOS EVENTOS SIGUIENTES, COMO MÍNIMO:

AL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

1. LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS.
2. LA AUTORIZACIÓN DE ESTIMACIONES.
3. LA APROBACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS.
4. LA APROBACIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES.
5. LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
6. LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
7. LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE, DEL ANTERIOR RESIDENTE Y DE LA SUPERVISIÓN, EN SU CASO.
8. LAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS.
9. LAS CONCILIACIONES Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.
10. LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE AFECTEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
11. LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
12. EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA EN LAS FECHAS DE CORTE SEÑALADAS EN EL CONTRATO.
13. EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O MENSUALMENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

14. LO RELACIONADO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUE DEBAN IMPLEMENTARSE.
15. LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS JUNTAS DE TRABAJO CELEBRADAS CON EL CONTRATISTA O CON LA RESIDENCIA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.

AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

1. LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS.
2. LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTIMACIONES.
3. LA FALTA O ATRASO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES.
4. LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.
5. LA SOLICITUD DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES.
6. LA SOLICITUD DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
7. EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL REGISTRO DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES SE REALIZARÁ SIN PERJUICIO DE QUE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS PUEDAN ANOTAR EN LA BITÁCORA CUALESQUIERA OTROS QUE SE PRESENTEN Y QUE SEAN DE RELEVANCIA PARA LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A OBSERVAR Y CUMPLIR CON LAS REGLAS DE USO Y MANEJO QUE SE ESTABLEZCAN EN LA BITÁCORA.

DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y ESTÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ADEMÁS, TENDRÁ LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE APLICAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

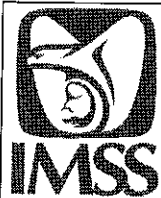
EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", Y ÉSTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE PODRÁ ACONTECER EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE SU VIGENCIA, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE:

1. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EMITIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN; SEGURIDAD; USO DE LA VÍA PÚBLICA; PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

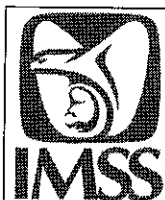
CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

3. CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR LA INOBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES REFERIDAS EN EL INCISO QUE ANTECEDE.
4. QUE LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS RESULTEN ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. QUE SI REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL INSTITUTO", INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI MODIFICACIÓN ALGUNA AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO.
6. LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGAREN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.
7. LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A "EL INSTITUTO".
8. COADYUVAR OBLIGATORIAMENTE EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.
9. NOTIFICAR AL RESIDENTE, LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.
10. QUE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL **80 % (OCHENTA POR CIENTO)**, EN TÉRMINOS DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.
11. QUE LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO QUE SE EXTIENDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 24 MESES, A PARTIR QUE ÉSTE SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTO EN MARCHA Y RECIBIDO POR "EL INSTITUTO" A SU ENTERA SATISFACCIÓN.
12. PROPORCIONAR LAS GUÍAS MECÁNICAS, 3 JUEGOS DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN, LOS CUALES PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE SUS TRADUCCIONES SIMPLES AL ESPAÑOL, Y DEMÁS REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y USO DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO QUE GARANTIZA LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA LOS MISMOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 5 AÑOS.
13. CAPACITAR AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", MEDIANTE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, PARA EL USO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
14. RESGUARDAR HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", UN RESPALDO IMPRESO ASÍ COMO EN MEDIO MAGNÉTICO, ÓPTICO O CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGÍA EXISTENTE DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, DE LOS INFORMES Y REPORTES QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y EN SU CASO, DE LOS ESTUDIOS, HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA FINAL A "EL INSTITUTO".
15. LAS VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
16. LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

DÉCIMA SEGUNDA.- PERMISOS.- "EL CONTRATISTA", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE OBLIGA A TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS PERMISOS SIGUIENTES, **BANCO DE TIRO Y TRASLADO DE ESCOMBRO**, LOS CUALES SERÁN POR CUENTA Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA TERCERA.- CONTRIBUCIONES.

1. **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS, APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS O CUALQUIER OTRO CARGO, QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE LE SERÁ TRASLADADO POR **"EL INSTITUTO"**, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
2. **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE RETENGA EL EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE AUTORIZEN PARA PAGO, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SERVICIO VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 191, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.
3. **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER ESTIMACIÓN A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE RECAUDACIÓN Y FINANZAS, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LAS ESTIMACIONES DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

DÉCIMA CUARTA.- FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. **DE CUMPLIMIENTO.-** MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL PRECIO ESTIPULADO EN LA **CLÁUSULA TERCERA**, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ LIBERADA POR **"EL INSTITUTO"** PARA SU CANCELACIÓN UNA VEZ QUE **"EL CONTRATISTA"** ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

2. **DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA QUE ENTREGARÁ PREVIO A LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, RECIBIENDO A CAMBIO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE; DICHA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRLA EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.
- PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

- APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, LOS RECURSOS APORTADOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

TRANSCURRIDOS LOS DOCE MESES REFERIDOS SE CANCELARÁ LA FIANZA ELEGIDA POR "EL CONTRATISTA", BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

SI SE CONSTITUYE MEDIANTE APORTACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS EN UN FIDEICOMISO, "EL CONTRATISTA" PODRÁ RETIRAR SU APORTACIÓN, ADEMÁS DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" INSTRUIRÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

EN CASO DE CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OBTENER DE "EL INSTITUTO" LA ORDEN DE CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE ANTE LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE.

SI LA GARANTÍA SE CONSTITUYE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, SU CANCELACIÓN ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA OTORGADA.

SIN EMBARGO, CUANDO APAREZCAN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A "EL CONTRATISTA" EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA, A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HAYAN REALIZADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

QUEDARÁ A SALVO EL DERECHO DE "EL INSTITUTO" PARA EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ HECHA EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INCISO.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA, O EN SU CASO LA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, DE LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁN SER ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL INSTITUTO" EN LAS OFICINAS DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150 EN HORARIO DE OFICINA.

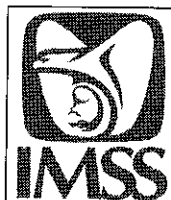
DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

"EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" RETENCIONES ECONÓMICAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO DESCUENTOS EN LAS ESTIMACIONES, EL 15 (QUINCE) % MENSUAL.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS RETENCIONES, EL GRADO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y SE DETERMINARÁ EN LA FECHA DE CORTE PACTADA EN EL CONTRATO, POR LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE EN EL PERIODO DE QUE SE TRATE, A CUYO IMPORTE SE HABRÁ DE APLICAR EL PORCENTAJE DETERMINADO COMO RETENCIÓN.

LA CUANTIFICACIÓN DE LAS RETENCIONES SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

EJECUTADOS EN LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EL PORCENTAJE PACTADO COMO RETENCIÓN.

"EL CONTRATISTA", PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES EL IMPORTE QUE SE LE HAYA APLICADO COMO RETENCIÓN, SÓLO SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO VIGENTE.

DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**; LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN APLICADO.

UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"** POR CONCEPTO DE RETENCIONES, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A SU DEVOLUCIÓN, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO SE GENERE GASTO FINANCIERO ALGUNO.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** PENA CONVENCIONAL Y SANCIÓN DEFINITIVA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO DESCUENTOS EN LAS ESTIMACIONES, EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO.

LOS DÍAS DE ATRASO SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE TÉRMINO PACTADA CONTRACTUALMENTE Y ASÍ, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE CONCLUYA LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA PENALIZACIÓN DEFINITIVA SE CALCULARÁ APLICANDO AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO, EL PRODUCTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LOS DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA OBRA EJECUTADA CON ATRASO POR EL **(102)** AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A APLICAR LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIÓN DEFINITIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAZO CONTRACTUAL Y DE EXISTIR SALDO POR APLICAR, ÉSTE SE APLICARÁ COMO DESCUENTO EN LA ESTIMACIÓN QUE SE GENERE POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO, DURANTE EL PERIODO DE ESPERA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO, **"LAS PARTES"** SE SUJETAN A LA APLICACIÓN DE LA FORMULA SIGUIENTE:

SD = ITEA*DTOEA*TM

DE DONDE:

SD = SANCIÓN DEFINITIVA.

ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.

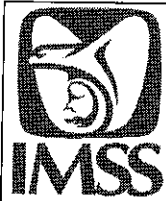
DTOEA = DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA OBRA EJECUTADA CON ATRASO.

TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O LAS PENAS CONVENCIONALES POR **"EL INSTITUTO"**, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO. EL MONTO DETERMINADO COMO RETENCIÓN ECONÓMICA O PENA CONVENCIONAL, SE APLICARÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DALV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" OPTE POR LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LO QUE CONTINUARÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN CONCLUIDO LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA SUSPENSIÓN, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA NO PODRÁ SER INDEFINIDA.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN, NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" DE LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVEN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 147, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

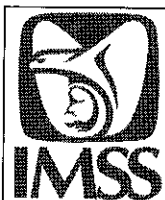
LA SUSPENSIÓN PRORROGARÁ LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA DICHA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, SUJETÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

LA FECHA DE TÉRMINO SE PRORROGARÁ CONSIDERANDO EL NÚMERO DE DÍAS QUE RESULTEN DE LA ESPECIALIDAD, PARTIDA O SUBPARTIDA O EN SU CASO, DEL CONCEPTO DE TRABAJO SUSPENDIDOS, DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO; SU FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO. EN ESTE SUPUESTO "EL CONTRATISTA" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60, PRIMER PÁRRAFO Y 62, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 145 Y 146, DE SU REGLAMENTO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD PARA "LAS PARTES"; DEBIENDO SUSCRIBIR UN CONVENIO EN EL QUE SE DEBERÁ RECONOCER EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FECHA DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO SÓLO SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 149, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DAN DIVERSAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, "LAS PARTES" PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN SOLO CONVENIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO.- SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTE LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA QUIEN RESOLVERÁ LO CONDUCENTE. "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO SEA "EL INSTITUTO" QUIEN REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS POR LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO, SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL CONTRATO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, PODRÁ "EL INSTITUTO" AUTORIZARLOS PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS, POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN EN EL ORDEN Y MANERA QUE DISPONE EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TOMANDO EN CUENTA QUE CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS QUE PREVÉ ES EXCLUYENTE DE LA ANTERIOR.

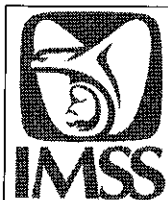
DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁN MODIFICARLO MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

1. POR MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, QUE NO REPRESENTEN INCREMENTO O REDUCCIÓN EN EL MONTO O PLAZO. EN CUALQUIER MOMENTO SE PODRÁN MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CUANDO, DERIVADO DE UN AVANCE TECNOLÓGICO, DE INGENIERÍA, CIENTÍFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SE JUSTIFIQUE QUE LA VARIACIÓN DE DICHS ESPECIFICACIONES REPRESENTAN LA OBTENCIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

2. CUANDO LAS MODIFICACIONES IMPLIQUEN AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, "EL INSTITUTO" A REQUERIMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUTORIZACIÓN PARA REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS, Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN. SERÁ NECESARIO SOLICITAR DE MANERA JUSTIFICADA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS CASOS SIGUIENTES.

- a) CUANDO EL MONTO SE INCREMENTE EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, SIN QUE SE INCREMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE REDUZCAN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

c) CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE INCREMENTEN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO.

3. EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR DE VARIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO EN EL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO, NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON "EL CONTRATISTA" PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO Y, EN SU CASO, AL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS MODIFICACIONES SE DEBERÁN SUSTENTAR POR EL RESIDENTE DE OBRA, A TRAVÉS DE DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LOS ORIGINEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA "LAS PARTES" QUE LOS SUSCRIBEN.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES POR CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS PREVIAMENTE. EN AMBOS CASOS SE TOMARÁ EN CUENTA LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA QUE ANTECEDE.

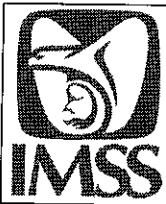
LOS CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O PLAZO, SE CONSIDERARÁN Y ADMINISTRARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO. LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y LOS EMITIDOS EN EL O LOS CONVENIOS PUEDEN INCLUIRSE POR "EL CONTRATISTA" EN LA MISMA ESTIMACIÓN DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, EN CUYO CASO SE ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO Y/O PLAZO CONLLEVARÁ A "EL CONTRATISTA" A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL PORCENTAJE ESTIPULADO EN EL PUNTO NÚMERO 1 DE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DE ESTE CONTRATO, LO QUE SE HARÁ A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE UNA VEZ QUE SE TENGAN DETERMINADAS LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DE O LOS CONVENIOS SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CITADA DETERMINACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 109, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE BITÁCORA O POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, PREVIO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONVENIDO, PARA LO CUAL ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LA SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LA O LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

EN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 164, 165 Y 166, DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN POR "EL INSTITUTO", PROCEDERÁ, A TRAVÉS DEL RESIDENTE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE RECIBAN LA NOTIFICACIÓN, A VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL INSTITUTO", CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 166, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS, "EL INSTITUTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CORREGIR, SE PODRÁ CONCEDER A "EL CONTRATISTA" UNA PRÓRROGA POR EL PERIODO QUE ACUERDE CON "EL INSTITUTO", PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESE PERIODO NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN QUE "EL CONTRATISTA" HAYA REPARADO LOS TRABAJOS, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" OPCIÓ POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

LAS REPARACIONES DE LAS DEFICIENCIAS A QUE ALUDE EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO PODRÁN CONSISTIR EN LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONCEPTO O CONCEPTOS DE TRABAJO PENDIENTE DE REALIZAR; EN ESTE CASO, NO SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN Y SE CONSIDERARÁ QUE LA OBRA NO FUE CONCLUIDA EN EL PLAZO CONVENIDO.

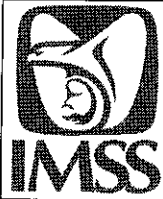
VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO", NO AUTORIZA LA SUBCONTRATACIÓN, DE NINGUNO DE LOS DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIENDO SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CUANDO MENOS CON 15 DÍAS NATURALES A SU VENCIMIENTO, LA QUE RESOLVERÁ LO PROCEDENTE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO.

LA SOLICITUD REFERIDA DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, SU APROBACIÓN SE ENVIARÁ A LA JEFATURA DE FINANZAS, EN LA OFICINA DE EROGACIONES, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, PARA SU PAGO.

EN LA SOLICITUD "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN PRETENDE TRANSFERIR SUS DERECHOS DE COBRO, PRESENTANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, FACTURAR LOS TRABAJOS QUE SE ESTIMEN, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "EL INSTITUTO"; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

COMUNICADA POR "EL INSTITUTO", LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO REALIZARSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA Y "EL INSTITUTO" LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 151, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 152, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE EN FAVOR DE "EL CONTRATISTA" PROCEDAN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE, EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR COMPENDIDA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO FORMAL DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS QUE RESULTEN A FAVOR Y EN CONTRA DE AMBAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A EXPONER EN EL FINIQUITO LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE, EN SU CASO, SE HUBIERE HECHO ACREEDOR "EL CONTRATISTA", POR TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS.

"EL INSTITUTO" HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EL FINIQUITO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 170, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE EXISTA DESACUERDO EN EL RESULTADO DEL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A ELABORAR EL FINIQUITO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO EL FINIQUITO POR "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ ELABORADO Y ACEPTADO EL FINIQUITO POR AMBAS PARTES, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A CUBRIR LOS SALDOS QUE, EN SU CASO, SEAN A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN POR LA RESIDENCIA.

SI DEL FINIQUITO RESULTARA SALDO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DICHO SALDO "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE SEAN DEDUCIDO DE LAS CANTIDADES PENDIENTES POR CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, SE SOLICITARÁ SU REINTEGRO CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EN EL SUPUESTO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, "EL INSTITUTO" PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

UNA VEZ ELABORADO EL FINIQUITO Y HECHOS EFECTIVOS LOS SALDOS PENDIENTES ENTRE "LAS PARTES", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LEVANTAR DE FORMA SIMULTÁNEA EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE "LAS PARTES", LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS MÍNIMOS A QUE ALUDE AL ARTÍCULO 172, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 157, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, SI "EL CONTRATISTA" INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RESCISIÓN:

1. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
2. INTERRUPTIR INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR, O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL INSTITUTO".
3. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS QUE LO INTEGRAN O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE O, EN SU CASO, POR EL SUPERVISOR.
4. NO DE CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL INSTITUTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
5. EN CASO DE QUE SEA DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES O FIGURA ANÁLOGA.
6. SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN OBTENER LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
7. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
8. NO DÉ A "EL INSTITUTO" Y A LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
9. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE SEAN APLICABLES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
CSM0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

VIGÉSIMA QUINTA.-PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL INSTITUTO"** LE NOTIFIQUE A **"EL CONTRATISTA"** POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL CONTRATISTA"**.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1(UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O MODIFICADA POR **"EL INSTITUTO"**.

EN EL CASO DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE DETERMINE NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A **"EL CONTRATISTA"**.

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, **"EL INSTITUTO"** SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

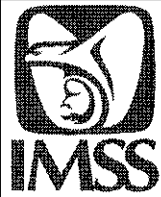
EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO **"EL INSTITUTO"** LE HAYA ENTREGADO A **"EL CONTRATISTA"**, ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO **"EL CONTRATISTA"** HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 161, DE SU REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DALV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, LA QUE SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO Y DEBERÁ ELABORARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 159, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CON EL REGISTRO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA BITÁCORA SE SUSPENDE TODA ANOTACIÓN EN LA MISMA, HASTA EN TANTO SE EMITA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN QUE PROCEDA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DEVOLVER A "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" PODRÁN CONCILIAR DENTRO DEL FINIQUITO, LOS SALDOS DERIVADOS DE LA RESCISIÓN CON EL FIN DE PRESERVAR LOS INTERESES DE "LAS PARTES".

VIGÉSIMA SEXTA- DEL RESIDENTE.- EL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" TENDRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES LAS SIGUIENTES:

1. FUNGIR COMO REPRESENTANTE DE "EL INSTITUTO" ANTE "EL CONTRATISTA".
2. SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
3. TOMAR LAS DECISIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES, DUDAS O SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, EL SUPERVISOR, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. VIGILAR, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO QUE IMPLIQUE LA EROGACIÓN DE RECURSOS.
6. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS A SU CARGO EN LA CLÁUSULA NOVENA QUE ANTECEDE, ENTRE ELLAS, LA APERTURA A LA BITÁCORA, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO, ASÍ COMO POR MEDIO DE ELLA, EMITIR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE LE FORMULE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA". CUANDO LA BITÁCORA SE LLEVE POR MEDIOS CONVENCIONALES, ÉSTA QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO.
7. VIGILAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EN SUS ASPECTOS DE CALIDAD, COSTO, TIEMPO Y APEGO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON LOS AVANCES, RECURSOS ASIGNADOS Y RENDIMIENTOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO EL PROYECTO REQUIERA DE CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES, DE PROCESO, ENTRE OTROS, DEBERÁ RECABAR POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES O AUTORIZACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.
8. VIGILAR QUE, PREVIAMENTE AL INICIO DE LA OBRA, SE CUENTE CON LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS O UTILIZACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE SERVICIOS.
9. REVISAR, CONTROLAR Y COMPROBAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN EL ESTE CONTRATO.
10. RECIBIR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS PARA EFECTOS DE PAGO CORRESPONDIENTE Y REGISTRAR EN LA BITÁCORA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.
11. AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, EN ESE SENTIDO DEBERÁ DETERMINAR Y/O CONSTATAR LAS DEDUCCIONES O DESCUENTOS QUE RESULTEN APLICABLES A LA ESTIMACIÓN DE QUE SE TRATA (AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, PENAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/QCS/2025/0108. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONVENCIONALES RETENCIONES Y/O DESCUENTOS, RECUPERACIÓN DE PAGOS EN EXCESO, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGO POR CONCEPTOS DE DERECHOS ENTRE OTROS), VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN.

12. RECIBIR CUANDO PROCEDA, LAS SOLICITUDES DE AJUSTE DE COSTOS QUE SE FORMULE POR ESCRITO "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON ESTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LAS SOPORTEN, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

13. COORDINAR CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES LAS TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATOS Y, CUANDO SE JUSTIFIQUE, LAS SUSPENSIONES DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE AUXILIAR DE "EL INSTITUTO" PARA SU FORMALIZACIÓN.

14. SOLICITAR Y, EN SU CASO, TRAMITAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS AL PRESENTE CONTRATO, ELABORANDO PREVIAMENTE EL O LOS DICTÁMENES TÉCNICOS QUE JUSTIFIQUEN DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA PRECEDENTE.

15. RENDIR INFORMES CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA, ASÍ COMO UN INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.

16. AUTORIZAR Y FIRMAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.

17. INFORMAR FORMALMENTE AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" SOBRE LAS DESVIACIONES O ATRASOS QUE DETECTE SOLICITÁNDOLE SU CORRECCIÓN, Y EFECTUAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA.

18. VERIFICAR LA CORRECTA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO VIGILAR QUE EL ÁREA REQUIRENTE RECIBA OPORTUNAMENTE EL INMUEBLE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.

19. PRESENTAR A "EL INSTITUTO" LOS CASOS EN LOS QUE EXISTA LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMBIOS AL PROYECTO, A SUS ESPECIFICACIONES O A ESTE CONTRATO, A EFECTO DE ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y DETERMINAR LA FACTIBILIDAD, COSTO, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y NECESIDAD DE PRORROGAR O MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

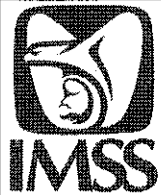
20. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS LE CONFIERAN, CONSIDERANDO LAS PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2010, ASÍ COMO AQUÉLLAS QUE LE ENCOMIENDE "EL INSTITUTO".

21. INTEGRAR Y MANTENER AL CORRIENTE EL ARCHIVO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CUAL CONTENDRÁ, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) COPIA DEL PROYECTO EJECUTIVO, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO, LAS NORMAS, LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS AUTORIZADOS.
- b) MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS.
- c) MODIFICACIONES AUTORIZADAS A LOS PLANOS.
- d) REGISTRO Y CONTROL DE LA BITÁCORA Y LAS MINUTAS DE LAS JUNTAS DE OBRA.
- e) PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.
- f) CONTRATOS, CONVENIOS, PROGRAMAS DE OBRA Y SUMINISTROS, NÚMEROS GENERADORES, CANTIDADES DE OBRA REALIZADAS Y FALTANTES DE EJECUTAR Y PRESUPUESTO.
- g) REPORTES DE LABORATORIO Y RESULTADO DE LAS PRUEBAS.
- h) MANUALES Y GARANTÍA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.

22. VIGILAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TRANSMITIR A "EL CONTRATISTA" EN FORMA APROPIADA Y OPORTUNA LAS ÓRDENES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

23. DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO LAS FECHAS Y LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS QUE REQUIERAN SEGUIMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LAS REALMENTE EJECUTADAS, Y PARA LA APLICACIÓN DE RETENCIONES ECONÓMICAS, PENAS CONVENCIONALES, DESCUENTOS O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS.

24. REGISTRAR EN LA BITÁCORA LOS AVANCES Y ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.

25. CELEBRAR JUNTAS DE TRABAJO CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA ANALIZAR EL ESTADO, AVANCE, PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, CONSIGNANDO EN LAS MINUTAS Y EN LA BITÁCORA LOS ACUERDOS TOMADOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.

26. VIGILAR QUE EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS.

27. REVISAR LAS ESTIMACIONES Y CONJUNTAMENTE CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", FIRMARLAS OPORTUNAMENTE PARA SU TRÁMITE DE PAGO, ASÍ COMO COMPROBAR QUE DICHAS ESTIMACIONES INCLUYAN LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE RESPECTIVO.

28. LLEVAR EL CONTROL DE LAS CANTIDADES DE OBRA REALIZADOS Y DE LAS FALTANTES DE EJECUTAR, CUANTIFICÁNDOLAS Y CONCILIÁNDOLAS CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA"; PARA ELLO, DEBERÁN CONSIDERAR LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", LAS CANTIDADES ADICIONALES A DICHO CATÁLOGO Y LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL MISMO.

29. LLEVAR EL CONTROL DEL AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA CONSIDERANDO, AL MENOS, EL PAGO DE ESTIMACIONES, LA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, LAS PENAS CONVENCIONALES Y LOS DESCUENTOS.

30. AVALAR LAS CANTIDADES DE LOS INSUMOS Y LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", PRESENTADOS POR LA SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA SU APROBACIÓN.

31. VERIFICAR QUE LOS PLANOS SE MANTENGAN ACTUALIZADOS, POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN ASIGNADA DICHA TAREA.

32. ANALIZAR DETALLADAMENTE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO E INCORPORANDO, SEGÚN EL CASO, LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS QUE "EL INSTITUTO" HAYA ENTREGADO A "EL CONTRATISTA", REFERENTES A MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

33. VIGILAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VIGILANDO QUE EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PRESENTE OPORTUNAMENTE LOS REPORTES DE LABORATORIO CON SUS RESULTADOS.

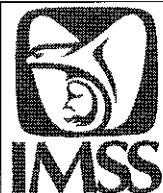
34. VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GUARDAR LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LES SEA PROPORCIONADA, Y/O LA QUE OBTenga DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A NO UTILIZARLA SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA QUE SE DÉ POR ESCRITO, DETALLANDO LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ, COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA POR LO QUE DEBERÁ SER RESGUARDADA CON ESE CARÁCTER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SE CONSULTARÁN MUTUAMENTE DE MANERA PREVIA A SU DIVULGACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE SE DERIVE DEL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA SIN AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL CONTRATISTA", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL CONTRATISTA".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL CONTRATISTA" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

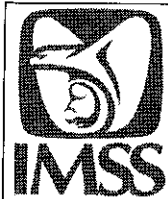
VIGÉSIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR "LAS PARTES" MEDIANTE NOTA EN LA BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR LAS PARTES EN LA BITÁCORA.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025 ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN 5 (CINCO) TANTOS, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO EL 08 DE MAYO DEL 2025.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

POR EL INSTITUTO

"ÁREA CONTRATANTE"
"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES
DIRECTOR DE LA UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

C. LUIS IVÁN OLGUÍN TRUJILLO
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"
"AREA REQUIRENTE"

ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN
UMAE HTOLV

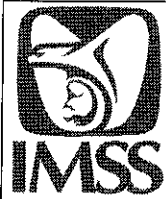
"EL INSTITUTO"
"ÁREA TÉCNICA"

C. JOSE ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ
SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN
UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"
"ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS"

C. JOSE ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ
SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN
UMAE HTOLV

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

POR EL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

"EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

C. ELVIA SALVADOR HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. CHRISTIAN GILBERTO SAN JUAN GUILLEN
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **C5M0024**.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

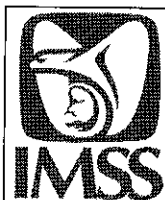
**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

**ANEXO 1 (UNO) CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO
TOTAL**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.							ANEXO 1
CATALOGO DE CONCEPTOS							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe	
A	QUIROFANOS						
A01	01. PRELIMINARES Y TERRACERIAS						
OC01-001-001	SERVICIOS PROFESIONALES DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, INCLUYE: ENTREGA DE DICTAMEN ESTRUCTURAL Y VISITAS DE OBRA.	SERV	4.0000	\$32,578.16	(* TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N. *)	\$130,312.64	
OC01-085-023	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA	JOR	180.0000	\$510.04	(* QUINIENTOS DIEZ PESOS 04/100 M.N. *)	\$91,807.20	
OC01-085-024	LIMPIEZA FINA DURANTE LA OBRA	JOR	50.0000	\$510.04	(* QUINIENTOS DIEZ PESOS 04/100 M.N. *)	\$25,502.00	
OC01-085-025.	ACARREO EN CAMIÓN. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO, Y DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, CON CARGA A MANO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES,	FLETE	10.0000	\$3,528.14	(* TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 14/100 M.N. *)	\$35,281.40	
OC01-090-005.	ACARREOS DEL MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION EN COSTAL A CENTRO DE ACOPIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL.	M3	60.0000	\$499.27	(* CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N. *)	\$29,956.20	
A01	TOTAL 01. PRELIMINARES Y TERRACERIAS					\$312,859.44	
A02	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA						
OC02-015-010	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPIALES PARA PROTECCIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO CON TABLA-ROCA UNA CARA, POLÍN DE 10 X 10 CM. A CADA METRO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, EXCAVACIÓN, HINCADO, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	75.0000	\$711.26	(* SETECIENTOS ONCE PESOS 26/100 M.N. *)	\$53,344.50	
A02	TOTAL 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA					\$53,344.50	
A03	04 ALBAÑILERIA						
OC04-095-010	PISO O FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. DE 10 CM. DE ESPESOR, AGREGADO MAXIMO DE 19 MM., INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL	M2	80.2000	\$853.29	(* OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N. *)	\$68,433.86	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, CIMBRA EN FRONTERAS, TRASLAPE, GANCHO, ALAMBRE RECOCIDO EN SU CASO, CIMBRADO, HABILITADO, COLOCACION, RETIRO, CORTES, ARMADO, AMARRES, ELABORACION DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC04-101-025	REPARACION, RESANE, AFINE EN PISO Y RENIVELACION EN UNION DE PISO DE CONCRETO PARA RECIBIR PISO VINILICO. INCLUYE, RASPADO, LIJADO, APLICACIÓN DE RESANE, SELLADO.	ML	170.0000	\$220.03	(* DOSCIENTOS VEINTE PESOS 03/100 M.N. *)	\$37,405.10
OC04-170-011	APERTURA DE HUECOS Y RESANE EN MUROS PARA PASO DE TUBERIA PARA CONCRETO, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, RESANE, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	PZA	3.0000	\$1,135.07	(* UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N. *)	\$3,405.21
A03	TOTAL 04 ALBAÑILERIA					\$109,244.17
A04	05 ACABADOS					
OC05-010-005	MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA DE 89 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 63.5 MM. DE ANCHO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO, TRAZO Y NIVELACIÓN CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES, BASTIDOR A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. NO.26, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, COLOCACIÓN, EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	4.0500	\$997.08	(* NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N. *)	\$4,038.17
OC05-010-100	SUMINISTRO Y ELABORACION DE TRANSFER PROVISIONAL DE TABLA-ROCA DE 89 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 63.5 MM. DE ANCHO, INCLUYE: MATERIALES Y	PZA	2.0000	\$2,450.15	(* DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 15/100 M.N. *)	\$4,900.30

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"

CONTRATO No. 050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI: C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC05-011-010	MANO DE OBRA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO, TRAZO Y NIVELACIÓN CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES, BASTIDOR A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. NO.26, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, COLOCACIÓN, EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO DE 126 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 100 MM. DE ANCHO DUROCK., INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA, TRAZO Y NIVELACIÓN, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO, CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES, ESQUINEROS, REBORDES, CORTES PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SALIDAS, EMPLASTECIDO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	18.0000	\$1,810.62	(* UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N. *)	\$32,591.16
OC05-030-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON PLACAS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SWETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL.20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADO CAL.26 A CADA 0.60 M., AMARRADOS CON ALAMBREGALVANIZADO CAL.18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CADA 0.30 M., EMPLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO	M2	5.0000	\$910.06	(* NOVECIENTOS DIEZ PESOS 06/100 M.N. *)	\$4,550.30

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OC/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC05-030-006	POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. HORIZONTAL, DETABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR. REHABILITACIÓN Y RENIVELACIÓN DE FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU RECUPERACIÓN, CORRIENDO ALTURA DE COLGANTES, VERIFICANDO AMARRES Y BASTIDOR, PASARELAS NECESARIAS, APLICACIÓN DE COMPUESTO REDIMIX, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	8.7500	\$555.35	(* QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N. *)	\$4,859.31
OC05-035-038.	SUMINISTRO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PLAFÓN RETICULAR A BASE PLACA MODULAR DE 61X61X2.2 CM., PINTADO DE FABRICA EN COLOR BLANCO, PROTECCIÓN AL FUEGO, AISLAMIENTO TÉRMICO Y UNA ABSORCIÓN ACÚSTICA BALANCEADA, INCLUYE: MATERIALES Y MANO, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTES, NIVELACIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	25.0000	\$720.05	(* SETECIENTOS VEINTE PESOS 05/100 M.N. *)	\$18,001.25
OC05-250-050	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS DE TABLAROCA, PROTECCIÓN DE PISO CON PLASTICO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	61.0000	\$153.02	(* CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N. *)	\$9,334.22
OC05-250-051	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	M2	25.0000	\$170.02	(* CIENTO SETENTA PESOS	\$4,250.50

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC05-250-052	DE ESMALTE EN MURO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES Y CÓDIGO DE COLORES DEL IMSS, PARA TUBERÍA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, APLICACIÓN A DOS MANOS MÍNIMO, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. DE 19 MM. DE DIÁMETRO.	ML	570.0000	\$52.18	02/100 M.N. *) (* CINCUENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N. *)	\$29,742.60
OC04-075-008	AFINE EN MUROS PARA RECIBIR PASTA ACRILICA Y/O PINTURA, INCLUYE: LIJADO DE LA SUPERFICIE EXISTENTE PARA QUITAR IMPERFECCIONES Y LIGERAS PROTUBERANCIAS, APLICAR MATERIAL AUTOSECANTE EN MUROS PARA EMPAREJAR Y QUITAR PARTICULAS EXISTENTES QUE PUDIERAN AFECTAR LA APARIENCIA DEL MURO A COLOCAR. EL PRECIO INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, FLETES Y SUPERVISIÓN.	M2	215.8300	\$252.74	(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N. *)	\$54,548.87
OC05-131-020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACABADO A BASE DE CLORURO DE POLIVINILIO (P.V.C.) FABRICADO POR MEDIO DE EXTRUCCION DE UNA SOLA CAPA, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD ISO, DIN, LF, ASTM, BS . INCLUYE; SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, COLOCACION, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REMATES SOLDADOS ENTRE JUNTAS MEDIANTE CORDON DE SOLDADURA PARA TERMOSELLAR PISO Y MURO, ADHESIVO LATEX BASE AGUA ESPECIAL PARA MURO, PEGAMENTO DE CONTACTO TIRA DE REMATE BLANCA PARA ZOCLO SANITARIO EN ACABADO FINAL EN PISO HOMOGENEEO Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA	M2	160.8300	\$1,545.05	(* UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N. *)	\$248,490.89

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

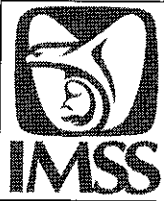
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC05-131-010	Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL PARA MURO. SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE: PISO GRADO MEDICO CONDUCTIVO 2MM DE ESPESOR. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR, ACARREO, TRAZO, CORTE, COLOCACIÓN, COPLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO A PROYECTO, PRECIO POR M2 DE OBRA TERMINADA. (P. U. O. T). CON APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS Y DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE CONCEPTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 23M X 2 M./NORMA EN 426 DE 2 MM DE ESPESOR NORMA EN428, FABRICADO CON REFUERZO DE POLIURETANO PUR, RESISTENCIA DE FUNGISTÁTICA Y BACTERIOSTÁTICA O MICROBIOS HONGOS Y LEVADURAS NORMA DIN EN ISO 846-A/C, REDUCCIÓN DE IMPACTO DE RUIDO NORMA EN ISO 717/2, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN NORMA EN660-1 GRUPO P.	M2	10.0000	\$2,591.55	(* DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 55/100 M.N. *)	\$25,915.50
OC05-131-025	SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE: CURVA SANITARIA EN PISO DE PVC 3 CM GRADO MEDICO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE: APLICACION, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR, ACARREO, TRAZO, CORTE, COLOCACIÓN, COPLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO A PROYECTO, PRECIO POR ML DE OBRA TERMINADA. (P. U. O. T). EN PISO Y MURO.	ML	10.0000	\$219.15	(* DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 15/100 M.N. *)	\$2,191.50
OC05-145-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AUTONIVELANTE TOMSIC CERESIT O SIMILAR A UN MÁXIMO DE 3MM DE ESPESOR, MODELO DM PARA ESPESORES DELGADOS Y PRIMARIO DE ANCLAJE PARA FIRMES POROSOS CON ACABADO PULIDO PARA RECIBIR EL RECUBRIMIENTO CONDUCTIVO EN PISOS. EL PRECIO INCLUYE: MATERIAL,	M2	10.0000	\$527.56	(* QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 56/100 M.N. *)	\$5,275.60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DALV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A04	MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA.					
A05	TOTAL 05 ACABADOS					\$448,689.67
OC06-005-015	06 HERRERIA SUMINISTRO Y FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE BASE DE 1.00 M. DE ALTURA Y 0.60 M. DE ANCHO PARA TABLERO FABRICADA CON CANAL MONTEN DE 6"x2" FIJADA A PISO POR MEDIO DE TORNILLOS ESTRUCTURALES A5 Y TAQUETES DE EXPANSIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, HABILITADO, CORTES, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.0000	\$6,800.45	(* SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 45/100 M.N. *)	\$40,802.70
OC06-005-016	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE BASE PARA LAMPARA DE QUIROFANO DE 1.80 X 0.30 M. A BASE DE ANGULOS DE 1 1/2" X 1/4", SOLERA DE FIJACIÓN DE 1/2" DE ESPESOR FIJADA A LOSA POR MEDIO DE TORNILLOS ESTRUCTURALES A5 Y TAQUETES DE EXPANSIÓN, ATIESADORES CON PERFIL PTR DE 1 1/2" Y PLACA DE 1/2" PARA FIJAR LAMPARA SATELITAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, HABILITADO, CORTES, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.0000	\$67,004.44	(* SESENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS 44/100 M.N. *)	\$402,026.64
OC06-005-017	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE REFUERZOS EN FORMA DE "V" PARA MURO A BASE DE ANGULO DE 1 1/2", PLACA DE FIJACIÓN DE 3/8" DE ESPESOR ANCLADA A MURO Y FIJADOS EN LA PARTE SUPERIOR A LOSA POR MEDIO DE TORNILLOS ESTRUCTURALES	PZA	36.0000	\$7,200.48	(* SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 48/100 M.N. *)	\$259,217.28

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

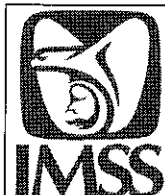
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

ANEXO 1

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	A5 Y TAQUETES DE EXPANSIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, HABILITADO, CORTES, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.					
A05	TOTAL 06 HERRERIA					\$702,046.62
A06	07 ALUMINIO					
OC07-025-005.	TAPA PARA REGISTRO SEGÚN NORMAS IMSS, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE ALUMINIO DE 25 X 25 X 3 MM ANODIZADO BLANCO Y RECUBIERTA CON LÁMINA ESTRIADA DE ALUMINIO ANODIZADO BLANCO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, ACARREOS, TORNILLOS CADMINIZADOS, REMACHES POP, COLOCACIÓN, AMACIZADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DE 0.30 X 0.60 M	PZA	4.0000	\$2,500.01	(* DOS MIL QUINIENTOS PESOS 01/100 M.N. *)	\$10,000.04
OC07-005-030	PUERTA DE QUIROFANO ABATIBLE FABRICADA CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE C-18 TIPO 304. CUENTA CON UN ACABADO SANITARIO Y UN PULIDO SATINADO. PUERTA CON BIASAGRAS HIDRAULICAS. CUENTA CON MIRILLA DE CRISTAL REDONDAS Y PLACA DE PROTECCION PARA EL PASO DE CAMILLAS, CONTRA MARCO PARA PUERTAS FABRICADO CON LOS MISMOS MATERIALES. MIDE: 1.11 A 1.20 LARGO X 2.10 ALTO.	PZA	3.0000	\$48,096.45	(* CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N. *)	\$144,289.35
A06	TOTAL 07 ALUMINIO					\$154,289.39
A07	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA					
OC09-072-050	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECTORES ESQUINERO INTEGRALES, CON RETÉN DE ALUMINIO CONTINUO,	PZA	40.0000	\$2,110.14	(* DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 14/100 M.N. *)	\$84,405.60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	INCLUYENDO TAPAS TERMINALES INCLUYE: TORNILLERÍA, AJUSTES, CORTES, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC09-072-045	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN PARA CAMILLAS, DE 14.50 CM. A 17.15 CM. DE PERALTE CON CUBIERTA DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, RESISTENCIA AL FUEGO FIJADA AL MURO CON TORNILLOS, TAQUETES EXPANSIVOS A CADA 60 CM. COMO MÁXIMO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, FIJACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, CORTES, TORNILLOS, TUERCAS, TAQUETES, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEL Y PROTECTOR PARA MUROS CON RETÉN DE ALUMINIO CONTINUO, Y BRACKETS A CADA 60 CM, INCLUYE: TAPA TERMINAL, ESQUINERO INTERIOR Y EXTERIOR EN QUIEBRES Y REMATES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, AJUSTES, CORTES.	ML	155.0000	\$2,850.18	(* DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 M.N. *)	\$441,777.90
A07	TOTAL 09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA					\$526,183.50
A08	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE					
IH12-005-034.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA HIDRAULICA CON UN DESARROLLO DE 3.50 MTS CON TUBO DE COBRE RÍGIDO DE 13 MM MARCA NACOBRE Ó SIMILAR INCLUYE: CODOS, TEE, REDUCCION, TAPON CAPA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA Y PRUEBAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES,	PZA	3.0000	\$2,205.89	(* DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 89/100 M.N. *)	\$6,617.67

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A08	ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁSCARGOS. TOTAL 12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE					\$6,617.67
A09	13 VALVULAS Y LLAVES					
IH13-005-075	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 38 MM. DE DIÁMETRO. FIG. 22 TIPO HUSKY 125 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS), MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.0000	\$3,710.35	(* TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N. *)	\$11,131.05
A09	TOTAL 13 VALVULAS Y LLAVES					\$11,131.05
A10	15 TUBERIA Y CONECCIONES DE PVC					
IH15-010-002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA CON UN DESARROLLO DE 3.50 MTS A BASE DE TUBO DE P.V.C. DE 100 Y 50 MM DE DIAMETRO TIPO HIDRAULICO CD. 40 CON EXTREMOS LISOS, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT O DURALON Ó SIMILAR, INCLUYE; CONEXIONES TALES COMO YEE DE 100 Y 50 MM, CODO DE 100 Y 50 MM X 90 , CODO DE 100 Y 50 MM X 45 , COPLES, TEE DE 100 Y 50 MM, Y COLADERA DE PVC CON UNA SALIDA DE 50 MM Y CONEXION A REGISTRO SANITARIO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETEA OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.0000	\$3,500.23	(* TRES MIL QUINIENTOS PESOS 23/100 M.N. *)	\$10,500.69
IH15-010-002.	REUBICACIÓN DE BAJADA PLUVIAL CON TUBO DE PVC DE 6", INCLUYE: PASO EN LOSA DE CONCRETO, TUBO PVC HIDRAULICO DE 6", CODO 45° PVC DE 6",	LTE	1.0000	\$24,201.60	(* VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N. *)	\$24,201.60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A10	YEE PVC HIDRULICA DE 6", MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL AL ALMACÉN, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. TOTAL 15 TUBERIA Y CONECCIONES DE PVC					\$34,702.29
A11 IH16-026-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 50 X 50 CM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS.	PZA	1.0000	\$8,190.55	(* OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 55/100 M.N. *)	\$8,190.55
A11 A12 EL20-200-005	TOTAL 16 MUEBLES SANITARIOS 20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO Y/O APAGADOR CON UN DESARROLLO DE 5.50 MTS INCLUYE: TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 13 Y 19 MM, CAJA CUADRADA, TAPA, CODO, CONTRA Y MONITOR, DOS HILOS CALIBRE 10, UN HILO DESNUDO CAL. 12, ENCINTADO, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No.14, COPLES, LIMPIEZA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	SAL	5.0000	\$2,719.85	(* DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 85/100 M.N. *)	\$8,190.55 \$13,599.25
EL20-200-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIFASICA PARA COLOCACION DE LAVACOMODOS CON UN DESARROLLO DE 5.50 MTS INCLUYE: TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 13 Y 19 MM, CAJA CUADRADA DE 120 X 120 MM, TAPA, CODO, CONTRA Y MONITOR, MCA. RIMCO, CATUSA, PEASAÓ SIMILAR, DOS HILOS CALBRE 10, UN HILO DESNUDO CAL. 12 MARCA CONDUMEX, ENCINTADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBREGALVANIZADO No.14, COPLES, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS	SAL	1.0000	\$3,650.24	(* TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 24/100 M.N. *)	\$3,650.24

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. SIMILAR, DOS HILOS CALBRE 10, UN HILO DESNUDO CAL. 12 MARCA CONDUMEX, ENCINTADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No.14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
A12	TOTAL 20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES					\$17,249.49
A13	21 ALAMBRES Y CABLES					
EL21-015-003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. TIPO THW-LS-75 C, CALIBRE 12 AWG.	ML	110.0000	\$67.75	(* SESENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N. *)	\$7,452.50
EL21-015-152	DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12. AWG.	ML	55.0000	\$64.63	(* SESENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N. *)	\$3,554.65
A13	TOTAL 21 ALAMBRES Y CABLES					\$11,007.15
A14	22 TABLEROS E INTERRUPTORES					
EL22-004-011	CENTRO DE CARGA PARA ALIMENTACION DE LAVACOMODOS ENPOTRADO EN MURO	PZA	1.0000	\$3,750.25	(* TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 25/100 M.N. *)	\$3,750.25
EL22-011-046	DE 12X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA	1.0000	\$1,350.10	(* UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 10/100 M.N. *)	\$1,350.10
EL22-011-047	DE 2 X 40 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA	1.0000	\$2,840.18	(* DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 18/100 M.N. *)	\$2,840.18
EL22-004-010*	TRABAJOS DE BALANCEO DE TABLEROS ELECTRICOS, CONSIDERANDO VERIFICACION DE VOLTAJE, PEINADO, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS,	PZA	1.0000	\$27,851.85	(* VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 85/100 M.N. *)	\$27,851.85

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

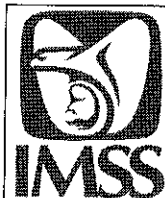
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	CALCULO Y BALANCEO, ETIQUETADO, INCLUYE: COSTO DIRECTO POR LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIALES, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA IDENTIFICACION. TABLERO DE CONTACTOS NORMALES, CONTACTOS REGULADOS, LUMINARIOS INTERIORES Y EXTERIORES, TABLEROS DE SUBZONA Y ESPECIALES					
EL22-004-011*	DESMONTAJE DE TABLERO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, ACARREO, CONEXIONES Y PRUEBAS, TRAZO, NIVELACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. MANO DE OBRA PARA EL DESMONTE CON RECUPERACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO Y CONTACTOS EN GABINETE DE EMPOTRAR, DE 42 CIRCUITOS E INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP., INCLUYE: DESCONEXION Y AISLAR CABLES DE ALIMENTACION PRINCIPAL, DESCONEXION DE INTERRUPTORES DERIVADOS DE CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y CONTACTOS, DESCONEXION DE TUBERIA CONDUIT DE ALIMENTACION PRINCIPAL Y CIRCUITOS DERIVADOS.	PZA	1.0000	\$6,448.13	(* SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N. *)	\$6,448.13
EL22-004-012	CANCELACIÓN DE LINEA ELECTRICA, INCLUYE DESCONEXIÓN Y RETIRO DE TUBERIA Y CABLEADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	PZA	2.0000	\$4,125.28	(* CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N. *)	\$8,250.56
EL22-004-013	READECUACIÓN DE LINEA ELECTRICA A TABLERO PRINCIPAL EN SUBESTACION, INCLUYE: DESCONEXIÓN DE LINEAS ELECTRICAS, DESMANTELAMIENTO DE TUBERIA CONDUIT, RETIRO DE CABLEADO, COLOCACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EN NUEVA TRAYECTORIA, ENERGIZADO DE TABLERO, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	PZA	2.0000	\$3,700.26	(* TRES MIL SETECIENTOS PESOS 26/100 M.N. *)	\$7,400.52
A14	TOTAL 22 TABLEROS E INTERRUPTORES					\$57,891.59
A15	24 CONEXIONES ESPECIALES, ILUMINACION Y VARIOS					
EL24-040-005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	PZA	1.0000	\$465.02	(* CUATROCIENTOS SESENTA Y	\$465.02

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	APAGADOR, CON PLACA INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIA LES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁSCARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. INTERCAMBIABLE DE 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO 1 TIRO.				CINCO PESOS 02/100 M.N. *)	
EL24-082-045	LUMINARIO DE EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR, DE LEDS, 1.20 X 60 CMCUERPO DE LAMINA, ACABADO DE PINTURA EN POLVO DE APLICACIÓN ELECTROSTATICA, DIFUSOR POLIESTIRENO (90% DE TRNSMITANCIA), DIODO EMISOR LED MARCA LUXEON- REBEL (PHILIPS) BLANCO NEUTRO CONSUMONOMINAL 40W. TEMPERATURA DE COLOR 4000 K. FLUJO LUMINOSO 4000LM VOLTAJE DE OPERACION 120-277V. 60Hz. CON DRIVER INTEGRADO, TEMPERATURA MINIMA DE OPERACION (AMBIENTE) -10 C. TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN (AMBIENTE) 45 C. VIDA UTIL 50,000 HORAS CON	PZA	29.0000	\$4,344.55	(* CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N. *)	\$125,991.95
A15	TOTAL 24 CONEXIONES ESPECIALES, ILUMINACION Y VARIOS					\$126,456.97
A16	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE					
OC31-020-006	DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	PZA	5.0000	\$1,781.14	(* UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 14/100 M.N. *)	\$8,905.70
OC31-020-026	DESMONTAJE ADECUACION Y MONTAJE DE CANCELERIA	M2	4.0000	\$2,530.17	(* DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 17/100 M.N. *)	\$10,120.68
OC31-020-027	DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	12.0000	\$1,500.10	(* UN MIL QUINIENTOS PESOS 10/100 M.N. *)	\$18,001.20
OC31-020-028	DESMONTAJE, MONTAJE Y REPARACION DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: MATERIAL MANO DE OBRA, MATERISL FANTANTE, SOLDADURA, MANO DE OBRA CALIFICADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	18.0000	\$9,181.37	(* NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 37/100 M.N. *)	\$165,264.66
OC31-025-005	REUBICACIÓN DE MUEBLE PARA ROPERIA, INCLUYE: DESARMADO Y ARMADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	PZA	1.0000	\$3,200.21	(* TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 21/100 M.N. *)	\$3,200.21

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

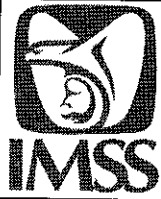
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC31-050-091	CANCELACIÓN Y DESMONTAJE DE SALIDA HIDRAULICA, INCLUYE: CORTE Y RETIRO DE TUBERIA, INSTALACIÓN DE TAPÓN CAPA, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA.	PZA	6.0000	\$1,700.11	(* UN MIL SETECIENTOS PESOS 11/100 M.N. *)	\$10,200.66
OC31-050-092	CANCELACIÓN Y DESMONTAJE DE SALIDA SANITARIA, INCLUYE: CORTE Y RETIRO DE TUBERIA FOFO Y/O PVC, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	PZA	6.0000	\$1,380.09	(* UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 09/100 M.N. *)	\$8,280.54
OC31-050-093	CANCELACIÓN Y DESMONTAJE DE TUBERIA DE VAPOR, INCLUYE: CIERRE Y REVISIÓN DE VALVULA DE CONTROL, CORTE DE TUBERIA, INSTALACIÓN DE TAPÓN CAPA, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	LTE	2.0000	\$1,675.12	(* UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N. *)	\$3,350.24
OC31-050-094	CANCELACIÓN Y DESMONTAJE DE TUBERIA HIDRAULICA DE 1 1/2" Y 2", INCLUYE: CIERRE Y REVISIÓN DE VALVULA DE CONTROL, CORTE DE TUBERIA, INSTALACIÓN DE TAPÓN CAPA, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	ML	35.0000	\$170.02	(* CIENTO SETENTA PESOS 02/100 M.N. *)	\$5,950.70
A16	TOTAL 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE					\$233,274.59
A17	27 GASES MEDICINALES					
GM27-105-001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR PARA ALARMA AUDIOVISUAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. PARA OXIGENO.	PZA	6.0000	\$21,301.43	(* VEINTIUN MIL TRESCIENTOS UN PESOS 43/100 M.N. *)	\$127,808.58
GM27-105-002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR PARA ALARMA AUDIOVISUAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. PARA AIRE.	PZA	6.0000	\$21,301.43	(* VEINTIUN MIL TRESCIENTOS UN PESOS 43/100 M.N. *)	\$127,808.58
GM27-105-003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	PZA	6.0000	\$21,301.43	(* VEINTIUN MIL TRESCIENTOS	\$127,808.58

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

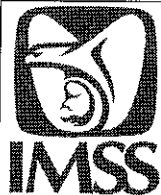
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	INTERRUPTOR PARA ALARMA AUDIOVISUAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. PARA NITROGENO.				UN PESOS 43/100 M.N. *)	
GM27-105-004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANOMETRO ANALOGO, RANGO DE OPERACIÓN DE 0 A 14 KG/CM2., INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, MEDICIÓN, CONEXIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA, PRUEBAS DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIÓN ESPECIFICA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	12.0000	\$4,200.27	(* CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 27/100 M.N. *)	\$50,403.24
GM27-025-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA PARA FLUIDO MARCA ARAMED, ARIGMED Ó SIMILAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CAJA PARA INSTALACIONES OCULTA O APARENTE, SALIDA MURAL, ENCHUFE RÁPIDO Y CIERRE AUTOMÁTICO, PLACA DE IDENTIFICACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIÓN ESPECIFICA. (EL TIPO DE TOMA SERÁ DE ACUERDO A CADA PROYECTO) DE OXIGENO, AIRE Y OXIDO NITROSO	PZA	3.0000	\$3,740.25	(* TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 25/100 M.N. *)	\$11,220.75
GM27-025-011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONECTOR TIPO AGA CON TUERCA DE SUJECIÓN PARA NITROGENO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS.	PZA	12.0000	\$750.06	(* SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 06/100 M.N. *)	\$9,000.72
GM27-025-012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONEXIÓN DE ENSAMBLE PARA CONEXIÓN DE ALARMA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS.	PZA	4.0000	\$1,019.27	(* UN MIL DIECINUEVE PESOS 27/100 M.N. *)	\$4,077.08

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

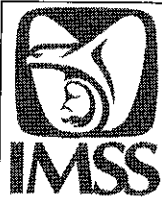
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
GM27-025-013	SUMINSTRO Y COLOCACIÓN DE SWITCH DE PRESIÓN CON ESCALAS PARA CALIBRACIÓN DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS.	PZA	4.0000	\$5,278.35	(* CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N. *)	\$21,113.40
GM27-021-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE BOLA CON CUERPO BRONCE FORJADO ASIENTOS Y EMPAQUES DE TEFLON, CON EXTENSIONES DE TUBO DE COBRE PARA SOLDAR, LIMPIAS PARA USO CON OXIGENO, CONFORME A NORMA NOM-97 Y NFPA 99-2015, PARA USO EN FUENTES, LINEA PRINCIPAL, MONTANTE, SERVICIO, CAMBIOS DE DIRECCION EN TUBERIAS Y EQUIPOS ARQUITECTONICOS, INCLUYE IDENTIFICACION DE DIRECCION DE FLUJO, ETIQUETA ESENCIAL PARA EL TIPO DE USO, SERVICIO	PZA	2.0000	\$4,544.57	(* CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N. *)	\$9,089.14
GM27-021-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULAS DE SECCIONAMIENTO PARA NITROGENO INCLUYE: RIEL DE ALUMINIO MOD. HE101 DE 60 CMS ANODIZADO NATURAL, VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 13MM MARCA WORCESTER MOD. 411-T, CONEXIONES DE ENSAMBLE DE COBRE SOLDABLE DE 13MM, TUBO DE COBRE TIPO "L" DE 13MM APROX. 2.50 MTS CON CONEXIONES DE COBRE SOLDABLE, MANOMETRO DE 0 A 14 KGS/CM2 Y ELEMENTOS DE FIJACION	PZA	6.0000	\$15,421.04	(* QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 04/100 M.N. *)	\$92,526.24
GM27-021-012	VALVULA DE CIERRE RAPIDO PARA SECCIONAMIENTO DE 13MM, MARCA "WORCESTER" MODELO 4211-T ROSCABLE EN BRONCE, INCLUYE CONEXIONES DE ENSAMBLE, SOLDADURAS, ELEMENTOS PARA SU INSTALACION, PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	2.0000	\$5,640.37	(* CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 37/100 M.N. *)	\$11,280.74
GM27-021-013	REGULADOR DE PRESION PARA NITROGENO MARCA FESTO DE 13MM INCLUYE MANOMETRO DE 0 A 14 KGS/CM2, 2 VALVULAS DE ENCHUFE RAPIDO DE IMPORTACION PARA NITROGENO, CONECTOR DE ENCHUFE CON TUERCA DE SUJETACION PARA NITROGENO Y ADAPTADOR DUPLEX	PZA	8.0000	\$12,340.84	(* DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 84/100 M.N. *)	\$98,726.72

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	CROMADO CON CONEXIONES DE ENSAMBLE					
GM27-021-014	REPARACION DE FUGA INCLUYE: SOLDADURA, COLOCACION DE VALVULA CON SISTEMA DE BARRIL Y MANIOBRAS	PZA	1.0000	\$7,430.49	(* SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 49/100 M.N. *)	\$7,430.49
GM27-021-015	"SOPORTE DE SOLERA DE FIERRO TIPO TIRANTE DE 3/4" x 1/8" x 1.00 MTS. DE LARGO INCLUYE: PERNO DE 1/4" CON CARGA CAL. 22 Y ABRAZADERA EN SOLERA DE ALUMINIO DE 3/4" CAL. 20 PARA 2 TUBOS DE 13MM CON ELEMENTOS DE FIJACION"	PZA	12.0000	\$370.03	(* TRESCIENTOS SETENTA PESOS 03/100 M.N. *)	\$4,440.36
GM12-005-010	TUBO DE COBRE TIPO "L" DE 13MM MARCA "NACOBRE" INCLUYE: CONEXIONES DE COBRE SOLDABLES, SOLDADURA DE PLATA FOSFORADA, FUNDENTE, LIJA, GASES PARA SOLDAR, PREPARACION DE TUBERIA MEDIANTE LIMPIEZA CON FOSFATO TRISODICO POR INMERSION Y SISTEMA DE RATONEO BARRIDO CON NITROGENO, PINTURA DE ESMALTE PARA SEÑALIZACION Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD."	ML	22.0000	\$1,180.08	(* UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS 08/100 M.N. *)	\$25,961.76
A17	TOTAL 27 GASES MEDICINALES					\$728,696.38
A	TOTAL QUIROFANOS					\$3,541,875.02
B	AREA DE SERVICIOS					
B01	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS					
OC01-015-010	DEMOLICIÓN DE MURO CONCRETO ARMADO HASTA 30 CM. DE ESPESOR CON CORTE DE VARILLA, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.0000	\$6,850.44	(* SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 44/100 M.N. *)	\$6,850.44
OC01-015-096	DEMOLICIÓN DE CAJILLO TIPO "L" DE TABLAROCA CON DESARROLLO DE 1.00 M., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	ML	9.0000	\$380.03	(* TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 03/100 M.N. *)	\$3,420.27
B01	TOTAL 01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS					\$10,270.71
B02	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA					
OC02-015-010	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPIALES PARA PROTECCIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO CON TABLA-ROCA UNA CARA, POLÍN DE 10 X 10 CM. A CADA METRO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL	M2	50.0000	\$711.26	(* SETECIENTOS ONCE PESOS 26/100 M.N. *)	\$35,563.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

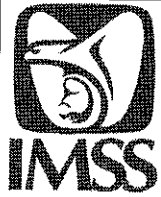
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
B02	LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, EXCAVACIÓN, HINCADO, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. TOTAL 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA					\$35,563.00
B03	04 ALBAÑILERIA					
OC04-095-010	PISO O FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. DE 10 CM. DE ESPESOR, AGREGADO MAXIMO DE 19 MM., INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, CIMBRA EN FRONTERAS, TRASLAPE, GANCHO, ALAMBRE RECOCIDO EN SU CASO, CIMBRADO, HABILITADO, COLOCACION, RETIRO, CORTES, ARMADO, AMARRES, ELABORACION DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	21.0000	\$853.29	(* OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N. *)	\$17,919.09
OC04-150-031	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN BOTAGUAS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELEVACIÓN SEGÚN EL CASO, LIMPIEZA DE SUPERFICIE, TRASLAPES SEGÚN EL CASO, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	ML	20.0000	\$385.03	(* TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N. *)	\$7,700.60
B03	TOTAL 04 ALBAÑILERIA					\$25,619.69
B04	05 ACABADOS					
OC05-010-007	TAPAR VANO DE PUERTA CON TABLAROCA A DOS CARAS DE 13 MM. DE ESPESOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	PZA	1.0000	\$2,850.18	(* DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 M.N. *)	\$2,850.18
OC05-011-010	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO DE 126 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 100 MM. DE ANCHO DUROCK., INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA, TRAZO Y NIVELACIÓN,	M2	21.6000	\$1,810.62	(* UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N. *)	\$39,109.39

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DALV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	FLETE, DESPERDICIO, ACARREO, CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES, ESQUINEROS, REBORDES, CORTES PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SALIDAS, EEMPLASTECIDO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.					
OC05-011-011	REPARACION Y RESANES EN MUROS DE TABLACEMENTO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, NIVELACION, CINTA PAPEL PARA JUNTAS, COMPUESTO READY MIX ESTÁNDAR, LIJADO, LIMPIEZA, PLASTICOS PROTECTORES SEGÚN SEA EL CASO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. BUÑA EN LAMBRIN DE MARMOL, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	ML	5.0000	\$1,090.08	(* UN MIL NOVENTA PESOS 08/100 M.N. *)	\$5,450.40
S/N	BUÑA EN LAMBRIN DE MARMOL, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	ML	80.6500	\$220.03	(* DOSCIENTOS VEINTE PESOS 03/100 M.N. *)	\$17,745.42
OC05-030-006	REHABILITACIÓN Y RENIVELACIÓN DE FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU RECUPERACIÓN, CORRIENDO ALTURA DE COLGANTES, VERIFICANDO AMARRES Y BASTIDOR, PASARELAS NECESARIAS, APLICACIÓN DE COMPUESTO REDIMIX, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	30.0000	\$555.35	(* QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N. *)	\$16,660.50
OC05-035-039	REPARACIÓN Y RENIVELACIÓN DE PLAFÓN RETICULAR, INCLUYE: AJUSTE DE COLGANTES Y RENIVELACIÓN DE LARGUEROS, CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	M2	50.0000	\$720.05	(* SETECIENTOS VEINTE PESOS 05/100 M.N. *)	\$36,002.50
OC05-055-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJILLO EN FALSO PLAFÓN CON PLACAS HASTA	ML	9.0000	\$1,032.06	(* UN MIL TREINTA Y DOS PESOS 06/100 M.N. *)	\$9,288.54

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

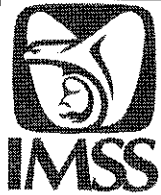
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	1.00 M. DE DESARROLLO EN FORMA DE "L" TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON CANALETA DECARGA DE LAMINA GALVANIZADO CAL.20 DE 38 MM. DE ANCHO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. No. 12 A CADA 0.90 M., LISTONES METÁLICOS DE 67.8 X 22.2 X 4.2 MM. CON LAMINA GALVANIZADO CAL. No. 26 A CADA 0.60 M., AMARRADAS A CANALETA DE CARGA CONALAMBRE GALVANIZADO No.18, TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 0.30 M., EMPLASTECIDO CON PASTA Y CINTA DE REFUERZO, TRAZO, PERFILADO, ESTIBA, ELEVACIÓN, ANGULO DE REBORDE, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, CORTES, HECHURA, NIVELADO, ALMACENAJE, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC05-125-114	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PETREO, VITREO O COMPRIMIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO EN SU CASO, COLOCACIÓN, CORTES, REMATES, LECHADEADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, MARCA INTERCERAMIC MODELO ABSOLUTE SUPER BLACK, DE 60 X 60 CM. ASENTADO CON PEGA VITRO Y LECHEREADO CON BOQUILLA SIN ARENA.	PZA	20.0000	\$480.03	(* CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 03/100 M.N. *)	\$9,600.60
OC05-250-050	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS DE TABLAROCA,	M2	150.0000	\$153.02	(* CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N. *)	\$22,953.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	PROTECCIÓN DE PISO CON PLASTICO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
B04	TOTAL 05 ACABADOS					\$159,660.53
305	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE					
S/N-1	ALIMENTACIÓN DE TABLERO DESDE SUBESTACIÓN ELECTRICA CON CABLE No.0, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	LTE	1.0000	\$4,780.34	(* CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 34/100 M.N. *)	\$4,780.34
S/N-2	DESMONTAJE DE TABLERO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, ACARREO, CONEXIONES Y PRUEBAS, TRAZO, NIVELACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. MANO DE OBRA PARA EL DESMONTE CON RECUPERACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO Y CONTACTOS EN GABINETE DE EMPOTRAR, DE 42 CIRCUITOS E INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP., INCLUYE: DESCONEXION Y AISLAR CABLES DE ALIMENTACION PRINCIPAL, DESCONEXION DE INTERRUPTORES DERIVADOS DE CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y CONTACTOS, DESCONEXION DE TUBERIA CONDUIT DE ALIMENTACION PRINCIPAL Y CIRCUITOS DERIVADOS.	PZA	1.0000	\$6,448.13	(* SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N. *)	\$6,448.13
S/N-3	MANO DE OBRA PARA EL DESMONTE DE ACCESORIOS ELECTRICOS, CONTACTOS CON PLACA DUPLEX, APAGADORES CON PLACA, PLACA Y CONECTOR RJ-45 DE DATOS, INCLUYE: MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL AL ALMACÉN, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	40.0000	\$77.32	(* SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N. *)	\$3,092.80
OC31-050-091	CANCELACIÓN Y DESMONTAJE DE	PZA	2.0000	\$1,700.11	(* UN MIL SETECIENTOS	\$3,400.22

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	SALIDA HIDRAULICA, INCLUYE: CORTE Y RETIRO DE TUBERIA, INSTALACIÓN DE TAPÓN CAPA, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA.				PESOS 11/100 M.N. *)	
OC31-050-092	CANCELACIÓN Y DESMONTAJE DE SALIDA SANITARIA, INCLUYE: CORTE Y RETIRO DE TUBERIA FOFO Y/O PVC, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	PZA	1.0000	\$1,380.09	(* UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 09/100 M.N. *)	\$1,380.09
S/N-4	CANCELACIÓN Y DESMONTAJE DE VALVULAS DE COMPUERTA, INCLUYE: CIERRE DE VALVULAS GENERALES, REVISIÓN DE LAS MISMAS, DESMONTAJE, CORTE DE TUBERIA, INSTALACIÓN DE TAPÓN CAPA, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	PZA	6.0000	\$1,100.08	(* UN MIL CIEN PESOS 08/100 M.N. *)	\$6,600.48
OC31-030-006	DESMONTAJE DE CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM DE ESPESOR, INCLUYE: DESMONTAJE Y RETIRO DE MATERIAL, RETIRO DE GRAPAS DE SUJECIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	M2	4.0000	\$750.06	(* SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 06/100 M.N. *)	\$3,000.24
OC31-030-007	DESMONTAJE DE PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREO DEL MATERIAL AL ALMACÉN EN OBRA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.0000	\$1,700.12	(* UN MIL SETECIENTOS PESOS 12/100 M.N. *)	\$1,700.12
OC31-030-008	MONTAJE DE PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO, INCLUYE: AJUSTES Y MATERIAL FALTANTE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.0000	\$2,400.17	(* DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 17/100 M.N. *)	\$2,400.17
OC31-120-040	MANO DE OBRA PARA EL DESMONTE DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONAD, REJILLAS Y DIFUSORES DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE: ANDAMIOS, CLASIFICACION, FLEJADO, ACARREO AL LUGAR DE ENTREGA A CONSERVACION, LIMPIEZA Y RETIRO DEL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.	ML	47.0000	\$320.02	(* TRESCIENTOS VEINTE PESOS 02/100 M.N. *)	\$15,040.94
B05	TOTAL 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE					\$47,843.53
B06	12- TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE					
IH12-005-034.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA HIDRAULICA CON UN DESARROLLO DE 3.50 MTS CON TUBO DE COBRE RÍGIDO DE 13 MM MARCA NACOBRE Ó SIMILAR INCLUYE: CODOS, TEE, REDUCCION, TAPON CAPA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE	PZA	1.0000	\$2,205.89	(* DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 89/100 M.N. *)	\$2,205.89

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA Y PRUEBAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES, ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁSCARGOS.					
IH12-005-040	REUBICACIÓN DE HIDRANTE, INCLUYE: CANCELACIÓN DE SALIDA DE 2", TUBERIA DE 2", BASE PARA SOPORTE, CONEXIONES DE COBRE DE 2", MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE INTERVENGAN.	PZA	1.0000	\$9,800.64	(* NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 64/100 M.N. *)	\$9,800.64
B06	TOTAL 12- TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE					\$12,006.53
B07 S/N-5	15 TUBERIA Y CONECCIONES DE PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA CON UN DESARROLLO DE 3.50 MTS A BASE DE TUBO DE P.V.C. DE 100 Y 50 MM DE DIAMETRO TIPO SANITARIO CON EXTREMOS LISOS, PARA CEMENTAR, INCLUYE: CONEXIONES TALES COMO YEE, CODOS, COPLES, COPLES, TEE Y COLADERA DE PVC CON UNA SALIDA DE 50 MM Y CONEXION A REGISTRO SANITARIO, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.0000	\$1,227.79	(* UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 79/100 M.N. *)	\$1,227.79
B07	TOTAL 15 TUBERIA Y CONECCIONES DE PVC					\$1,227.79
B	TOTAL AREA DE SERVICIOS					\$292,191.78
C	CONSERVACION					
C01	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA					
OC02-041-006	DADO DE CONCRETO PARA RECIBIR ESCALERA METALICA, INCLUYE: FIRME DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM2, CIMBRA DE FRONTERA, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	PZA	1.0000	\$6,200.48	(* SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 48/100 M.N. *)	\$6,200.48
C01	TOTAL 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA					\$6,200.48
C02	04 ALBAÑILERIA					
OC04-075-007	AFINE EN MUROS PARA RECIBIR PASTA ACRILICA Y/O PINTURA, INCLUYE: LIJADO DE LA SUPERFICIE EXISTENTE PARA QUITAR IMPERFECCIONES Y LIGERAS PROTUBERANCIAS, APLICAR MATERIAL AUTOSECANTE EN MUROS PARA EMPAREJAR Y QUITAR PARTICULAS	M2	74.4000	\$252.74	(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N. *)	\$18,803.86

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**


CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	EXISTENTES QUE PUDIERAN AFECTAR LA APARIENCIA DEL MURO A COLOCAR. EL PRECIO INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, FLETES Y SUPERVISIÓN.					
C02	TOTAL 04 ALBAÑILERIA					\$18,803.86
C03	05 ACABADOS					
OC05-035-039	REPARACIÓN Y RENIVELACIÓN DE PLAFÓN RETICULAR, INCLUYE: AJUSTE DE COLGANTES Y RENIVELACIÓN DE LARGUEROS, CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	M2	20.0000	\$720.05	(* SETECIENTOS VEINTE PESOS 05/100 M.N. *)	\$14,401.00
OC05-056-001	CAJILLO VERTICAL DE TABLACEMIENTO, DESARROLLO 60 CM. PARA CUBRIR TUBERIA DE PVC, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	ML	3.0000	\$1,035.07	(* UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N. *)	\$3,105.21
C03	TOTAL 05 ACABADOS					\$17,506.21
C04	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA					
OC09-080-170	CERRADURA PARA PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	PZA	5.0000	\$2,821.20	(* DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 20/100 M.N. *)	\$14,106.00
OC09-085-025	SUMINISTRRO Y COLOCACIÓN DE BISAGRA DE PUNTO DE GIRO PARA PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO, INCLUYE: HERRAJE SUPERIOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN	PZA	5.0000	\$3,700.26	(* TRES MIL SETECIENTOS PESOS 26/100 M.N. *)	\$18,501.30
OC09-120-006	TOPES PARA PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.	PZA	9.0000	\$320.02	(* TRESCIENTOS VEINTE PESOS 02/100 M.N. *)	\$2,880.18
C04	TOTAL 09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA					\$35,487.48
C	TOTAL CONSERVACION					\$77,998.03

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.

	UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"	CONTRATO No. 050GYR991N00125-048-00	RFC: CMI171123687 No. PROV: 0000142930 COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025
		CONTRATO PREI: C5M0024	CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

ANEXO 2 (DOS) BITACORA

ESTA HOJA HA SIDO INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
A	QUIROFANOS							
A01	01. PRELIMINARES Y TERRACERIAS							
OC01-001-001	SERVICIOS PROFESIONALES DE DIRECTOR RESP	SERV	07/05/2025	14/06/2025	64.102564%	35.897436%		100.000000%
					2.564100	1.435900		4.000000
					\$83,533.74	\$46,778.90		\$130,312.64
OC01-085-023	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA	JOR	07/05/2025	21/06/2025	5%	45.652174%		100.000000%
					97.826100	82.173900		180.000000
					\$49,895.22	\$41,911.98		\$91,807.20
OC01-085-024	LIMPIEZA FINA DURANTE LA OBRA	JOR	07/05/2025	21/06/2025		45.652174%		100.000000%
					27.173900	22.826100		50.000000
					\$13,859.78	\$11,642.22		\$25,502.00
OC01-085-025	ACARREO EN FLETE CAMIÓN. INCLUYE: CARGO DIRE	EN FLETE	13/05/2025	17/05/2025				100.000000%
					10.000000			10.000000
					\$35,281.40			\$35,281.40
OC01-090-005	ACARREOS MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLI	DEL M3	08/05/2025	12/05/2025	100.000000%			100.000000%
					60.000000			60.000000
					\$29,956.20			\$29,956.20
A02	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA							
OC02-015-010	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE	M2	07/05/2025	09/05/2025	100.000000%			100.000000%
					75.000000			75.000000
					\$53,344.50			\$53,344.50
A03	04 ALBAÑILERIA							
OC04-095-010	PISO O FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2.	M2	11/05/2025	22/05/2025	100.000000%			100.000000%
					80.200000			80.200000
					\$68,433.86			\$68,433.86
OC04-101-025	REPARACION, RESANE, AFINE EN PISO Y RENI	ML	14/05/2025	28/05/2025	100.000000%			100.000000%
					170.000000			170.000000
					\$37,405.10			\$37,405.10
OC04-	APERTURA DE PZA	DE PZA	18/05/2025	22/05/2025	0.000000%			100.000000%

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuizgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
170-011	HUECOS Y RESANE EN MUROS PAR							
					3.000000			3.000000
					\$3,405.21			\$3,405.21
A04	05 ACABADOS							
OC05-010-005	MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA DE 89 MM. D	M2	19/05/2025	30/05/2025	100.000000%			100.000000%
					4.050000			4.050000
					\$4,038.17			\$4,038.17
DC05-010-100	SUMINISTRO Y ELABORACION DE TRANSFER PR	PZA DE	23/05/2025	31/05/2025	0.000000%			100.000000%
					2.000000			2.000000
					\$4,900.30			\$4,900.30
OC05-011-010	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO DE 126 M	M2 DE	25/05/2025	03/06/2025	0.000000%	30.000000%		100.000000%
					12.600000	5.400000		18.000000
					\$22,813.81	\$9,777.35		\$32,591.16
OC05-030-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓ	M2 DE	27/05/2025	05/06/2025	0.000000%	50.000000%		100.000000%
					2.500000	2.500000		5.000000
					\$2,275.15	\$2,275.15		\$4,550.30
OC05-030-006	REHABILITACIÓN Y RENIVELACIÓN DE FALSO P	M2 DE	27/05/2025	05/06/2025	0.000000%	50.000000%		100.000000%
					4.375000	4.375000		8.750000
					\$2,429.66	\$2,429.65		\$4,859.31
OC05-035-038	SUMINISTRO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE P	M2 Y	31/05/2025	05/06/2025	66.6667%	83.333333%		100.000000%
					4.166700	20.833300		25.000000
					\$3,000.21	\$15,001.04		\$18,001.25
OC05-250-050	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍL	M2 DE	25/05/2025	11/06/2025	88.8889%	61.111111%		100.000000%
					23.722200	37.277800		61.000000
					\$3,629.97	\$5,704.25		\$9,334.22
OC05-250-051	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ES	M2 DE	28/05/2025	05/06/2025	44%	55.555556%		100.000000%
					11.111100	13.888900		25.000000
					\$1,889.11	\$2,361.39		\$4,250.50
OC05-250-052	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ES	ML DE	27/05/2025	07/06/2025	66.6667%	58.333333%		100.000000%
					237.500000	332.500000		570.000000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
OC04-075-008	AFINE EN MUROS PARA RECIBIR PASTA ACRILI	M2	19/05/2025	27/05/2025	\$12,392.75 ██████████00000%	\$17,349.85		\$29,742.60 100.000000%
OC05-131-020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACABADO A BAS	M2	19/05/2025	11/06/2025	215.830000 \$54,548.87 ██████████54.166667%	73.713700 45.833333%		215.830000 \$54,548.87 100.000000%
OC05-131-010	SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE PISO GRADO ME	M2	29/05/2025	11/06/2025	87.116300 \$134,598.96 ██████████71%	73.713700 \$113,891.43 78.571429%		160.830000 \$248,490.39 100.000000%
OC05-131-025	SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE CURVA SANITAR	ML	03/06/2025	11/06/2025	2.142900 \$5,553.32 ██████████	7.857100 \$20,362.18 100.000000%		10.000000 \$25,915.50 100.000000%
OC05-145-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AUTONIVELANTE	M2	19/05/2025	27/05/2025	100.000000%	10.000000 \$2,191.50 ██████████		100.000000% 10.000000 \$2,191.50
A05-OC06-005-015	06 HERRERIA SUMINISTRO FABRICACIÓN OBRA O TALLE EN	PZA	23/05/2025	31/05/2025	100.000000%	6.000000 \$40,802.70 ██████████		100.000000% 6.000000 \$40,802.70
OC06-005-016	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN OBRA O TALLE EN	PZA	23/05/2025	21/06/2025	30.000000%	70.000000%		100.000000%
OC06-005-017	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN OBRA O TALLE EN	PZA	23/05/2025	13/06/2025	1.800000 \$120,607.99 ██████████	4.200000 \$281,418.65 59.090909%		6.000000 \$402,026.64 100.000000%
A06-OC07-025-005	07 ALUMINIO TAPA PARA REGISTRO SEGÚN NORMAS I	PZA	30/05/2025	01/06/2025	66.666667%	33.333333%		100.000000%

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
					2.666700	1.333300		4.000000
					\$6,666.69	\$3,333.35		\$10,000.04
OC07-005-030	PUERTA QUIROFANO ABATIBLE FABRICADA C	DE PZA	30/05/2025	13/06/2025	3.333333%	86.666667%		100.000000%
					0.400000	2.600000		3.000000
					\$19,238.58	\$125,050.77		\$144,289.35
A07	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA							
OC09-072-050	SUMINISTRO COLOCACIÓN DE PROTECTORES E	Y PZA	20/05/2025	26/05/2025	100.000000%			100.000000%
					40.000000			40.000000
					\$84,405.60			\$84,405.60
OC09-072-045	SUMINISTRO COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN PA	Y ML	25/05/2025	10/06/2025	41.176471%	58.823529%		100.000000%
					63.823500	91.176500		155.000000
					\$181,908.55	\$259,869.35		\$441,777.90
A08	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE							
IH12-005-034.	SUMINISTRO INSTALACIÓN	E PZA	08/06/2025	11/06/2025		100.000000%		100.000000%
						3.000000		3.000000
						\$6,617.67		\$6,617.67
A09	13 VALVULAS Y LLAVES							
IH13-005-075	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE C	E PZA	30/05/2025	03/06/2025	40.000000%	60.000000%		100.000000%
					1.200000	1.800000		3.000000
					\$4,452.42	\$6,678.63		\$11,131.05
A10	15 TUBERIA Y CONECCIONES DE PVC							
IH15-010-002	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE SALIDA SANIT	E PZA	08/06/2025	12/06/2025		100.000000%		100.000000%
						3.000000		3.000000
						\$10,500.69		\$10,500.69
IH15-010-002.	REUBICACIÓN DE BAJADA PLUVIAL CON TUBO D	DE LTE	08/06/2025	16/06/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
						\$24,201.60		\$24,201.60
A11	16 MUEBLES SANITARIOS							
IH16- 026- 006	SUMINISTRO COLOCACIÓN DE TARJA DE ACER	Y PZA DE	09/06/2025	10/06/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$8,190.55		\$8,190.55
A12	20 TUBERIA CONDUIT CONEXIONES							
EL20- 200- 005	SUMINISTRO COLOCACIÓN DE SALIDA ELECTR	Y SAL DE	10/06/2025	17/06/2025		100.000000%		100.000000%
						5.000000		5.000000
						\$13,599.25		\$13,599.25
EL20- 200- 006	SUMINISTRO COLOCACIÓN DE SALIDA	Y SAL DE	10/06/2025	11/06/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$3,650.24		\$3,650.24
A13	21 ALAMBRES Y CABLES							
EL21- 015- 003	SUMINISTRO COLOCACIÓN DE CABLE DE COBR	Y ML DE	19/06/2025	21/06/2025		100.000000%		100.000000%
						110.000000		110.000000
						\$7,452.50		\$7,452.50
EL21- 015- 152	DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12. AWG.	ML	15/06/2025	18/06/2025		100.000000%		100.000000%
						55.000000		55.000000
						\$3,554.65		\$3,554.65
A14	22 TABLEROS E INTERRUPTORES							
EL22- 004- 011	CENTRO DE CARGA PARA ALIMENTACION DE LAV	PZA	10/06/2025	12/06/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$3,750.25		\$3,750.25
EL22- 011- 046	DE 12X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000	PZA	12/06/2025	14/06/2025		100.000000%		100.000000%

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
						1.000000		1.000000
						\$1,350.10		\$1,350.10
EL22- 011- 047	DE 2 X 40 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000	PZA	12/06/2025	13/06/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$2,840.18		\$2,840.18
EL22- 004- 010*	TRABAJOS DE BALANCEO DE TABLEROS ELECTRI	PZA	13/06/2025	19/06/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$27,851.85		\$27,851.85
EL22- 004- 011*	DESMONTAJE DE TABLERO, INCLUYE; CARGO DI	PZA	10/06/2025	13/06/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$6,448.13		\$6,448.13
EL22- 004- 012	CANCELACIÓN DE LINEA ELECTRICA, INCLUYE	PZA	10/06/2025	12/06/2025		100.000000%		100.000000%
						2.000000		2.000000
						\$8,250.56		\$8,250.56
EL22- 004- 013	READECUACIÓN DE LINEA ELECTRICA A TABLER	PZA	10/06/2025	11/06/2025		100.000000%		100.000000%
						2.000000		2.000000
						\$7,400.52		\$7,400.52
A15	24 CONEXIONES ESPECIALES, ILUMINACION Y VARIOS							
EL24- 040- 005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, CO	PZA	15/06/2025	17/06/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$465.02		\$465.02
EL24- 082- 045	LUMINARIO DE EMPOTRAR EN PLAFOND RETICUL	PZA	15/06/2025	26/06/2025		100.000000%		100.000000%
						29.000000		29.000000
						\$125,991.95		\$125,991.95
A16	31 MANO DE OBRA							

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
UNICAMENTE								
OC31- 020- 006	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	Y PZA	07/05/2025	08/05/2025	100.000000%			100.000000%
						5.000000		5.000000
						\$8,905.70		\$8,905.70
OC31- 020- 026	DESMONTAJE ADECUACION MONTAJE DE CANCE	M2 Y	09/05/2025	11/05/2025	100.000000%			100.000000%
						4.000000		4.000000
						\$10,120.68		\$10,120.68
OC31- 020- 027	DESMONTAJE MONTAJE PUERTAS DE ACERO	Y PZA DE	08/05/2025	09/05/2025	100.000000%			100.000000%
						12.000000		12.000000
						\$18,001.20		\$18,001.20
OC31- 020- 028	DESMONTAJE, MONTAJE REPARACION PUER	PZA Y DE	09/05/2025	20/05/2025	100.000000%			100.000000%
						18.000000		18.000000
						\$165,264.66		\$165,264.66
OC31- 025- 005	REUBICACIÓN MUEBLE ROPERIA, INCL	DE PZA PARA	11/05/2025	12/05/2025	100.000000%			100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$3,200.21		\$3,200.21
OC31- 050- 091	CANCELACIÓN DESMONTAJE SALIDA HIDRA	Y PZA DE	09/05/2025	11/05/2025	100.000000%			100.000000%
						6.000000		6.000000
						\$10,200.66		\$10,200.66
OC31- 050- 092	CANCELACIÓN DESMONTAJE SALIDA SANIT	Y PZA DE	08/05/2025	10/05/2025	100.000000%			100.000000%
						6.000000		6.000000
						\$8,280.54		\$8,280.54
OC31- 050- 093	CANCELACIÓN DESMONTAJE TUBERIA DE V	Y LTE DE	09/05/2025	11/05/2025	100.000000%			100.000000%
						2.000000		2.000000
						\$3,350.24		\$3,350.24
OC31- 050- 094	CANCELACIÓN DESMONTAJE TUBERIA HIDR	Y ML DE	09/05/2025	10/05/2025	100.000000%			100.000000%
						35.000000		35.000000
						\$5,950.70		\$5,950.70

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"

CONTRATO No. 050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI: C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
A17	27							
	GASES							
	MEDICINALES							
GM27-105-001	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR	E PZA	25/05/2025	04/06/2025	63.636364%	36.363636%		100.000000%
					3.818200	2.181800		6.000000
					\$81,332.73	\$46,475.85		\$127,808.58
GM27-105-002	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR	E PZA	27/05/2025	05/06/2025	00.000000%	50.000000%		100.000000%
					3.000000	3.000000		6.000000
					\$63,904.29	\$63,904.29		\$127,808.58
GM27-105-003	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR	E PZA	29/05/2025	05/06/2025	00.000000%	62.500000%		100.000000%
					2.250000	3.750000		6.000000
					\$47,928.22	\$79,880.36		\$127,808.58
GM27-105-004	SUMINISTRO DE MANOMETRO AN	E PZA	23/05/2025	26/05/2025	00.000000%			100.000000%
					12.000000			12.000000
					\$50,403.24			\$50,403.24
GM27-025-010	SUMINISTRO DE TOMA PARA FL	E PZA	25/05/2025	28/05/2025	00.000000%			100.000000%
					3.000000			3.000000
					\$11,220.75			\$11,220.75
GM27-025-011	SUMINISTRO DE COLOCACIÓN CONECTOR TIPO	Y PZA	27/05/2025	30/05/2025	00.000000%			100.000000%
					12.000000			12.000000
					\$9,000.72			\$9,000.72
GM27-025-012	SUMINISTRO DE COLOCACIÓN CONEXIÓN DE E	Y PZA	28/05/2025	31/05/2025	00.000000%			100.000000%
					4.000000			4.000000
					\$4,077.08			\$4,077.08
GM27-025-013	SUMINISTRO DE COLOCACIÓN SWITCH DE PRES	Y PZA	29/05/2025	01/06/2025	75.000000%	25.000000%		100.000000%
					3.000000	1.000000		4.000000
					\$15,835.05	\$5,278.35		\$21,113.40
GM27-021-010	SUMINISTRO DE COLOCACION VALVULA DE BO	Y PZA	25/05/2025	29/05/2025	00.000000%			100.000000%
					2.000000			2.000000
					\$9,089.14			\$9,089.14
GM27-021-021	SUMINISTRO DE COLOCACION	Y PZA	28/05/2025	08/06/2025	33.333333%	66.666667%		100.000000%
					2.000000			2.000000
					\$9,089.14			\$9,089.14

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

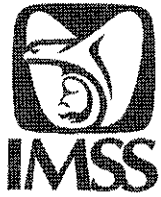
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
011	VALVULAS DE S				2.000000 \$30,842.08	4.000000 \$61,684.16		6.000000 \$92,526.24
GM27- 021- 012	VALVULA DE CIERRE RAPIDO PARA SECCIONAMI	PZA	29/05/2025	02/06/2025	100.000000%	40.000000%		100.000000%
					1.200000 \$6,768.44	0.800000 \$4,512.30		2.000000 \$11,280.74
GM27- 021- 013	REGULADOR DE PRESION PARA NITROGENO MARC	PZA	27/05/2025	07/06/2025	41.666667%	58.333333%		100.000000%
					3.333300 \$41,136.13	4.666700 \$57,590.59		8.000000 \$98,726.72
GM27- 021- 014	REPARACION DE FUGA INCLUYE: SOLDADURA, C	PZA	23/05/2025	25/05/2025	100.000000%			100.000000%
					1.000000 \$7,430.49			1.000000 \$7,430.49
GM27- 021- 015	"SOPORTE DE SOLERA DE FIERRO TIPO TIRANT	PZA	29/05/2025	04/06/2025	42.857143%	57.142857%		100.000000%
					5.142900 \$1,903.01	6.857100 \$2,537.35		12.000000 \$4,440.36
GM12- 005- 010	TUBO DE COBRE TIPO "L" DE 13MM MARCA "NA	ML	01/06/2025	10/06/2025		100.000000%		100.000000%
						22.000000 \$25,961.76		22.000000 \$25,961.76
3 801	AREA DE SERVICIOS 01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS							
OC01- 015- 010	DEMOLICIÓN DE MURO CONCRETO ARMADO HASTA	PZA	19/05/2025	21/05/2025	100.000000%			100.000000%
					1.000000 \$6,850.44			1.000000 \$6,850.44
OC01- 015- 096	DEMOLICIÓN DE CAJILLO TIPO "L" DE TABLAR	ML	19/05/2025	22/05/2025	100.000000%			100.000000%
					9.000000 \$3,420.27			9.000000 \$3,420.27
B02	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA							
OC02- 015- 010	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE	M2	17/05/2025	18/05/2025	100.000000%			100.000000%
					50.000000			50.000000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
					\$35,563.00			\$35,563.00
B03	04 ALBAÑILERIA							
OC04-095-010	PISO O FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2.	M2	28/05/2025	04/06/2025	50.000000%	50.000000%		100.000000%
					10.500000	10.500000		21.000000
					\$8,959.55	\$8,959.54		\$17,919.09
OC04-150-031	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZ	Y ML	04/06/2025	07/06/2025		100.000000%		100.000000%
						20.000000		20.000000
						\$7,700.60		\$7,700.60
B04	05 ACABADOS							
OC05-010-007	TAPAR VANO DE PUERTA CON TABLAROCA A DOS	PZA	28/05/2025	31/05/2025	100.000000%			100.000000%
					1.000000			1.000000
					\$2,850.18			\$2,850.18
OC05-011-010	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO DE 126 M	M2	28/05/2025	05/06/2025	4.444444%	55.555556%		100.000000%
					9.600000	12.000000		21.600000
					\$17,381.95	\$21,727.44		\$39,109.39
OC05-011-011	REPARACION Y RESANES EN MUROS DE TABLACE	Y ML	28/05/2025	06/06/2025	0.000000%	60.000000%		100.000000%
					2.000000	3.000000		5.000000
					\$2,180.16	\$3,270.24		\$5,450.40
S/N	BUÑA EN LAMBRIN DE MARMOL, INCLUYE CARGO	ML	02/06/2025	09/06/2025		100.000000%		100.000000%
						80.650000		80.650000
						\$17,745.42		\$17,745.42
OC05-030-006	REHABILITACIÓN Y RENIVELACIÓN DE FALSO P	Y M2	28/05/2025	01/06/2025	80.000000%	20.000000%		100.000000%
					24.000000	6.000000		30.000000
					\$13,328.40	\$3,332.10		\$16,660.50
OC05-035-039	REPARACIÓN Y RENIVELACIÓN DE PLAFÓN RETI	Y M2	29/05/2025	08/06/2025	7.272727%	72.727273%		100.000000%
					13.636400	36.363600		50.000000
					\$9,818.86	\$26,183.64		\$36,002.50
OC05-055-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJILLO EN FA	Y ML	03/06/2025	10/06/2025		100.000000%		100.000000%
						9.000000		9.000000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
						\$9,288.54		\$9,288.54
OC05-125-114	SUMINISTRO DE PISO PETREO,	Y PZA	08/06/2025	12/06/2025		100.000000%		100.000000%
						20.000000		20.000000
						\$9,600.60		\$9,600.60
OC05-250-050	SUMINISTRO DE PINTURA VINÍL	Y M2	03/06/2025	12/06/2025		100.000000%		100.000000%
						150.000000		150.000000
						\$22,953.00		\$22,953.00
B05	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE							
S/N-1	ALIMENTACIÓN DE TABLERO DESDE SUBESTACIÓ	LTE	17/05/2025	19/05/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$4,780.34		\$4,780.34
S/N-2	DESMONTAJE DE TABLERO, INCLUYE; CARGO DI	PZA	18/05/2025	21/05/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$6,448.13		\$6,448.13
S/N-3	MANO DE OBRA PARA EL DESMONTE DE ACCESOR	PZA	19/05/2025	20/05/2025		100.000000%		100.000000%
						40.000000		40.000000
						\$3,092.80		\$3,092.80
OC31-050-091	CANCELACIÓN DE DESMONTAJE SALIDA HIDRA	Y PZA	19/05/2025	21/05/2025		100.000000%		100.000000%
						2.000000		2.000000
						\$3,400.22		\$3,400.22
OC31-050-092	CANCELACIÓN DE DESMONTAJE SALIDA SANIT	Y PZA	20/05/2025	22/05/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$1,380.09		\$1,380.09
S/N-4	CANCELACIÓN DE DESMONTAJE VALVULAS DE	Y PZA	19/05/2025	19/05/2025		100.000000%		100.000000%
						6.000000		6.000000
						\$6,600.48		\$6,600.48
OC31-030-006	DESMONTAJE DE CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM D	DE M2	19/05/2025	22/05/2025		100.000000%		100.000000%

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCs/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
					4.000000			4.000000
					\$3,000.24			\$3,000.24
OC31-030-007	DESMONTAJE DE PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO	PZA	19/05/2025	21/05/2025	100.000000%			100.000000%
					1.000000			1.000000
					\$1,700.12			\$1,700.12
OC31-030-008	MONTAJE DE PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO, I	PZA	21/05/2025	24/05/2025	100.000000%			100.000000%
					1.000000			1.000000
					\$2,400.17			\$2,400.17
OC31-120-040	MANO DE OBRA PARA EL DESMONTE DE DUCTOS	ML	19/05/2025	22/05/2025	100.000000%			100.000000%
					47.000000			47.000000
					\$15,040.94			\$15,040.94
B06	12- TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE							
IH12-005-034.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PZA	07/06/2025	10/06/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$2,205.89		\$2,205.89
IH12-005-040	REUBICACIÓN DE HIDRANTE, INCLUYE: CANCEL	PZA	10/06/2025	16/06/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$9,800.64		\$9,800.64
B07	15 TUBERIA Y CONECCIONES DE PVC							
S/N-5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANIT	PZA	10/06/2025	11/06/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$1,227.79		\$1,227.79
C	CONSERVACION							
C01	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA							
OC02-041-006	DADO DE CONCRETO PARA RECIBIR ESCALERA M	PZA	17/06/2025	19/06/2025		100.000000%		100.000000%
						1.000000		1.000000
						\$6,200.48		\$6,200.48

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

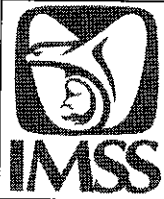
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
C02	04 ALBAÑILERIA							
OC04-075-007	AFINE EN MUROS PARA RECIBIR PASTA ACRILI	M2	19/06/2025	22/06/2025		100.000000%		100.000000%
						74.400000		74.400000
						\$18,803.86		\$18,803.86
C03	05 ACABADOS							
OC05-035-039	REPARACIÓN DE RENIVELACIÓN DE PLAFÓN RETI	Y M2	25/06/2025	30/06/2025		100.000000%		100.000000%
						20.000000		20.000000
						\$14,401.00		\$14,401.00
OC05-056-001	CAJILLO VERTICAL DE TABLACIMIENTO, DESARR	ML	27/06/2025	30/06/2025		100.000000%		100.000000%
						3.000000		3.000000
						\$3,105.21		\$3,105.21
C04	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA							
OC09-080-170	CERRADURA PARA PUERTA DE CRISTAL TEMPLAD	PZA	30/06/2025	05/07/2025	16.666667%		83.333333%	100.000000%
						0.833300	4.166700	5.000000
						\$2,351.00	\$11,755.00	\$14,106.00
OC09-085-025	SUMINISTRRO DE COLOCACIÓN DE BISAGRA DE P	Y PZA	02/07/2025	05/07/2025			100.000000%	100.000000%
							5.000000	5.000000
							\$18,501.30	\$18,501.30
OC09-120-006	TOPES PARA PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO, I	PZA	02/07/2025	05/07/2025			100.000000%	100.000000%
							9.000000	9.000000
							\$2,880.18	\$2,880.18

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

ANEXO 4 (CUATRO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
A	QUIROFANOS						
A01	01. PRELIMINARES Y TERRACERIAS						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	173.63263	112,422,145	61,210,485		173,632,630
				\$59,869.29	\$32,597.03		\$92,466.32
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	15.885637	588	6,121,049		15,885,637
				\$11,561.08	\$7,247.20		\$18,808.28
A02	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	13.67775	13,677,750			13,677,750
				\$7,283.95			\$7,283.95
MOB-14	OF. TABLAROCA	JOR	13.67775	13,677,750			13,677,750
				\$10,746.61			\$10,746.61
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	1.367775	1,367,775			1,367,775
				\$1,619.42			\$1,619.42
A03	04 ALBAÑILERIA						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	49.053817	49,053,817			49,053,817
				\$26,123.12			\$26,123.12
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	4.76423	4,764,230			4,764,230
				\$5,640.75			\$5,640.75
MOB-4	OF. ALBAÑILERIA	JOR	47.642297	47,642,297			47,642,297
				\$34,094.73			\$34,094.73
A04	05 ACABADOS						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	64.186325	42,083,497	22,102,829		64,186,325
				\$22,411.15	\$11,770.64		\$34,181.79
MOB-12	OF. COLOCADOR	JOR	19.945022	8,564,778	11,380,244		19,945,022
				\$6,729.34	\$8,941.46		\$15,670.80
MOB-14	OF. TABLAROCA	JOR	15.698187	11,274,716	4,423,472		15,698,187
				\$8,858.55	\$3,475.52		\$12,334.07
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	6.418633	4,208,350	2,210,283		6,418,633
				\$4,982.60	\$2,616.93		\$7,599.53
MOB-4	OF. ALBAÑILERIA	JOR	17.800175	17,800,175			17,800,175
				\$12,738.52			\$12,738.52
MOB-8	OF. PINTOR	JOR	10.742941	4,443,829	6,299,112		10,742,941
				\$3,180.18	\$4,507.90		\$7,688.08
A05	06 HERRERIA						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	306.218004	107,246,403	198,971,601		306,218,004
				\$57,113.00	\$105,960.34		\$163,073.34
MOB-10	OF. SOLDADOR	JOR	122.267838	665	74,887,173		122,267,838
				\$37,226.99	\$58,838.85		\$96,065.84
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	23.187341	268	14,927,073		23,187,341
				\$9,779.99	\$17,673.36		\$27,453.35
MOB-4	OF. ALBAÑILERIA	JOR	35.260974	292	24,682,682		35,260,974
				\$7,570.25	\$17,663.91		\$25,234.16

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de la UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

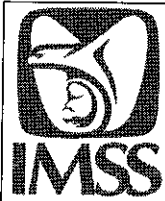
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
A06	07 ALUMINIO						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	7.1161	2.863638 \$1,525.00	4.252462 \$2,264.61		7.116100 \$3,789.61
MOB-12	OF. COLOCADOR	JOR	3.525804	470107 \$369.36	3.055697 \$2,400.86		3.525804 \$2,770.22
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.71161	286364 \$339.05	0.425246 \$503.48		0.711610 \$842.53
MOB-5	OF. ALUMINIO	JOR	3.590296	393531 \$1,880.60	1.196765 \$940.30		3.590296 \$2,820.90
A07	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	11.20569	5.833755 \$3,106.71	5.371935 \$2,860.77		11.205690 \$5,967.48
MOB-12	OF. COLOCADOR	JOR	11.20569	5.833755 \$4,583.58	5.371935 \$4,220.73		11.205690 \$8,804.31
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	1.120569	0.583375 \$690.70	0.537194 \$636.03		1.120569 \$1,326.73
A08	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	2.405322		2.405322 \$1,280.93		2.405322 \$1,280.93
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.240532		0.240532 \$284.79		0.240532 \$284.79
MOB-9	OF. PLOMERO	JOR	2.405322		2.405322 \$1,889.86		2.405322 \$1,889.86
A09	13 VALVULAS Y LLAVES						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	0.436581	0.174632 \$93.00	0.261949 \$139.50		0.436581 \$232.50
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.043658	0.017463 \$20.68	0.026195 \$31.01		0.043658 \$51.69
MOB-9	OF. PLOMERO	JOR	0.436581	0.174632 \$137.21	0.261949 \$205.81		0.436581 \$343.02
A10	15 TUBERIA Y CONECCIONES DE PVC						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	8.58054		8.580540 \$4,569.48		8.580540 \$4,569.48
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.858054		0.858054 \$1,015.92		0.858054 \$1,015.92
MOB-4	OF. ALBAÑILERIA	JOR	0.816259		0.816259 \$584.15		0.816259 \$584.15
MOB-9	OF. PLOMERO	JOR	7.764281		7.764281 \$6,100.40		7.764281 \$6,100.40

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION
MENSUAL DE LA MANO DE OBRA

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
A11	16 MUEBLES SANITARIOS						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	0.457706		0.457706 \$243.75		0.457706 \$243.75
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.045771		0.045771 \$54.19		0.045771 \$54.19
MOB-9	OF. PLOMERO	JOR	0.457706		0.457706 \$359.62		0.457706 \$359.62
A12	20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	5.642458		5.642458 \$3,004.83		5.642458 \$3,004.83
MOB-13	OF. ELECTRICISTA	JOR	5.642458		5.642458 \$4,433.28		5.642458 \$4,433.28
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.564246		0.564246 \$668.06		0.564246 \$668.06
A13	21 ALAMBRES Y CABLES						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	3.94317		3.943170 \$2,099.90		3.943170 \$2,099.90
MOB-13	OF. ELECTRICISTA	JOR	3.94317		3.943170 \$3,098.15		3.943170 \$3,098.15
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.394317		0.394317 \$466.86		0.394317 \$466.86
A14	22 TABLEROS INTERRUPTORES	E					
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	21.797822		21.797822 \$11,608.21		21.797822 \$11,608.21
MOB-13	OF. ELECTRICISTA	JOR	7.188086		7.188086 \$5,647.68		7.188086 \$5,647.68
MOB-18	TECNICO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES	JOR	5.968308		5.968308 \$5,085.42		5.968308 \$5,085.42
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	1.747711		1.747711 \$2,069.25		1.747711 \$2,069.25
A15	24 CONEXIONES ESPECIALES, ILUMINACION Y VARIOS						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	3.686832		3.686832		3.686832

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAIV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

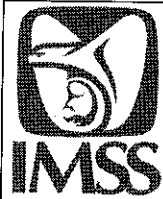
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION
MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
					\$1,963.39		\$1,963.39
MOB-13	OF. ELECTRICISTA	JOR	3.686832		3.686832		3.686832
					\$2,896.74		\$2,896.74
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.368683		0.368683		0.368683
					\$436.51		\$436.51
A16	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	89.704905	89.704905			89.704905
				\$47,771.45			\$47,771.45
MOB-10	OF. SOLDADOR	JOR	18.53217	18.532170			18.532170
				\$14,560.73			\$14,560.73
MOB-12	OF. COLOCADOR	JOR	35.245986	35.245986			35.245986
				\$27,692.77			\$27,692.77
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	8.970491	8.970491			8.970491
				\$10,620.88			\$10,620.88
MOB-5	OF. ALUMINIO	JOR	5.002004	5.002004			5.002004
				\$3,930.07			\$3,930.07
MOB-6	OF. CARPINTERO EBANISTA	JOR	5.509527	5.509527			5.509527
				\$4,328.84			\$4,328.84
MOB-9	OF. PLOMERO	JOR	14.175172	14.175172			14.175172
				\$11,137.43			\$11,137.43
A17	27 GASES MEDICINALES						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	51.13613	22.496382	28.639748		51.136130
				\$11,980.22	\$15,251.81		\$27,232.03
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	5.113613	2.249638	2.863975		5.113613
				\$2,663.53	\$3,390.89		\$6,054.42
MOB-3	OF. GASES MEDICINALES	JOR	49.208798	22.496382	26.712416		49.208798
				\$19,168.49	\$22,760.85		\$41,929.34
MOB-8	OF. PINTOR	JOR	1.927332		1.927332		1.927332
					\$1,379.28		\$1,379.28
B	AREA DE SERVICIOS						
B01	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	12.284392	12.284392			12.284392
				\$6,541.93			\$6,541.93
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.749281	0.749281			0.749281
				\$887.13			\$887.13
B02	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	9.1185	9.118500			9.118500
				\$4,855.97			\$4,855.97
MOB-14	OF. TABLAROCA	JOR	9.1185	9.118500			9.118500

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION
MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
				\$7,164.41			\$7,164.41
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.91185	0.911850			0.911850
				\$1,079.61			\$1,079.61
B03	04 ALBAÑILERIA						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	10.357556	4.294458	6.063098		10.357556
				\$2,286.97	\$3,228.84		\$5,515.81
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.998796	0.410966	0.587830		0.998796
				\$486.57	\$695.98		\$1,182.55
MOB-4	OF. ALBAÑILERIA	JOR	9.987956	4.109658	5.878298		9.987956
				\$2,941.04	\$4,206.74		\$7,147.78
B04	05 ACABADOS						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	44.507802	15.140034	29.367768		44.507802
				\$8,062.67	\$15,639.51		\$23,702.18
MOB-12	OF. COLOCADOR	JOR	15.315195	2.856273	12.458922		15.315195
				\$2,244.17	\$9,788.98		\$12,033.15
MOB-14	OF. TABLAROCA	JOR	24.370707	12.283761	12.086946		24.370707
				\$9,651.35	\$9,496.71		\$19,148.06
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	4.45078	1.514003	2.936777		4.450780
				\$1,792.55	\$3,477.08		\$5,269.63
MOB-8	OF. PINTOR	JOR	4.8219		4.821900		4.821900
					\$3,450.74		\$3,450.74
B05	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	33.497477	33.497477			33.497477
				\$17,838.75			\$17,838.75
MOB-11	OF. VIDRIERO	JOR	3.35556	3.355560			3.355560
				\$2,636.46			\$2,636.46
MOB-13	OF. ELECTRICISTA	JOR	3.732202	3.732202			3.732202
				\$2,932.39			\$2,932.39
MOB-18	TECNICO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES	JOR	2.349652	2.349652			2.349652
				\$2,002.07			\$2,002.07
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	2.73973	2.739730			2.739730
				\$3,243.79			\$3,243.79
MOB-9	OF. PLOMERO	JOR	5.75925	5.759250			5.759250
				\$4,525.04			\$4,525.04
B06	12- TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	2.231283		2.231283		2.231283

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAIV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

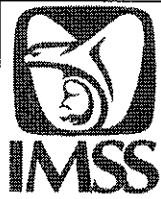
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION
MENSUAL DE LA MANO DE OBRA

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
					\$1,188.25		\$1,188.25
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.223128		0.223128		0.223128
					\$264.18		\$264.18
MOB-9	OF. PLOMERO	JOR	2.231283		2.231283		2.231283
					\$1,753.12		\$1,753.12
B07	15 TUBERIA Y						
	CONEXIONES DE PVC						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	0.318966		0.318966		0.318966
					\$169.86		\$169.86
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.031897		0.031897		0.031897
					\$37.76		\$37.76
MOB-9	OF. PLOMERO	JOR	0.318966		0.318966		0.318966
					\$250.61		\$250.61
C	CONSERVACION						
C01	02 CIMENTACION Y						
	ESTRUCTURA						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	3.998699		3.998699		3.998699
					\$2,129.47		\$2,129.47
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.248247		0.248247		0.248247
					\$293.92		\$293.92
MOB-4	OF. ALBAÑILERIA	JOR	1.241241		1.241241		1.241241
					\$888.28		\$888.28
C02	04 ALBAÑILERIA						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	5.902673		5.902673		5.902673
					\$3,143.41		\$3,143.41
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.590267		0.590267		0.590267
					\$698.86		\$698.86
MOB-4	OF. ALBAÑILERIA	JOR	5.902673		5.902673		5.902673
					\$4,224.19		\$4,224.19
C03	05 ACABADOS						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	4.818021		4.818021		4.818021
					\$2,565.79		\$2,565.79
MOB-12	OF. COLOCADOR	JOR	4.1892		4.189200		4.189200
					\$3,291.45		\$3,291.45
MOB-14	OF. TABLAROCA	JOR	0.628821		0.628821		0.628821
					\$494.06		\$494.06

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION
MENSUAL DE LA MANO DE OBRA

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.481802		0.481802 \$570.44		0.481802 \$570.44
C04	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA						
MOB-1	AYTE. GENERAL	JOR	2.461862		0.139209 \$74.13	2.322653 \$1,236.91	2.461862 \$1,311.04
MOB-11	OF. VIDRIERO	JOR	2.461862		0.139209 \$109.38	2.322653 \$1,824.90	2.461862 \$1,934.28
MOB-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.246186		0.013921 \$16.48	0.232265 \$275.00	0.246186 \$291.48

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

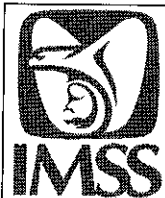
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

ANEXO 5 (CINCO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.													ANEXO 5
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS													
Código	Descripción	Unidad	Hrs X Tur	Cant Maq	Días efect	Horas Efect	Costo Directo X hora	Importe total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total	

A	QUIROFANOS											
A01	01. PRELIMINARES Y TERRACERIAS											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8 1	1	278. 17	2225 .32	\$1.0 0	\$2,225. 32		\$1,428.53	\$796.7 9	\$2,225. 32
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%M O	8 1	1	417. 25	3337 .99	\$1.0 0	\$3,337. 99		\$2,142.81	\$1,195. 18	\$3,337. 99
MAQ-C.VOLT.	CAMION VOLTEO	HRS	8	1	3.52	28.1 9	\$735 .35	\$20,72 6.89	28.186430			28.186 430
									\$20,726.89			\$20,72 6.89
A02	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8 1	1	49.1 5	393. 16	\$1.0 0	\$393.1 6		\$393.16		\$393.1 6
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%M O	8 1	1	73.7 2	589. 73	\$1.0 0	\$589.7 3		\$589.73		\$589.7 3
A03	04 ALBAÑILERIA											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8 1	1	162. 82	1302 .59	\$1.0 0	\$1,302. 59		\$1,302.59		\$1,302. 59
%MO-	HERRAMIENTA	%M	8	1	244.	1953	\$1.0	\$1,953.				

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

**ANEXO
5**

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUNIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE
UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS**

Código	Descripción	Unid ad	H rs X T ur	Ca nt Ma q	Días efec t	Hora s Efec t	Cost o Dire cto X hora	Impor te total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total	
HTA.		O			24	.89	0	89				\$1,953.89	\$1,953.89
MAQ- V. CHIC	VIBRADOR DE CHICOTE	HRS	8	1	0.80	6.42	\$76.29	\$489.48	6.416000			6.416000	\$489.48
MAQ8525	REVOLVEDORA 1 SACO MOD. RTB-320	HRS	8	1	0.16	1.28	\$104.42	\$133.99	1.283200			1.283200	\$133.99
A04	05 ACABADOS												
%MO-AND	ANDAMIOS	%M O	8	1	54.95	439.62	\$1.00	\$439.62	\$182.11	\$257.51		\$439.62	
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8	1	225.12	1800.93	\$1.00	\$1,800.93	\$1,176.51	\$624.42		\$1,800.93	
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%M O	8	1	337.67	2701.39	\$1.00	\$2,701.39	\$1,764.70	\$936.69		\$2,701.39	
A05	06 HERRERIA												
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8	1	779.59	6236.75	\$1.00	\$6,236.75	\$2,233.88	\$4,002.87		\$6,236.75	
%MO-	HERRAMIENTA	%M	8	1	1169	9355	\$1.00	\$9,355.					

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"

CONTRATO No. 050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI: C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

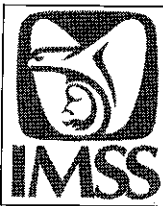
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 5

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUNIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS

Código	Descripción	Unidad	Hrs X Tur	Cant Maq	Días efect	Horas Efect	Costo Directo X hora	Importe total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
HTA.		O			.39	.12	0	12	\$3,350.82	\$6,004.30		\$9,355.12
EQCORTO 001	EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO	HRS	8	1	4.88	39.0	\$90.0	\$3,525.60	16.881818	22.118182		39.000000
									\$1,526.12	\$1,999.48		\$3,525.60
MAQ - P.SOLD	PLANTA SOLDAR 500 AMP.	HRS	8	1	9.75	78.0	\$120.13	\$9,370.14	39.927273	38.072727		78.000000
									\$4,796.46	\$4,573.68		\$9,370.14
MAQTIRF 00001	TIRFOR	HRS	8	1	24.0	192.00	\$74.10	\$14,227.20	73.309091	118.690909		192.000000
									\$5,432.20	\$8,795.00		\$14,227.20
A06	07 ALUMINIO											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8	1	25.5	204.6	\$1.0	\$204.46		\$82.27	\$122.19	\$204.46
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%M O	8	1	38.3	306.4	\$1.0	\$306.68	\$123.41	\$183.27		\$306.68
A07	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8	1	40.2	321.4	\$1.0	\$321.88	\$167.57	\$154.31		\$321.88
%MO-	HERRAMIENTA	%M	8	1	60.3	482.	\$1.0	\$482.8				

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"

CONTRATO No. 050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI: C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 5

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUNIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS

Código	Descripción	Unidad	Hrs X Tur	Cant Maq	Días efect	Horas Efect	Costo Directo X hora	Importe total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
HTA.		O			5	82	0	2	\$251.36	\$231.46		\$482.82
A08	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	8.64	69.12	\$1.00	\$69.12		\$69.12		\$69.12
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	12.96	103.69	\$1.00	\$103.69		\$103.69		\$103.69
A09	13 VALVULAS Y LLAVES											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	1.57	12.54	\$1.00	\$12.54	\$5.01	\$7.53		\$12.54
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	2.35	18.81	\$1.00	\$18.81	\$7.52	\$11.29		\$18.81
A10	15 TUBERIA Y CONECCIONES DE PVC											
%MO-AND	ANDAMIOS	%MO	8	1	43.62	348.94	\$1.00	\$348.94		\$348.94		\$348.94
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	30.68	245.40	\$1.00	\$245.40		\$245.40		\$245.40
%MO-	HERRAMIENTA	%MO	8	1	46.0	368.	\$1.00	\$368.1				

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"

CONTRATO No. 050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI: C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

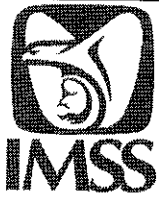
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 5

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS

Código	Descripción	Unidad	Hrs X Tur	Cant Maq	Días efect	Horas Efect	Costo Directo X hora	Importe total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total	
HTA.		O			1	10	0	0				\$368.10	\$368.10
A11	16 MUEBLES SANITARIOS												
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8	1	1.64	13.15	\$1.00	\$13.15				\$13.15	\$13.15
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%M O	8	1	2.47	19.73	\$1.00	\$19.73				\$19.73	\$19.73
A12	20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES												
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8	1	20.26	162.11	\$1.00	\$162.11				\$162.11	\$162.11
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%M O	8	1	30.40	243.18	\$1.00	\$243.18				\$243.18	\$243.18
A13	21 ALAMBRES Y CABLES												
%MO-AND	ANDAMIOS	%M O	8	1	21.27	170.19	\$1.00	\$170.19				\$170.19	\$170.19
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8	1	14.18	113.46	\$1.00	\$113.46				\$113.46	\$113.46
%MO-	HERRAMIENTA	%M	8	1	21.2	170.	\$1.0	\$170.1					

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

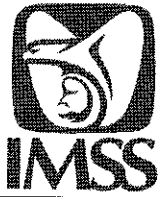
ANEXO
5

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS

Código	Descripción	Unidad	Hrs X Tur	Cant Maq	Días efect	Horas Efect	Costo Directo X hora	Importe total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
--------	-------------	--------	-----------	----------	------------	-------------	----------------------	---------------	-------	-------	-------	-------

HTA.		O			7	19	0	9				\$170.19	\$170.19
A14	22 TABLEROS E INTERRUPTORES												
%MO-AND	ANDAMIOS	%MO	8	1	42.4	339.	\$1.0	\$339.6				\$339.65	\$339.65
		O			6	65	0	5					
%MO-EQ.SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	61.0	488.	\$1.0	\$488.2				\$488.23	\$488.23
		O			3	23	0	3					
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	91.5	732.	\$1.0	\$732.3				\$732.35	\$732.35
		O			4	35	0	5					
A15	24 CONEXIONES ESPECIALES, ILUMINACION Y VARIOS												
%MO-AND	ANDAMIOS	%MO	8	1	19.5	156.	\$1.0	\$156.2				\$156.27	\$156.27
		O			3	27	0	7					
%MO-EQ.SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	13.2	105.	\$1.0	\$105.9				\$105.96	\$105.96
		O			5	96	0	6					
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	19.8	158.	\$1.0	\$158.9				\$158.95	\$158.95
		O			7	95	0	5					

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"

CONTRATO No. 050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI: C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

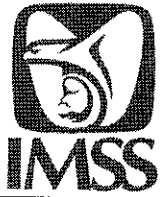
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 5

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS

Código	Descripción	Unidad	Hrs X Tur	Cant Maq	Días efect	Horas Efect	Costo Directo X hora	Importe total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
A16	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	300.	2400	\$1.0	\$2,400.				
		O			10	.77	0	77	\$2,400.77			\$2,400.77
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	450.	3601	\$1.0	\$3,601.				
		O			14	.14	0	14	\$3,601.14			\$3,601.14
MAQ - P.SOLD	PLANTA SOLDAR 500 AMP.	HRS	8	1	1.69	13.5	\$120	\$1,621.	13.500000			13.500000
						0	.13	76	\$1,621.76			\$1,621.76
A17	27 GASES MEDICINALES											
%MO-AND	ANDAMIOS	%MO	8	1	5.32	42.5	\$1.0	\$42.56				
		O				6	0		\$18.24	\$24.32		\$42.56
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	191.	1532	\$1.0	\$1,532.				
		O			51	.04	0	04	\$676.34	\$855.70		\$1,532.04
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	287.	2298	\$1.0	\$2,298.				
		O			26	.06	0	06	\$1,014.50	\$1,283.56		\$2,298.06
B	AREA DE SERVICIOS											
B01	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS											
%MO-AND	ANDAMIOS	%MO	8	1	27.8	222.	\$1.0	\$222.9				
		O			6	90	0	0	\$222.90			\$222.90

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"

CONTRATO No. 050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI: C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 5

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUNIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS

Código	Descripción	Unidad	Hrs X Tur	Cant Maq	Días efect	Horas Efect	Costo Directo X hora	Importe total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	18.5	148.	\$1.0	\$148.6				
		O			8	61	0	1	\$148.61			\$148.61
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	27.8	222.	\$1.0	\$222.9				
		O			6	91	0	1	\$222.91			\$222.91
B02	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	32.7	262.	\$1.0	\$262.1				
		O			6	10	0	0	\$262.10			\$262.10
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	49.1	393.	\$1.0	\$393.1				
		O			5	16	0	6	\$393.16			\$393.16
B03	04 ALBAÑILERIA											
%MO-AND	ANDAMIOS	%MO	8	1	9.07	72.5	\$1.0	\$72.53				
		O				3	0		\$72.53			\$72.53
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	34.1	273.	\$1.0	\$273.0				
		O			3	07	0	7	\$112.31	\$160.76		\$273.07
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	51.2	409.	\$1.0	\$409.5				
		O			0	59	0	9	\$168.47	\$241.12		\$409.59

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"

CONTRATO No. 050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI: C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 5

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUNIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS

Código	Descripción	Unidad	Hrs X Tur	Cant Maq	Días efect	Horas Efect	Costo Directo X hora	Importe total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MAQ-V. CHIC	VIBRADOR DE CHICOTE	HRS	8	1	0.21	1.68	\$76.29	\$128.17	0.840000	0.840000		1.680000
										00		00
									\$64.09	\$64.08		\$128.17
MAQ8525	REVOLVEDORA 1 SACO MOD. RTB-320	HRS	8	1	0.04	0.34	\$104.42	\$35.09	0.168000	0.168000		0.336000
										00		00
									\$17.55	\$17.54		\$35.09
B04	05 ACABADOS											
%MO-AND	ANDAMIOS	%MO	8	1	100.04	800.33	\$1.00	\$800.33				
		O								\$123.05	\$677.28	\$800.33
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	159.10	1272.83	\$1.00	\$1,272.83				
		O								\$435.11	\$837.72	\$1,272.83
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	238.66	1909.25	\$1.00	\$1,909.25				
		O								\$652.68	\$1,256.57	\$1,909.25
B05	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	82.96	663.67	\$1.00	\$663.67				
		O								\$663.67		\$663.67
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	124.44	995.52	\$1.00	\$995.52				
		O								\$995.52		\$995.52

B06 12- TUBERIA Y CONEXIONES DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

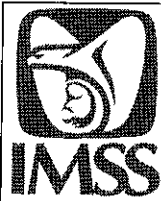
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

**ANEXO
5**

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUNIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS

Código	Descripción	Unidad	Hrs X Tur	Cant Maq	Días efect	Horas Efect	Costo Directo X hora	Importe total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
COBRE												
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	8.01	64.1	\$1.0	\$64.11		\$64.11		\$64.11
		O				1	0					
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	12.0	96.1	\$1.0	\$96.17		\$96.17		\$96.17
		O			2	7	0					
B07	15 TUBERIA Y CONECCIONES DE PVC											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	1.15	9.16	\$1.0	\$9.16		\$9.16		\$9.16
		O					0					
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	1.72	13.7	\$1.0	\$13.76		\$13.76		\$13.76
		O				6	0					
C	CONSERVACION											
C01	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	7.91	63.3	\$1.0	\$63.30		\$63.30		\$63.30
		O				0	0					
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%MO	8	1	11.8	94.9	\$1.0	\$94.95		\$94.95		\$94.95
		O			7	5	0					
MAQ-V. CHIC	VIBRADOR DE CHICOTE	HRS	8	1	0.06	0.50	\$76.29	\$38.15	0.5000			0.5000
									00			00
									\$38.15			\$38.15
MAQ8525 320	REVOLVEDORA 1 SACO MOD. RTB-	HRS	8	1	0.03	0.25	\$104.42	\$26.11	0.2500			0.2500
									00			00
									\$26.11			\$26.11

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DALV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

**ANEXO
5**

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUNIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS

Código	Descripción	Unidad	Hrs X Tur	Cant Maq	Días efect	Horas Efect	Costo Directo X hora	Importe total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
C02	04 ALBAÑILERIA											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8	1	20.1 6	161. 30	\$1.0 0	\$161.3 0		\$161.3 0		\$161.3 0
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%M O	8	1	30.2 4	241. 94	\$1.0 0	\$241.9 4		\$241.9 4		\$241.9 4
C03	05 ACABADOS											
%MO-AND	ANDAMIOS	%M O	8	1	22.5 7	180. 59	\$1.0 0	\$180.5 9		\$180.5 9		\$180.5 9
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8	1	17.3 1	138. 47	\$1.0 0	\$138.4 7		\$138.4 7		\$138.4 7
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%M O	8	1	25.9 6	207. 70	\$1.0 0	\$207.7 0		\$207.7 0		\$207.7 0
C04	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA											
%MO-EQ. SEG.	EQUIPO DE SEGURIDAD	%M O	8	1	8.84 2	70.7 2	\$1.0 0	\$70.72 0		\$4.00	\$66. 72	\$70.72 72
%MO-HTA.	HERRAMIENTA	%M O	8	1	13.2 6	106. 08	\$1.0 0	\$106.0 8	\$6.00	\$100. 08		\$106.0 8

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DALV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

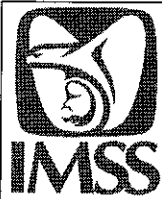
ANEXO
5

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUNIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS

Código	Descripción	Unidad	Hrs X Tur	Cant Maq	Días efect	Horas Efect	Costo Directo X hora	Importe total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
--------	-------------	--------	-----------	----------	------------	-------------	----------------------	---------------	-------	-------	-------	-------

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

**ANEXO 6 (SEIS) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE
INSTALACIÓN PERMANENTE**

**CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V. ANEXO 6
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE
UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES
Y VOLUMEN**

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
A	QUIROFANOS						
A01	01. PRELIMINARES Y TERRACERIAS						
MCM-065	COSTAL	PZA	360.00	360.000000			360.00
				\$5,040.00			\$5,040.00
MCM-071	ELABORACION DE DICTAMEN ESTRUCTURAL	PZA	4.00	2.564103	1.435897		4.00
				\$39,743.59	\$22,256.41		\$62,000.00
MCM-100	MAQUILA DE PLANOS	PZA	4.00	2.564103	1.435897		4.00
				\$9,871.79	\$5,528.21		\$15,400.00
MCM-113	PERITO ESPECIALISTA EN DITAMEN ESTRUCTURAL	JORNAL	4.00	2.564103	1.435897		4.00
				\$11,538.46	\$6,461.54		\$18,000.00
MCM-144	SOFWER ESPECIALIZADO	PZA	0.26	0.164103	0.091897		0.2560
				\$4,102.56	\$2,297.44		\$6,400.00
A02	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA						
MCM-043	CEMENTO REDEMIXED-HARLOL	KG.	15.00	15.000000			15.00
				\$180.00			\$180.00
MCM-097	MADERA DE PINO DE 2A.	PT.	450.00	450.000000			450.00
				\$15,750.00			\$15,750.00
MCM-111	PERFACINTA	ML.	112.50	112.500000			112.50
				\$106.88			\$106.88
MCM-116	PIJA CADMINIZADA DE 1 1/2"	PZA	750.00	750.000000			750.00
				\$217.50			\$217.50

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIISS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/DCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

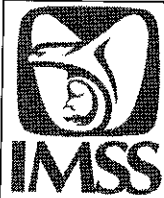
**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V. ANEXO 6
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE
UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES
Y VOLUMEN**

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-155	TABLAROCA DE 13 MM	M2	82.50	82.500000			82.50
				\$4,785.00			\$4,785.00
A03	04 ALBAÑILERIA						
MCM-010	AGUA	M3.	1.58	1.579832			1.579832
				\$189.58			\$189.58
MCM-020	ARENA	M3.	5.43	5.425341			5.425341
				\$1,953.12			\$1,953.12
MCM-040	CEMENTO GRIS	TON	2.00	2.002226			2.002226
				\$7,708.57			\$7,708.57
MCM-050	CLAVO	KG	2.41	2.406000			2.406000
				\$86.62			\$86.62
MCM-068	DISCO DE DAMANTE	PZA	0.03	0.030000			0.030000
				\$25.50			\$25.50
MCM-078	FESTER BOND	LTO	26.10	26.100000			26.100000
				\$2,349.00			\$2,349.00
MCM-082	GRAVA 3/4"	M3	1.34	1.337608			1.337608
				\$481.54			\$481.54
MCM-097	MADERA DE PINO DE 2A.	PT.	80.20	80.200000			80.200000
				\$2,807.00			\$2,807.00
A04	05 ACABADOS						
MCM-009	ADHESIVO LATEX BASE AGUA	LTO	34.55	18.170620	16.375140		34.545761

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
				\$2,180.47	\$1,965.02		\$4,145.49
MCM-011	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	4.69	1.927083	2.760417		4.687500
				\$127.19	\$182.19		\$309.38
MCM-017	ANGULO PERIMETRAL 15/16 DE PZA 3.05		5.50	0.916667	4.583333		5.500000
				\$226.77	\$1,133.82		\$1,360.59
MCM-018	ANGULO PERIMETRAL DE ML ALUMINIO DE 3/4" X 3/4" X 1/8"		2.50	1.250000	1.250000		2.500000
				\$22.50	\$22.50		\$45.00
MCM-021	AUTONIVELANTE TOMSIC CERESIT	KG	70.00	70.000000			70.000000
				\$3,150.00			\$3,150.00
MCM-035	CANAL DE LAMINA NO. 26 DE 64 M. MM. DE ANCHO.		7.88	7.875552			7.875552
				\$220.52			\$220.52
MCM-036	CANAL GALVANIZADO CAL. 22, ML ANCHO DE 9.2 MM		5.42	3.792600	1.625400		5.418000
				\$170.67	\$73.14		\$243.81
MCM-038	CANAleta DE 1 1/2 CALIBRE 20.	ML.	5.84	2.917500	2.917500		5.835000
				\$64.19	\$64.18		\$128.37
MCM-039	CARGA CALIBRE 22 CORTO	PZA	51.28	8.545834	42.729167		51.275000
				\$44.87	\$224.32		\$269.19
MCM-043	CEMENTO REDEMIXED-HARLOL	KG.	8.06	6.000276	2.062500		8.062776
				\$72.00	\$24.75		\$96.75
MCM-047	CINTA AUTOADHERIBLE DE FIBRA VIDRIO DE 10X45	PZA	0.94	0.655200	0.280800		0.936000
				\$87.14	\$37.35		\$124.49

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-049	CINTA MASKING	ML	91.50	35.583333	55.916667		91.500000
				\$25.27	\$39.70		\$64.97
MCM-051	CLAVO CON ANGULO AC 100	PZA	51.28	8.545834	42.729167		51.275000
				\$34.10	\$170.49		\$204.59
MCM-066	CURVA SANITARIA EN PISO DE PVC 3 CM GRADO MEDICO	ML	10.50		10.500000		10.500000
					\$892.50		\$892.50
MCM-070	DUROCK DE 13 MM	M2	37.80	26.460000	11.340000		37.800000
				\$6,350.40	\$2,721.60		\$9,072.00
MCM-092	LISTON METALICO CIKSA.	ML.	17.50	8.750000	8.750000		17.500000
				\$175.00	\$175.00		\$350.00
MCM-102	MATERIAL AUTOSECANTE	KG	474.83	474.826000			474.826000
				\$18,043.39			\$18,043.39
MCM-111	PERFACINTA	ML.	38.91	23.788106	15.125000		38.913106
				\$22.60	\$14.37		\$36.97
MCM-114	PIJA	PZA	40.00	27.997200	11.998800		39.996000
				\$8.96	\$3.84		\$12.80
MCM-117	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	LTO	55.94	23.306825	32.629555		55.936380
				\$4,195.23	\$5,873.32		\$10,068.55
MCM-118	PINTURA ESMALTE	LTO	10.00	4.444444	5.555556		10.000000
				\$844.44	\$1,055.56		\$1,900.00
MCM-119	PINTURA VINIMEX MARCA COMEX	LTO	23.18	9.014444	14.165556		23.180000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V. ANEXO 6
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
				\$1,334.14	\$2,096.50		\$3,430.64
MCM-120	PISO CONDUCTIVO 2MM DE ESP. NORMA DIN EN ISO 846-A/C, REDUCCIÓN DE IMPACTO DE RUIDO NORMA EN ISO 717/2, NORMA EN660-1 GRUPO P.	M2	10.50	2.250000 \$4,002.07	8.250000 \$14,674.28		10.500000 \$18,676.35
MCM-123	PLAFON CORTEGA, 0.61x0.61 SUSP 15/16	M2	26.25	4.375000 \$896.88	21.875000 \$4,484.37		26.250000 \$5,381.25
MCM-126	POLIETILENO	M2	30.50	11.861111 \$160.60	18.638889 \$252.37		30.500000 \$412.97
MCM-127	POSTE DE LAMINA N. 26 P/MURO T- ROC 63.5 X 35.8	M.	16.54	16.538658 \$595.39			16.538658 \$595.39
MCM-128	POSTE GALVANIZADO CAL 20, ML ANCHO DE 9.2 MM	ML	18.00	12.600000 \$790.02	5.400000 \$338.58		18.000000 \$1,128.60
MCM-132	REBORDE METALICO "J"	ML	2.50	1.250000 \$18.75	1.250000 \$18.75		2.500000 \$37.50
MCM-133	RECUB. BASE POLVO P.REY 22.7 PZA KG	PZA	2.21	1.549800 \$867.89	0.664200 \$371.95		2.214000 \$1,239.84
MCM-134	RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL PARA MURO.	M2	168.87	91.472063 \$89,642.62	77.399437 \$75,851.45		168.871500 \$165,494.07
MCM-137	REMACHE TIPO PCP 1/8 X 7/10	PZA	15.75	15.751104 \$2.21			15.751104 \$2.21
MCM-142	SELLADOR VINILICO 5X 1	LTO	6.10	2.372222 \$189.78	3.727778 \$298.22		6.100000 \$488.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

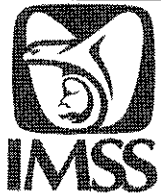
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-150	SOLDADURA P/ TERMOSELLAR	ML	19.97	10.383212	9.585794		19.969006
				\$1,245.99	\$1,150.29		\$2,396.28
MCM-155	TABLAROCA DE 13 MM	M2	30.63	23.067500	7.562500		30.630000
				\$1,337.92	\$438.62		\$1,776.54
MCM-159	TAQUETE DE PLOMO 1 1/2 X 1/4	PZA	11.99	11.986590			11.986590
				\$7.43			\$7.43
MCM-160	TAQUETE PLASTICO DE 1/4	PZA	40.00	27.997200	11.998800		39.996000
				\$6.72	\$2.88		\$9.60
MCM-165	THINNER	LTO	32.97	13.875635	19.092555		32.968190
				\$686.85	\$945.08		\$1,631.93
MCM-166	TIRA DE REMATE BLANCA PARA ZOCLO	ML	23.96	12.979015	10.982243		23.961258
				\$622.99	\$527.15		\$1,150.14
MCM-170	TORNILLO 1 PULGADA.	PZA	11.99	11.986590			11.986590
				\$2.88			\$2.88
MCM-171	TORNILLO AUTORROSC. DE 1 PULGADA.	PZA	118.13	118.133274			118.133274
				\$35.44			\$35.44
MCM-172	TORNILLO CABEZA BROCA P/PANEL CEMENTO 8x1 1/4	MIL	1.08	0.756000	0.324000		1.080000
				\$468.72	\$200.88		\$669.60
MCM-174	TORNILLO CABEZA PLANA DE 8X1/2	MIL	0.09	0.063000	0.027000		0.090000
				\$22.37	\$9.58		\$31.95

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RUMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-176	TORNILLO TIPO S-5	PZA.	123.75	61.875000	61.875000		123.750000
				\$9.28	\$9.28		\$18.56
A05	06 HERRERIA						
MCM-016	ANGULO DE FIERRO	KG	1,128.00	416.945455	711.054545		1128.000000
				\$15,010.04	\$25,597.96		\$40,608.00
MCM-028	CABLE DE IXTLE 16 HILOS	ML.	204.00	76.909091	127.090909		204.000000
				\$1,384.36	\$2,287.64		\$3,672.00
MCM-112	PERFIL TIPO PTR O MONTEN.	KG	1,170.00	666.000000	504.000000		1170.000000
				\$21,312.00	\$16,128.00		\$37,440.00
MCM-121	PLACA DE ACERO	KG	2,088.00	736.363637	1351.636363		2088.000000
				\$23,563.64	\$43,252.36		\$66,816.00
MCM-148	SOLDADURA 7018	KG.	49.50	20.945455	28.554545		49.500000
				\$2,513.45	\$3,426.55		\$5,940.00
MCM-151	SOLERA	KG	360.00	108.000000	252.000000		360.000000
				\$3,888.00	\$9,072.00		\$12,960.00
MCM-162	TAQUETES DE EXPANSIÓN	PZA	252.00	116.509091	135.490909		252.000000
				\$7,573.09	\$8,806.91		\$16,380.00
MCM-175	TORNILLO ESTRUCTURAL A5	PZA	252.00	116.509091	135.490909		252.000000
				\$4,660.36	\$5,419.64		\$10,080.00

A06 07 ALUMINIO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuizo sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-015	ÁNGULO DE ALUMINIO DE 25 X 25 X 3 MM	ML	7.60	5.066667 \$354.67	2.533333 \$177.33		7.600000 \$532.00
MCM-022	BISAGRA DE ALUMINIO DE 2"	PZA	8.00	5.333333 \$101.33	2.666667 \$50.67		8.000000 \$152.00
MCM-024	BISAGRA HIDRAULICA	PZA	6.00	0.800000 \$3,600.00	5.200000 \$23,400.00		6.000000 \$27,000.00
MCM-069	DOS MIRILLAS DE CRISTAL	PZA	6.00	0.800000 \$1,000.00	5.200000 \$6,500.00		6.000000 \$7,500.00
MCM-086	JALADERA	PZA	4.00	2.666667 \$106.67	1.333333 \$53.33		4.000000 \$160.00
MCM-088	LAMINA DE ALUMINIO ESTRIADA	KG	4.80	3.200000 \$720.00	1.600000 \$360.00		4.800000 \$1,080.00
MCM-101	MARCO Y CONTRAMARCO DE ACERO INOX.	PZA	3.00	0.400000 \$1,120.00	2.600000 \$7,280.00		3.000000 \$8,400.00
MCM-122	PLACA DE PROTECCION PARA EL PASO DE CAMILLAS	PZA	3.00	0.400000 \$600.00	2.600000 \$3,900.00		3.000000 \$4,500.00
MCM-131	PUERTA DE QUIROFANO ABATIBLE FABRICADA C/ LAMINA DE ACERO INOXIDABLE C-18 TIPO 304. DE: 1.11 A 1.20 LARGO X 2.10 ALTO.	PZA	3.00	0.400000 \$8,000.00	2.600000 \$52,000.00		3.000000 \$60,000.00
MCM-138	RESBALON	PZA	4.00	2.666667 \$53.33	1.333333 \$26.67		4.000000 \$80.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V. ANEXO 6
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-143	SELLADOR DAWN CORNING	LTO	0.40	0.266667	0.133333		0.400000
				\$37.45	\$18.73		\$56.18
MCM-177	TRIPLAY DE PINO DE 6 MM. 1 CARA.	M2.	1.40	0.933333	0.466667		1.400000
				\$224.00	\$112.00		\$336.00
A07	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA						
MCM-129	PROTECCION P/ CANTOS O PZA ESQUINAS MARCA ACROVYN, MOD. SSM-20		40.00	40.000000			40.000000
				\$62,810.00			\$62,810.00
MCM-130	PROTECCIÓN PARA CAMILLAS, DE 14.50 CM. A 17.15 CM. DE PERALTE	ML	170.50	70.205883	100.294117		170.500000
				\$136,434.60	\$194,906.58		\$331,341.18
A08	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE						
MCM-052	CODO COBRE A COBRE 90°x 13 MM, FIG.107 NACOBRE	PZA	9.00		9.000000		9.000000
					\$76.50		\$76.50
MCM-058	CONECTOR COBRE ROSCA/INTERIOR 13 MM, FIG.103 NACOBRE	PZA	3.00		3.000000		3.000000
					\$60.00		\$60.00
MCM-110	PASTA PARA SOLDAR	KG.	0.30		0.300468		0.300468
					\$27.00		\$27.00
MCM-147	SOLDADURA 50-50 CARRETE	KG.	0.60		0.598119		0.598119
					\$105.00		\$105.00
MCM-157	TAPON CAPA DE COBRE DE 13 MM, FIG.117 NACOBRE	PZA	6.00		6.000000		6.000000
					\$54.00		\$54.00
MCM-163	TEE DE COBRE A COBRE 13 MM, FIG.111 NACOBRE	PZA	9.00		9.000000		9.000000
					\$126.00		\$126.00
MCM-178	TUBO COBRE TIPO M DE 13 MM Ø, 6.10M NACOBRE	PZA	2.25		2.250000		2.250000
					\$1,092.83		\$1,092.83
A09	13 VALVULAS Y LLAVES						
MCM-189	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 38 MM. DIAM. FIG. 22 TIPO HUSKY 125	PZA	3.00	1.200000	1.800000		3.000000
				\$3,214.80	\$4,822.20		\$8,037.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
LBS WOG (AGUA,ACEITE O GAS),,							
A10	15 TUBERIA Y CONECCIONES DE PVC						
MCM-019	ANILLO EMPAQUE P/PVC HID. DE 6"	PZA	6.00		6.000000		6.000000
					\$960.00		\$960.00
MCM-042	CEMENTO PVC SILER 480 GRS	PZA	0.90		0.900000		0.900000
					\$130.50		\$130.50
MCM-046	CESPOL BOTE PVC C/1 SALIDA 50 REJILLA ALUM	PZA	3.00		3.000000		3.000000
					\$384.00		\$384.00
MCM-056	CODO DE PVC HIDRAULICO DE 45°X 6"	PZA	2.00		2.000000		2.000000
					\$1,440.00		\$1,440.00
MCM-057	CODO PVC SANITARIO MULTICOPLE DE 87°x100 MM,	PZA	3.00		3.000000		3.000000
					\$240.00		\$240.00
MCM-091	LIMPIADOR SILER 500 ML	PZA	0.85		0.850000		0.850000
					\$68.00		\$68.00
MCM-095	LUBRICANTE P/PVC BOTE 500 GR	PZA	0.50		0.500000		0.500000
					\$97.50		\$97.50
MCM-183	TUBO DE PVC HIDRAULICA ANGER 6"	PZA	2.00		2.000000		2.000000
					\$7,000.00		\$7,000.00
MCM-184	TUBO PVC SANITARIO DE 50 MM, DE 6.00 M EXTREMOS LISOS	PZA	1.50		1.500000		1.500000
					\$345.00		\$345.00
MCM-185	TUBO PVC SANITARIO DE 100 MM, DE 6.00 M EXTREMOS LISOS	PZA	1.50		1.500000		1.500000
					\$720.00		\$720.00
MCM-196	YEE DE PVC HIDRAULICO DE 6"	PZA	2.00		2.000000		2.000000
					\$1,700.00		\$1,700.00
MCM-197	YEE PVC SANITARIO MULTICOPLE 100x100 MM,	PZA	3.00		3.000000		3.000000
					\$495.00		\$495.00
MCM-198	YEE REDUCCION PVC SANIT. MULTICOPLE 100x50 MM,	PZA	3.00		3.000000		3.000000
					\$297.00		\$297.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuizar sobre la justificación procedimto, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

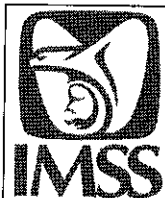
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
A11	16 MUEBLES SANITARIOS						
MCM-004	TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 50 X 50 CM	PZA	1.00		1.000000		1.000000
					\$5,708.00		\$5,708.00
A12	20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES						
MCM-011	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	0.30		0.300000		0.300000
					\$19.80		\$19.80
MCM-029	CABLE DESNUDO CAL 12	ML	33.00		33.000000		33.000000
					\$429.00		\$429.00
MCM-031	CABLE THW CAL. 10	ML	72.00		72.000000		72.000000
					\$1,512.00		\$1,512.00
MCM-033	CAJA CHALUPA GALV DE 50X100MM	PZA	6.00		6.000000		6.000000
					\$72.00		\$72.00
MCM-053	CODO CONDUIT GALV. P.G. DE 13 MM ESP.	PZA	6.00		6.000000		6.000000
					\$288.00		\$288.00
MCM-054	CODO CONDUIT GALV. P.G. DE 19 MM ESP.	PZA	6.00		6.000000		6.000000
					\$372.00		\$372.00
MCM-062	COPEL CONDUIT. GAL. P.G. DE 19 MM ESP.	PZA	6.00		6.000000		6.000000
					\$90.00		\$90.00
MCM-063	COPEL CONDUIT. GALV. P.G. DE 13 MM ESP.	PZA	6.00		6.000000		6.000000
					\$54.00		\$54.00
MCM-103	MONITOR DE 21 MM Y 2 CONTRATUERCAS FUNDIDO TROQUELADO GALV.	PZA	6.00		6.000000		6.000000
					\$51.00		\$51.00
MCM-156	TAPA GAL.	PZA	6.00		6.000000		6.000000
					\$60.00		\$60.00
MCM-	TUBO COND- GALV. P.G. 13 MM	ML	21.00		21.000000		21.000000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIISS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

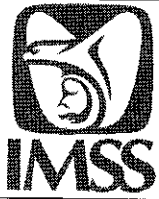
**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V. ANEXO 6
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE
UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES
Y VOLUMEN**

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
179	ESP.				\$798.00		\$798.00
MCM-180	TUBO COND. GALV. P.G. DE 19 MM ESP.	ML	21.00		21.000000		21.000000
A13	21 ALAMBRES Y CABLES				\$1,218.00		\$1,218.00
MCM-029	CABLE DESNUDO CAL 12	ML	60.50		60.500000		60.500000
MCM-032	CABLE THW CAL. 12	ML	121.00		121.000000		121.000000
A14	22 TABLEROS E INTERRUPTORES				\$786.50		\$786.50
MCM-044	CENTRO DE CARGA P/ PZA ALIMENTACION DE LAVACOMODO		1.00		1.000000		1.000000
MCM-083	INTERROPTPR TERMOMAGNETICO 2X30 AMP.	PZA	1.00		1.000000		1.000000
MCM-085	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X40 AMPS.	PZA	1.00		1.000000		1.000000
MCM-193	VERIFICACIONDE INSTALACION ELECTRICA DE ACUERDO A LA NOM EN OBRA	PZA	1.00		1.000000		1.000000
A15	24 CONEXIONES ESPECIALES, ILUMINACION Y VARIOS				\$964.00		\$964.00
MCM-001	APAGADOR C/ PLACA INTERCAMBIABLE DE 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO 1 TIRO.	PZA	1.00		1.000000		1.000000
MCM-096	LUMINARIO DE EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR, DE LEDS, 1.20 X 60 CM.VIDA UTIL 50,000 HORAS	PZA	29.00		29.000000		29.000000
A16	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE				\$2,090.00		\$2,090.00
MCM-023	BISAGRA DE LIBRO DE 3"	PZA	15.00	15.000000			15.000000
MCM-050	CLAVO	KG	0.10		0.100000		0.100000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas regulantes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V. ANEXO 6
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE
UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES
Y VOLUMEN**

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
				\$3.60			\$3.60
MCM-075	FELPA	ML	12.00	12.000000			12.000000
				\$31.20			\$31.20
MCM-087	LAMINA DE ACERO INOX	M2	19.80	19.800000			19.800000
				\$50,490.00			\$50,490.00
MCM-090	LIJA PARA MADERA.	PZA	1.50	1.500000			1.500000
				\$22.50			\$22.50
MCM-110	PASTA PARA SOLDAR	KG.	0.40	0.400000			0.400000
				\$35.94			\$35.94
MCM-115	PIJA CADMINIZADA DE 1 1/2"	PZA	32.00	32.000000			32.000000
				\$9.28			\$9.28
MCM-125	PLASTICO LAMINADO WILSON RALPH	M2	0.75	0.750000			0.750000
				\$345.00			\$345.00
MCM-139	RESISTOL 5000	LT.	0.40	0.400000			0.400000
				\$100.00			\$100.00
MCM-140	RESISTOL 850	LTO	0.75	0.750000			0.750000
				\$150.00			\$150.00
MCM-143	SELLADOR DAWN CORNING	LTO	0.80	0.800000			0.800000
				\$112.35			\$112.35
MCM-	SOLDADURA 50-50 CARRETE	KG.	0.80	0.800000			0.800000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/D108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
147				\$140.44			\$140.44
MCM-149	SOLDADURA INFRA ACERO INOX 308L-16 3/32" 6236	KG	4.50	4.500000 \$2,250.00			4.500000 \$2,250.00
MCM-157	TAPON CAPA DE COBRE DE 13 MM, FIG.117 NACOBRE	PZA	16.00	16.000000 \$144.00			16.000000 \$144.00
MCM-161	TAQUETE Y TORNILLO	JGO	32.00	32.000000 \$65.28			32.000000 \$65.28
MCM-195	VINILO	KG	1.00	1.000000 \$142.73			1.000000 \$142.73
A17	27 GASES MEDICINALES						
MAL62-059	OXIGENO	M3	1.75	1.347008 \$74.09	0.400000 \$22.00		1.747008 \$96.09
MAL62-060	ACETILENO	KG	0.32	0.228198 \$36.51	0.087500 \$14.00		0.315698 \$50.51
MCM-003	INTERRUPTOR P/ ALARMA AUDIOVISUAL P/ NITROGENO	PZA	6.00	2.250000 \$36,573.75	3.750000 \$60,956.25		6.000000 \$97,530.00
MCM-008	ADAPTADOR DUPLEX CROMADO	PZA	8.00	3.333333 \$600.00	4.666667 \$840.00		8.000000 \$1,440.00
MCM-014	ANCLA Y BALAZO O PERNO HILTY	JGO.	18.00	7.714286 \$123.43	10.285714 \$164.57		18.000000 \$288.00
MCM-025	BOLSA PLASTICA	PZA	34.41	26.408292	8.000000		34.408292

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V. ANEXO 6
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
				\$13.20	\$4.00		\$17.20
MCM-060	CONECTOR DE ENCHUFE CON PZA TUERCA		8.00	3.333333	4.666667		8.000000
				\$700.00	\$980.00		\$1,680.00
MCM-061	CONECTOR TIPO AGA CON TUERCA	PZA	12.00	12.000000			12.000000
				\$3,360.00			\$3,360.00
MCM-064	COPEL HEXAGONAL 3/8"X1"	PZA	18.00	7.714286	10.285714		18.000000
				\$57.86	\$77.14		\$135.00
MCM-079	FOSFATO TRISODICO	K.G.	4.03	1.670811	2.363150		4.033961
				\$95.24	\$134.70		\$229.94
MCM-080	GAS L.P	K.G.	0.88		0.880000		0.880000
					\$6.16		\$6.16
MCM-084	INTERRUPTOR PARA ALARMA AUDIOVISUAL P/ OXIGENO	PZA	6.00	3.000000	3.000000		6.000000
				\$48,765.00	\$48,765.00		\$97,530.00
MCM-089	LIJA	M	8.84	4.844496	4.000000		8.844496
				\$48.44	\$40.00		\$88.44
MCM-098	MANOMETRO ANALOGO RANGO DE OPERACIÓN DE 0 A 14 KG/CM2	PZA	26.00	17.333333	8.666667		26.000000
				\$50,240.67	\$25,120.33		\$75,361.00
MCM-099	MANTA	M	0.66		0.660000		0.660000
					\$3.96		\$3.96
MCM-104	NITROGENO PARA PRUEBA	M3	1.76		1.760000		1.760000
					\$82.72		\$82.72

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

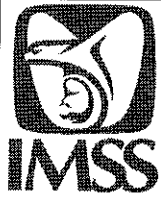
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-105	NITROGENO PARA SECADO	M3	3.93	0.757642	3.172156		3.929798
				\$35.61	\$149.09		\$184.70
MCM-106	NITROGENO PARA SOLDADURA	M3	1.10		1.100000		1.100000
					\$51.70		\$51.70
MCM-108	INTERRUPTOR P/ ALARMA PZA AUDIOVISUAL P/ OXIGENO		6.00	3.818182	2.181818		6.000000
				\$62,064.55	\$35,465.45		\$97,530.00
MCM-118	PINTURA ESMALTE	LTO	1.10		1.100000		1.100000
					\$209.00		\$209.00
MCM-135	REGULADOR DE PRESION PARA PZA NITROGENO MARCA FESTO DE 13MM		8.00	3.333333	4.666667		8.000000
				\$10,833.33	\$15,166.67		\$26,000.00
MCM-141	RIEL DE ALUMINIO MOD. HE101 DE 60 CMS	PZA	6.00	2.000000	4.000000		6.000000
				\$2,500.00	\$5,000.00		\$7,500.00
MCM-145	SOLDADURA PHOSCOOPER	KG	0.23	0.176115	0.050000		0.226115
				\$63.40	\$18.00		\$81.40
MCM-148	SOLDADURA 7018	KG.	0.19	0.082286	0.109714		0.192000
				\$9.87	\$13.17		\$23.04
MCM-151	SOLERA	KG	26.40	11.314286	15.085714		26.400000
				\$407.31	\$543.09		\$950.40
MCM-152	SOLERA DE ALUMINIO	ML	12.00	5.142857	6.857143		12.000000
				\$231.43	\$308.57		\$540.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

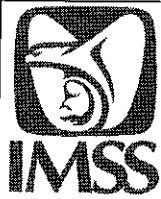
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-154	SWITCH DE PRESIÓN C/ ESCALAS P/ CALIBRACIÓN DE ALTA Y BAJA PRESIÓN	PZA	4.00	3.000000 \$11,220.00	1.000000 \$3,740.00		4.000000 \$14,960.00
MCM-165	THINNER	LTO	1.76		1.760000 \$87.12		1.760000 \$87.12
MCM-168	TOMA PARA FLUIDO MARCA ARAMED P/ OXIGENO	PZA	3.00	3.000000 \$7,800.00			3.000000 \$7,800.00
MCM-181	TUBO DE COBRE "L" DE 13mm	M.L	39.20	5.000000 \$650.00	34.200000 \$4,446.00		39.200000 \$5,096.00
MCM-186	VÁLVULA DE BOLA DE 13 MM. DE DIÁM. WORCESTER 411T	PZA	2.00	2.000000 \$6,500.00			2.000000 \$6,500.00
MCM-187	VALVULA CON SISTEMA DE BARRIL	PZA	1.00	1.000000 \$1,650.00			1.000000 \$1,650.00
MCM-188	VALVULA DE CIERRE RAPIDO P/ SECCIONAMIENTO DE 13MM, MCA. "WORCESTER" MOD. 4211-T ROSCABLE EN BRONCE	PZA	2.00	1.200000 \$4,827.60	0.800000 \$3,218.40		2.000000 \$8,046.00
MCM-190	VALVULA DE SECCIONAMIENTO P/NITROGENO DE 13MM MCA. WORCESTER MOD. 411-T	PZA	6.00	2.000000 \$6,000.00	4.000000 \$12,000.00		6.000000 \$18,000.00
MCM-191	VALVULAS DE ENCHUFE RAPIDO P/ NITROGENO	PZA	16.00	6.666667 \$6,533.33	9.333333 \$9,146.67		16.000000 \$15,680.00
B	AREA DE SERVICIOS						
B02	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA						
MCM-043	CEMENTO REDEMIXED-HARLOL	KG.	10.00	10.000000 \$120.00			10.000000 \$120.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILY/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-097	MADERA DE PINO DE 2A.	PT.	300.00	300.000000			300.000000
				\$10,500.00			\$10,500.00
MCM-111	PERFACINTA	ML.	75.00	75.000000			75.000000
				\$71.25			\$71.25
MCM-116	PIJA CADMINIZADA DE 1 1/2"	PZA	500.00	500.000000			500.000000
				\$145.00			\$145.00
MCM-155	TABLAROCA DE 13 MM	M2	55.00	55.000000			55.000000
				\$3,190.00			\$3,190.00
B03	04 ALBAÑILERIA						
MCM-010	AGUA	M3.	0.18	0.088234	0.088234		0.176467
				\$10.59	\$10.59		\$21.18
MCM-020	ARENA	M3.	0.42	0.208522	0.208522		0.417043
				\$75.07	\$75.07		\$150.14
MCM-040	CEMENTO GRIS	TON	0.20	0.102480	0.102480		0.204960
				\$394.55	\$394.55		\$789.10
MCM-050	CLAVO	KG	0.63	0.315000	0.315000		0.630000
				\$11.34	\$11.34		\$22.68
MCM-076	FESTER ACRIFLEX	M2	13.00		13.000000		13.000000
					\$585.00		\$585.00
MCM-077	FESTER ACRITON	LTO	12.00		12.000000		12.000000
					\$2,820.00		\$2,820.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-082	GRAVA 3/4"	M3	0.35	0.175123	0.175123		0.350246
				\$63.05	\$63.04		\$126.09
MCM-097	MADERA DE PINO DE 2A.	PT.	21.00	10.500000	10.500000		21.000000
				\$367.50	\$367.50		\$735.00
B04	05 ACABADOS						
MCM-011	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	12.25	6.681818	5.568182		12.250000
				\$441.00	\$367.50		\$808.50
MCM-013	ALAMBRON DE 1/4	KG.	0.72		0.720000		0.720000
					\$4.50		\$4.50
MCM-026	BOQUICREST ULTRA	KG	7.60		7.600000		7.600000
					\$112.86		\$112.86
MCM-027	BUÑA DE ALUMINIO	ML	84.68		84.682500		84.682500
					\$5,504.36		\$5,504.36
MCM-035	CANAL DE LAMINA NO. 26 DE 64 MM. DE ANCHO.	M.	1.00	1.000000			1.000000
				\$28.00			\$28.00
MCM-036	CANAL GALVANIZADO CAL. 22, ANCHO DE 9.2 MM	ML	6.50	2.889600	3.612000		6.501600
				\$130.03	\$162.54		\$292.57
MCM-038	CANAleta DE 1 1/2 CALIBRE 20.	ML.	29.70		29.700000		29.700000
					\$653.40		\$653.40
MCM-039	CARGA CALIBRE 22 CORTO	PZA	102.55	27.968182	74.581818		102.550000
				\$146.83	\$391.56		\$538.39
MCM-041	CEMENTO PEGA VITRO	KG	56.00		56.000000		56.000000
					\$448.00		\$448.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/QCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

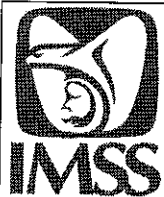
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-043	CEMENTO REDEMIXED-HARLOL	KG.	12.15	7.650000	4.500000		12.150000
				\$91.80	\$54.00		\$145.80
MCM-047	CINTA AUTOADHERIBLE DE FIBRA VIDRIO DE 10X45	PZA	1.42	0.619500	0.804450		1.423950
				\$82.40	\$106.99		\$189.39
MCM-049	CINTA MASKING	ML	226.00	0.400000	225.600000		226.000000
				\$0.28	\$160.18		\$160.46
MCM-051	CLAVO CON ANGULO AC 100	PZA	102.55	27.968182	74.581818		102.550000
				\$111.59	\$297.58		\$409.17
MCM-070	DUROCK DE 13 MM	M2	45.36	20.160000	25.200000		45.360000
				\$4,838.40	\$6,048.00		\$10,886.40
MCM-092	LISTON METALICO CIKSA.	ML.	19.80		19.800000		19.800000
					\$396.00		\$396.00
MCM-094	LOSETA INTERCERAMIC MOD. ABSOLUTE SUPER BLACK, DE 60 X 60 CM	M2	7.20		7.200000		7.200000
					\$4,968.00		\$4,968.00
MCM-111	PERFACINTA	ML.	90.21	57.210000	33.000000		90.210000
				\$54.35	\$31.35		\$85.70
MCM-114	PIJA	PZA	48.00	21.331200	26.664000		47.995200
				\$6.83	\$8.53		\$15.36
MCM-119	PINTURA VINIMEX MARCA COMEX	LTO	57.00		57.000000		57.000000
					\$8,436.00		\$8,436.00
MCM-123	PLAFON CORTEGA, 0.61x0.61 SUSP 15/16	M2	52.50	14.318182	38.181818		52.500000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
				\$2,935.23	\$7,827.27		\$10,762.50
MCM-126	POLIETILENO	M2	77.50	1.000000	76.500000		77.500000
				\$13.54	\$1,035.81		\$1,049.35
MCM-127	POSTE DE LAMINA N. 26 P/MURO T- M. ROC 63.5 X 35.8	M.	4.10	4.100000			4.100000
				\$147.60			\$147.60
MCM-128	POSTE GALVANIZADO CAL 20, ML ANCHO DE 9.2 MM	ML	21.60	9.600000	12.000000		21.600000
				\$601.92	\$752.40		\$1,354.32
MCM-133	RECUB. BASE POLVO P.REY 22.7 PZA KG	PZA	3.41	1.480800	1.926000		3.406800
				\$829.25	\$1,078.56		\$1,907.81
MCM-137	REMACHE TIPO PCP 1/8 X 7/10	PZA	8.00	8.000000			8.000000
				\$1.12			\$1.12
MCM-139	RESISTOL 5000	LT.	12.10		12.097500		12.097500
					\$3,024.38		\$3,024.38
MCM-142	SELLADOR VINILICO 5X 1	LTO	15.00		15.000000		15.000000
					\$1,200.00		\$1,200.00
MCM-155	TABLAROCA DE 13 MM	M2	46.68	30.180000	16.500000		46.680000
				\$1,750.44	\$957.00		\$2,707.44
MCM-159	TAQUETE DE PLOMO 1 1/2 X 1/4	PZA	2.00	2.000000			2.000000
				\$1.24			\$1.24
MCM-160	TAQUETE PLASTICO DE 1/4	PZA	48.00	21.331200	26.664000		47.995200
				\$5.12	\$6.40		\$11.52

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

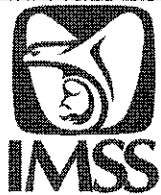
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-170	TORNILLO 1 PULGADA.	PZA	2.00	2.000000			2.000000
				\$0.48			\$0.48
MCM-171	TORNILLO AUTORROSC. DE 1 PZA PULGADA.		18.00	18.000000			18.000000
				\$5.40			\$5.40
MCM-172	TORNILLO CABEZA BROCA P/PANEL CEMENTO 8x1 1/4	MIL	1.30	0.576000	0.720000		1.296000
				\$357.12	\$446.40		\$803.52
MCM-174	TORNILLO CABEZA PLANA DE 8X1/2	MIL	0.11	0.048000	0.060000		0.108000
				\$17.04	\$21.30		\$38.34
MCM-176	TORNILLO TIPO S-5	PZA.	270.00	216.000000	54.000000		270.000000
				\$32.40	\$8.10		\$40.50
B05	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE						
MCM-030	CABLE No. 0	ML	10.50	10.500000			10.500000
				\$1,837.50			\$1,837.50
MCM-048	CINTA DE AISLAR SCOTCH	PZA	0.02	0.016553			0.016553
				\$7.25			\$7.25
MCM-110	PASTA PARA SOLDAR	KG.	0.30	0.296250			0.296250
				\$26.62			\$26.62
MCM-143	SELLADOR DAWN CORNING	LTO	0.25	0.250000			0.250000
				\$35.11			\$35.11
MCM-146	SOLDADURA 50-50	KG	0.02	0.018056			0.018056
				\$3.25			\$3.25

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V. ANEXO 6
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE
UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES
Y VOLUMEN**

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-147	SOLDADURA 50-50 CARRETE	KG.	0.50	0.500000			0.500000
					\$87.78		\$87.78
MCM-153	SOPORTE A.INOX. CRISTAL PZA TEMPLADO DE PARED		2.00	2.000000			2.000000
					\$450.00		\$450.00
MCM-157	TAPON CAPA DE COBRE DE 13 MM, FIG.117 NACOBRE	PZA	10.00	10.000000			10.000000
					\$90.00		\$90.00
B06	12- TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE						
MCM-052	CODO COBRE A COBRE 90°x 13 MM, FIG.107 NACOBRE	PZA	3.00		3.000000		3.000000
					\$25.50		\$25.50
MCM-055	CODO DE CU A CU DE 45° X 51 MM FIG 701	PZA	2.00		2.000000		2.000000
					\$402.00		\$402.00
MCM-058	CONECTOR COBRE PZA ROSCA/INTERIOR 13 MM, FIG.103 NACOBRE		1.00		1.000000		1.000000
					\$20.00		\$20.00
MCM-059	CONECTOR CU ROSCA /INTERIOR DE 51 MM	PZA	1.00		1.000000		1.000000
					\$245.00		\$245.00
MCM-110	PASTA PARA SOLDAR	KG.	0.20		0.200156		0.200156
					\$17.99		\$17.99
MCM-147	SOLDADURA 50-50 CARRETE	KG.	0.45		0.449373		0.449373
					\$78.89		\$78.89
MCM-157	TAPON CAPA DE COBRE DE 13 MM, FIG.117 NACOBRE	PZA	2.00		2.000000		2.000000
					\$18.00		\$18.00
MCM-158	TAPON CAPA DE CU DE 2"	PZA	1.00		1.000000		1.000000
					\$75.00		\$75.00
MCM-163	TEE DE COBRE A COBRE 13 MM, FIG.111 NACOBRE	PZA	3.00		3.000000		3.000000
					\$42.00		\$42.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V. ANEXO 6
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-164	TEE DE CU A CU 51 MM	PZA	1.00		1.000000		1.000000
					\$435.00		\$435.00
MCM-178	TUBO COBRE TIPO M DE 13 MM Ø, 6.10M NACOBRE	PZA	0.75		0.750000		0.750000
					\$364.28		\$364.28
MCM-182	TUBO DE COBRE TIPO M DE 2" DIAM	ML	5.50		5.500000		5.500000
					\$4,290.00		\$4,290.00
B07	15 TUBERIA Y CONECCIONES DE PVC						
MCM-042	CEMENTO PVC SILER 480 GRS	PZA	0.30		0.300000		0.300000
					\$43.50		\$43.50
MCM-057	CODO PVC SANITARIO MULTICOPL DE 87°x100 MM,	PZA	1.00		1.000000		1.000000
					\$80.00		\$80.00
MCM-091	LIMPIADOR SILER 500 ML	PZA	0.15		0.150000		0.150000
					\$12.00		\$12.00
MCM-184	TUBO PVC SANITARIO DE 50 MM, DE 6.00 M EXTREMOS LISOS	PZA	0.25		0.250000		0.250000
					\$57.50		\$57.50
MCM-185	TUBO PVC SANITARIO DE 100 MM, DE 6.00 M EXTREMOS LISOS	PZA	0.25		0.250000		0.250000
					\$120.00		\$120.00
MCM-197	YEE PVC SANITARIO MULTICOPL 100x100 MM,	PZA	1.00		1.000000		1.000000
					\$165.00		\$165.00
C	CONSERVACION						
C01	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA						
MCM-006	ACEITE PARA CIMBRA	LTO	1.00		1.000000		1.000000
					\$15.00		\$15.00
MCM-010	AGUA	M3.	0.13		0.131300		0.131300
					\$15.76		\$15.76
MCM-012	ALAMBRE RECOCIDO	KG.	0.12		0.120000		0.120000
					\$6.00		\$6.00
MCM-020	ARENA	M3.	0.31		0.310300		0.310300

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DA/LV/QCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

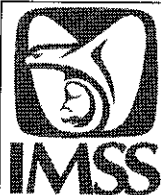
**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V. ANEXO 6
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
					\$111.71		\$111.71
MCM-040	CEMENTO GRIS	TON	0.15		0.152500		0.152500
					\$587.13		\$587.13
MCM-050	CLAVO	KG	0.10		0.100000		0.100000
					\$3.60		\$3.60
MCM-082	GRAVA 3/4"	M3	0.26		0.260600		0.260600
					\$93.82		\$93.82
MCM-097	MADERA DE PINO DE 2A.	PT.	4.00		4.000000		4.000000
					\$140.00		\$140.00
MCM-192	VARILLA ROSCADA 3/8"	KG	18.00		18.000000		18.000000
					\$336.60		\$336.60
C02	04 ALBAÑILERIA						
MCM-102	MATERIAL AUTOSECANTE	KG	163.68		163.680000		163.680000
					\$6,219.84		\$6,219.84
C03	05 ACABADOS						
MCM-011	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	1.00		1.000000		1.000000
					\$66.00		\$66.00
MCM-036	CANAL GALVANIZADO CAL. 22, ANCHO DE 9.2 MM	ML	6.30		6.300000		6.300000
					\$283.50		\$283.50
MCM-039	CARGA CALIBRE 22 CORTO	PZA	41.02		41.020000		41.020000
					\$215.36		\$215.36
MCM-047	CINTA AUTOADHERIBLE DE FIBRA VIDRIO DE 10X45	PZA	0.11		0.114000		0.114000
					\$15.16		\$15.16
MCM-051	CLAVO CON ANGULO AC 100	PZA	41.02		41.020000		41.020000
					\$163.67		\$163.67
MCM-070	DUROCK DE 13 MM	M2	3.30		3.300000		3.300000
					\$792.00		\$792.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RF: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

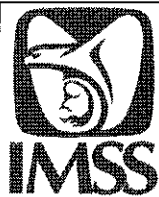
CONSTRUCTORA MIRADEZ, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cant	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
MCM-114	PIJA	PZA	18.00		18.000000		18.000000
					\$5.76		\$5.76
MCM-123	PLAFON CORTEGA, 0.61x0.61 SUSP 15/16	M2	21.00		21.000000		21.000000
					\$4,305.00		\$4,305.00
MCM-128	POSTE GALVANIZADO CAL 20, ML ANCHO DE 9.2 MM	ML	4.35		4.354068		4.354068
					\$273.00		\$273.00
MCM-133	RECUB. BASE POLVO P.REY 22.7 KG	PZA	0.14		0.135000		0.135000
					\$75.60		\$75.60
MCM-160	TAQUETE PLASTICO DE 1/4	PZA	18.00		18.000000		18.000000
					\$4.32		\$4.32
MCM-172	TORNILLO CABEZA BROCA P/PANEL CEMENTO 8x1 1/4	MIL	0.05		0.045000		0.045000
					\$27.90		\$27.90
C04	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA						
MCM-002	BISAGRA DE PUNTO DE GIRO PARA PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO	PZA	5.00			5.000000	5.000000
						\$12,620.50	\$12,620.50
MCM-045	CERRADURA P/ PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO	PZA	5.00		0.833333	4.166667	5.000000
					\$1,626.60	\$8,133.00	\$9,759.60
MCM-169	TOPES PARA PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO	PZA	9.00			9.000000	9.000000
						\$1,629.00	\$1,629.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILY/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

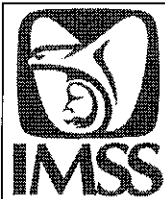
**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

ANEXO 7 (SIETE) PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES

CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.						ANEXO 7		
PROGRAMA DE EROGACION MENSUAL DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES								
AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO DIARIO	AÑO	2025	2025	2025
					IMPORTE	Mes1	Mes2	Mes3
PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO <i>Personal técnico incluye: Prestaciones</i>				simbologia	Cantidad			
					\$			
					Base			
	SUPERINTENDENTE	Jornal	30.00	\$733.33	\$22,000.00	12.5 \$9,166.67	15 \$11,000.00	2.5 \$1,833.33
	RESIDENTE DE OBRA CIVIL	Jornal	60.00	\$600.00	\$36,000.00	25 \$15,000.00	30 \$18,000.00	5 \$3,000.00
	RESIDENTE DE INSTALACIONES	Jornal	60.00	\$533.33	\$32,000.00	25 \$13,333.33	30 \$16,000.00	5 \$2,666.67
	AUXILIAR DE RESIDENTE	Jornal	60.00	\$400.00	\$24,000.00	25 \$10,000.00	30 \$12,000.00	5 \$2,000.00
				Subtotal	114,000.00			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

ANEXO 8 (OCHO) MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA

ANEXO MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA DEL CONTRATO NO. C5M0024

CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR CONSISTENTES EN **OBRA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES EN DIFERENTES ÁREAS DE SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**, OBJETO DEL CONTRATO ARRIBA SEÑALADO, DEL QUE FORMA PARTE INTEGRAL EL PRESENTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A:

1. DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.1. ESTABLECER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO.**
- 1.2. QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE MENCIONAN EN ESTE ANEXO.**
- 1.3. OBSERVAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DISPONGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**
- 1.4. INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, CONFORMADA POR UN REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y UNO DE "EL INSTITUTO", LA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL OBRERO QUE LA EMPRESA TENGA LABORANDO EN LA CONSTRUCCIÓN, OBLIGÁNDOSE A ORIENTAR E INSTRUIR A ÉSTOS EN LA MATERIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.**
- 1.5. PARTICIPAR MENSUALMENTE, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, REVISANDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO.**
- 1.6. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS QUE, EN SU CASO, ESTABLEZCA LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, RESULTADO DE REVISIÓN.**
- 1.7. SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y SU REGLAMENTO, CUANDO EXISTA LA NECESIDAD DE APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIALES EXPLOSIVOS.**

2. SEGURIDAD.

A) AL INDIVIDUO

- 2.1. PROPORCIONAR CASCO DE PROTECCIÓN A TODO SU PERSONAL, EN OBRA, INDEPENDIENTEMENTE DEL ÁREA EN QUE LABOREN O QUE ÉSTOS TENGAN EL CARÁCTER DE VISITANTES.**
- 2.2. PROPORCIONAR GAFAS DE SEGURIDAD O CARETAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE EXISTA RIESGO POR PARTÍCULAS PROYECTADAS O POR RADIACIONES, TALES COMO SOLDADURA, CORTE, ESMERILADO, PICOLETEADO, ETC.**
- 2.3. PROPORCIONAR GUANTES DE CARNAZA DE USO RUDO, AL PERSONAL QUE EFECTÚE MANEJO DE MATERIALES PUNZOCORTANTES Y/O ABRASIVOS.**
- 2.4. PROPORCIONAR GUANTES Y BOTAS ADECUADAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL O DEFINITIVA, YA ENERGIZADA.**
- 2.5. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS DONDE SE PRODUZCAN EVAPORACIONES NOCIVAS, POLVOS O GASES.**
- 2.6. PROPORCIONAR BOTAS DE HULE, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN LUGARES CON EXPOSICIÓN DE HUMEDAD CONSTANTE, TALES COMO: EXCAVACIONES INUNDADAS Y COLADOS.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: [DAJLV/OCS/2025/0108](#) La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
CSM0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

2.7. PROPORCIONAR ZAPATOS DE TIPO MINERO CON CASQUILLO DE ACERO, ENTRE OTROS AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS TALES COMO, OPERACIÓN DE COMPACTADORES PORTÁTILES O MANEJO DE ELEMENTOS PESADOS PARA EVITAR RIESGO DE LESIÓN.

2.8. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS TALES COMO, CINTURONES, ARNESES, BANDAS, BANDOLAS O SOGAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN QUE REQUIERE ESTAR COLGADO O SUSPENDIDO, LE PROPORCIONARÁ UN CINTURÓN PARA TRANSPORTE DE SUS HERRAMIENTAS MANUALES, ASÍ MISMO PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS, AL PERSONAL QUE LABORE CON EQUIPO QUE GENERE SONIDOS CON DECIBELES MÁS ALTOS DE LO PERMITIDO (EJEMPLO MARTILLO NEUMÁTICO).

B) EN EL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO

2.9. PROPORCIONAR AL PERSONAL, LAS HERRAMIENTAS AUXILIARES ADECUADAS, TALES COMO PORTA CUÑAS, PARA QUE LAS UTILICE EN LOS TRABAJOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

2.10. VIGILAR QUE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y FORMAS PARA LAS QUE FUERON DISEÑADAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN POLEAS, FLECHAS, ENGRANES, SIERRAS Y CUCHILLAS, UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS, APEGÁNDOSE A LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

2.11. VIGILAR QUE TODAS LAS INSTALACIONES QUE SE TENGAN EN OBRA PARA CONECTAR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INCLUYAN LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLES, AISLAMIENTOS, TOMAS DE CORRIENTE Y ACCESORIOS ADECUADOS, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LAS CARGAS ELÉCTRICAS A EMPLEAR.

2.12. VIGILAR QUE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEAN OPERADAS ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL CAPACITADO.

2.13. VIGILAR DIARIAMENTE QUE LOS CABLES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL IZAJE DE MATERIALES O EQUIPO SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO POR REALIZAR.

EN LA OBRA

2.14. COLOCAR SEÑALES Y AVISOS QUE SEAN CLAROS Y VISIBLES, DE TIPO INDICATIVO, PREVENTIVO, RESTRICTIVO Y PROHIBITIVO, INFORMANDO LA LOCALIZACIÓN DE OFICINAS, SERVICIOS, ASÍ COMO ZONAS DE PELIGROS POTENCIALES Y RESTRINGIDOS.

2.15. ALMACENAR EN LUGARES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y VENTILADOS LO MÁS LEJOS POSIBLE DEL LUGAR DE LA OBRA, DE LAS RESIDENCIAS Y DEL COMEDOR, LOS COMBUSTIBLES TALES COMO: GASOLINA, DIESEL, PETRÓLEO, THINNER Y AGUARRÁS, CON ACCESO EXCLUSIVO AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y UBICADOS DE TAL FORMA, QUE EN CASO DE UN EVENTUAL INCENDIO, ACCESORIOS QUE PERMITAN SU VACIADO SIN DERRAMES O SALPICADURAS, MISMO QUE SERÁN TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES DE TIPO IRROMPIBLES CON TAPA.

2.16. PROPORCIONAR EXTINTORES DEL TIPO "ABC", UBICÁNDOLOS ADECUADAMENTE, EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, RESGUARDO DE DESPERDICIOS Y ZONAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL. VIGILANDO LOS PERIODOS DE CADUCIDAD, A EFECTO DE REALIZAR LAS DESCARGAS Y RECARGAS OPORTUNAMENTE.

2.17. VIGILAR QUE LOS ANDAMIOS Y PASARELAS, SEAN ESTABLES Y RESISTENTES A LAS CARGAS A LAS QUE ESTARÁN SOMETIDOS, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO Y CON BARANDALES LATERALES DE 90 CENTÍMETROS DE ALTURA.

2.18. UTILIZAR ESCALERAS MANUALES QUE SERÁN RESISTENTES Y ADECUADAS AL USO QUE SE LES VAYA A DAR Y SUJETAS DE UNA MANERA ESTABLE.

2.19. COLOCAR BARANDALES DE PROTECCIÓN EN LOS HUECOS PARA DUCTOS VERTICALES DE INSTALACIONES, CUBOS DE ELEVADORES, ESCALERAS Y EN PERÍMETROS DE FACHADAS POR CUBRIR.

2.20. COLOCAR CABLES DE PROTECCIÓN DEBIDAMENTE TENSADOS, PARA SER USADOS COMO PASAMANOS, ENTRE LAS COLUMNAS A 90 CENTÍMETROS DE ALTURA SOBRE LAS TRABES, EN EL PROCESO DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.

2.21. COLOCAR SEÑALES Y ANUNCIOS ADECUADOS, A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN EN EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR DE 2.00 METROS, COLOCANDO PROTECCIÓN PERIMETRAL A 70 CENTÍMETROS DE ALTURA CONSISTENTE EN CABLES Y VARILLAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAILV/OCS/2025/0108. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

2.22. COLOCAR VOLADOS PROVISIONALES EXTERIORES DE PROTECCIÓN PERIMETRAL EN EDIFICIOS CON ALTURA MAYOR DE 18.00 METROS, CON PROYECCIÓN HORIZONTAL CON DIMENSIÓN MÍNIMA DE 1.80 METROS, SU COLOCACIÓN, SUJECIÓN, POSICIÓN, PERIODO DE UTILIZACIÓN, RETIRO Y TIPO DE MATERIALES, SE AJUSTARÁN A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA OBRA Y A LA INDICACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

2.23. EVITAR FUGAS DE AGUA EN LAS TOMAS, CONDUCTOS Y SALIDAS, INSTALANDO LOS ELEMENTOS APROPIADOS AL USO REQUERIDO.

2.24. COLOCAR UN BOTIQUÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS EN LA OFICINA DE "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO INDICAR LOS NÚMEROS DE TELÉFONOS Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE EMERGENCIA MÁS CERCANA A LA OBRA Y DEL SERVICIO DE URGENCIAS, LETREROS DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE ENLACE, PUNTO DE REUNIÓN)

2.25. ESTIBAR EL MATERIAL, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MISMO, DISTRIBUYENDO SU PESO, DE TAL MANERA QUE NO REBASE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ELEMENTO DE SUSTENTACIÓN.

3. HIGIENE

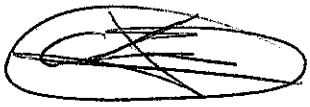
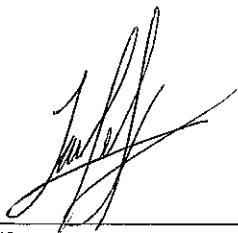
3.1. MANTENER LA OBRA LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBRO, BASURA Y AGUAS ESTANCADAS BUSCANDO QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO OCUPEN UN LUGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE ACOMODADO,

3.2. INSTALAR EN LA OBRA LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE REQUIERAN CONSIDERANDO LA CANTIDAD SUFICIENTE DE SERVICIOS PARA EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE TENGAN, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO.

Nota: deberá actualizarse el número de elementos que habrán de incorporarse a la obra conforme al Reglamento de

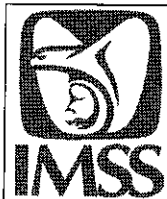
TRABAJADORES DE	W.C	LAVABO	REGADERA
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
CADA 30 O FRACCIÓN	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL

3.3. INSTALAR EN LA OBRA, UNA ZONA PARA COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES, CON MESAS, BLANCAS Y PARRILLAS O ESTUFAS PARA CALENTAR LA COMIDA, SE PROPORCIONARÁN BOTES CON TAPA PARA BASURA Y DESPERDICIOS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LA LIMPIEZA.

POR "EL INSTITUTO" ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	POR "EL CONTRATISTA" CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.
	
C. JOSÉ ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN	LIC. CHRISTIAN GILBERTO SAN JUAN GUILLEN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ANEXO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO C5M0024.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

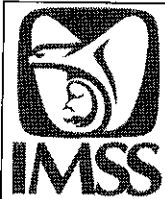
ANEXO 9 (NUEVE) PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

ANEXO PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS, DEL CONTRATO NO. C5M0024.

PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN, CALCULO Y TRAMITE DEL AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I, 58 Y 59, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 136 Y 173 AL 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. LOS AJUSTES DE COSTOS DIRECTOS, SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYAN PRODUCIDO LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL INEGI.
EL AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS DE LA MANO DE OBRA, SE CALCULARÁ CON BASE EN LOS INCREMENTOS QUE DETERMINES LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS.
2. "LAS PARTES" DEBERÁN REVISAR PERIÓDICAMENTE LAS PUBLICACIONES DEL INEGI, A EFECTO DE IDENTIFICAR EL INCREMENTO O DECREMENTO DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS. CUANDO NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS, PROCEDERÁN A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN POR MERCADERO DIRECTO, A EFECTO DE DETERMINAR EL ÍNDICE, CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS, ES DECIR TRES COTIZACIONES.
3. EL MES DE ORIGEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTE DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ES EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICANDO EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.
4. "LAS PARTES", CUANDO A PARTIR DEL MES DE QUE SE PRODUZCA EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, CONSIDERANDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO O EL CONVENIDO, REALIZARA EL CÁLCULO DE AJUSTE DE COSTOS PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, PARA LO CUAL REALIZARAN LO SIGUIENTE:
 - **RELACIÓN DE ÍNDICES.**- IDENTIFICA Y RELACIONA LOS INSUMOS DE LOS COSTOS DIRECTOS, LOS QUE DE ACUERDO A SU RAÍZ DE PRODUCCIÓN PRINCIPAL, SE UBICAN EN LOS INDICIES QUE REFIERE EL NUMERAL UNO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, YA SEA CON INCREMENTO O DECREMENTO.
DE NO LOCALIZAR ALGÚN INDICADOR QUE SE REQUIERA PARA ALGÚN INSUMO EN ESPECÍFICO, PROCEDERÁ A SOLICITAR SU INTEGRACIÓN Y CALCULO A LA DIVISIÓN CONCURSOS Y CONTRATOS, CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
 - **DETERMINACIÓN DEL FACTOR PARA CADA INSUMO.**- EL ÍNDICE DEL MES EN ESTUDIO DIVIDIDO ENTRE EL ÍNDICE DEL MES DE ORIGEN DARÁ COMO RESULTADO EL FACTOR DE INCREMENTO O DECREMENTO DEL COSTO DEL INSUMO.
 - **APLICACIÓN DEL FACTOR DETERMINADO, EN LAS MATRICES PARA ACTUALIZAR EL PRECIO UNITARIO.**- EL FACTOR DE INCREMENTO O DECREMENTO DEL COSTO DEL INSUMO, SE APLICARÁ A TODOS Y CADA DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN EL PRECIO UNITARIO.
TRATÁNDOSE DE LA MANO DE OBRA SE APLICARA DE FORMA DIRECTA EL PORCENTAJE DE INCREMENTO, QUE HAYA DETERMINADO LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS.
EN LOS PRECIOS UNITARIOS AJUSTADOS SE DEBERÁ APLICAR, CUANDO SEA EL CASO, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO.
 - **INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO.**- CON LOS TODOS LOS CONCEPTOS DE LA OBRA PENDIENTES DE EJECUTAR, CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DE LA VOLUMETRÍA Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE FUERON ACTUALIZADOS, SE INTEGRA EL **PRESUPUESTO DE OBRA DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR AJUSTADOS (POPEA)**, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO.
 - **INTEGRACIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONTRATO.**- DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO SE INTEGRA EL **PRESUPUESTO DE OBRA DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DEL CONTRATO (POPEC)**, DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS AÚN NO EJECUTADOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAILV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024

RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.

- **DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE MENSUAL.-** EL FACTOR DE AJUSTE SE OBTIENE DIVIDIENDO EL POPEA ENTRE EL POPEC, DE DONDE SE DESPRENDE LA SIGUIENTE FÓRMULA:

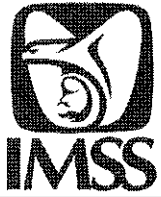
$$FA=POPEA/POPEC$$

- **APLICACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE.-** EN LA ESTIMACION QUE SE ELABORE POR AJUSTE DE COSTOS, SE APLICARÁ EL FACTOR MENSUAL AL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, A PARTIR DEL MES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES QUE SE TOMARON COMO REFERENCIA PARA EL CÁLCULO, DEBIENDO EFECTUAR EL PAGO ÚNICAMENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS EN EL MES DE ESTUDIO QUE NO TENGAN ATRASO.

A. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL TRÁMITE DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A LOS INSUMOS, A LA ALZA:

- I. **"EL CONTRATISTA"**, ELABORARÁ EL ESTUDIO DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE ESTE PROCEDIMIENTO, DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES, EL QUE SE INTEGRARÁ CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:
 - LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL INEGI O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES CALCULADOS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN.
 - EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS
 - ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN, DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS.
 - MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS CON APLICACIÓN FACTORES DE AJUSTE DE COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS.
 - EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR AJUSTADOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO (POPEA).
 - EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO (POPEC).
 - DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE MENSUAL.- EL FACTOR DE AJUSTE SE OBTIENE DIVIDIENDO EL POPEA ENTRE EL POPEC.
- II. **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO EN EL INCISO ANTERIOR, SOLICITA POR ESCRITO EL AJUSTE DE COSTOS, ACOMPAÑADO DEL ESTUDIO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO SOPORTE, A **EL RESIDENTE DE OBRA**.
- III. **"EL RESIDENTE DE OBRA"**, LO RECIBE Y CONJUNTAMENTE CON **"EL CONTRATISTA"**, LO ANOTA EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE.
- IV. **"EL RESIDENTE DE OBRA"**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEL ESTUDIO Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, REvisa QUE LOS PRESUPUESTOS SE INTEGREN POR CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PENDIENTES DE EJECUTAR SIN ATRASO DENTRO DEL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AUTORIZADO, EN SU CASO ANULA O FORMULA ANOTACIONES DE LOS CONCEPTOS QUE SE INCLUYEN Y QUE NO CORRESPONDEN A OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR SIN ATRASO, PROCEDIENDO A FIRMAR LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AVALÁNDOLOS POR CONCEPTO Y CANTIDAD.
- V. **"EL RESIDENTE DE OBRA"**, AL CONCLUIR LA REVISIÓN Y OTORGADO SU VISTO BUENO POR CONCEPTO Y CANTIDAD, AL SEXTO DÍA HÁBIL TURNA AL **RESPONSABLE TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN** EL ORIGINAL DE LA SOLICITUD DEL AJUSTE DE COSTO, COPIA DE LA NOTA DE BITÁCORA DONDE SE ASENTÓ LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y EL ORIGINAL DEL ESTUDIO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.
- VI. EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN, RECIBE Y TURNA AL ÁREA DE COSTOS CORRESPONDIENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITIÓ EL RESIDENTE DE OBRA.
- VII. EL ÁREA DE COSTOS RECIBE Y PROCEDE A REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL ESTUDIO Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

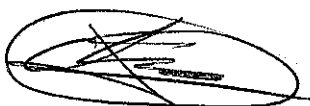

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

- VIII. SI LA DOCUMENTACIÓN ESTÁ COMPLETA Y EL ESTUDIO NO CONTIENEN ERRORES, ELABORA EL OFICIO DE RESOLUCIÓN AUTORIZANDO EL FACTOR GLOBAL DE AJUSTE, ENTREGANDO EL ORIGINAL A **"EL CONTRATISTA"** Y MARCANDO COPIA AL RESIDENTE DE OBRA, CONTINÚA CON LA ACTIVIDAD IDENTIFICADA EN EL NUMERAL XI.
- IX. EL ÁREA DE COSTOS, SI DE LA REVISIÓN QUE EFECTÚE, DETECTA OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN O ERRORES EN EL CÁLCULO, APERCIBE POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** DE TAL CIRCUNSTANCIA, PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE FORMULA EL REQUERIMIENTO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- X. **"EL CONTRATISTA"** RECIBE EL OFICIO Y SE DA POR NOTIFICADO; SI NO DA RESPUESTA EN EL PLAZO CONCEDIDO SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.
- XI. **"EL CONTRATISTA"** RECIBE EL OFICIO Y PROCEDERÁ A APLICAR EL FACTOR AUTORIZADO, EN LA ESTIMACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS QUE ELABORA Y QUE CONTENGA LOS CONCEPTOS QUE EJECUTÓ SIN ATRASO EN EL MES DE ESTUDIO (FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE).
- XII. EL PAGO DE AJUSTE DE COSTOS Y EN SU CASO POR FINANCIAMIENTO, SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE, APLICÁNDOSE EL MISMO PLAZO PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES.

B. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL TRÁMITE DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A LOS INSUMOS, A LA BAJA:

- I. **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES ELABORA EL ESTUDIO DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A LA BAJA, CONSIDERANDO LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y, LOS LINEAMIENTOS QUE AL RESPECTO ESTABLEZCA LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA.
- II. **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, UNA VEZ QUE DETERMINE EL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A LA BAJA, LO COMUNICA POR OFICIO A **"EL CONTRATISTA"** SOLICITÁNDOLE QUE LO APLIQUE EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

POR "EL INSTITUTO" ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	POR "EL CONTRATISTA" CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.
	
<p>C. JOSÉ ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN</p>	<p>LIC. CHRISTIAN GILBERTO SAN JUAN GUILLEN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN</p>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **C5M0024**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

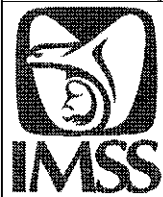
**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

ANEXO 10 (DIEZ) DIRECCIÓN DE LA UNIDAD

UNIDAD	DOMICILIO
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"	AVENIDA LOMAS VERDES NO. 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ C.P. 53150, ESTADO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DA/LV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

ANEXO 11 (ONCE) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



FECHA: 08 de mayo de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17467152799701391615430
Clave de R.F.C.: [REDACTED]
Nombre, Denominación o Razón Social: CONSTRUCTORA MIRADEZ SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 08 de mayo de 2025, a las 08:41 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 08 de mayo de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [REDACTED]

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) edificio(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que apoyen su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Esta es una opinión del mismo día que fue generada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes casos: POSITIVA - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al momento en el cumplimiento de las obligaciones que se consultan en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los Particulares.
- En cualquier caso informativo, en su caso, le recomendamos al particular, revisar con algún acto de fiscalización en proceso o al estado con motivo de defensa idónea en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo AC/IO/DAZ/2021/270422/107.P/DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de Información de Datos Personales y con las diversas disposiciones legales y reglamentos que garantizan la confidencialidad y protección de éstos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMEROS CONFIDENCIALES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

ANEXO 12 (DOCE) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT



Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio: 25NC4294015 Clave R.F.C. [REDACTED]

Nombre, Denominación o Razón social: CONSTRUCTORA MIRADEZ SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 8 de mayo de 2025 a las 22:07 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 89 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMEROS CONFIDENCIALES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
827 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 86 728.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/QCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omewww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
827 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

ANEXO 13 (TRECE) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobre Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 08 de Mayo de 2025**

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000734979/2025
RFC: [REDACTED]
Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA MIRADEZ SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **08 de Mayo de 2025 y 08:43:11** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que SI se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este instituto, ese solicitante cuenta con **activo(s)** ante el Infonavit al ter. Bimestre de 2025.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserva el ejercicio de sus facultades para negarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMEROS CONFIDENCIALES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

ANEXO 14 (CATORCE) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Estado de Mexico Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000071789-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de Mexico Zona Poniente

181401 H Traumatología Ortopedia LUMAE

200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: DICTAMEN PREVIO - MEMORANDUM DE CONSERVACION DCYSG/0007 DEL 03/04 PARA PAGO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE DEL EJERCICIO 2025

Fecha Elaboración: 04/04/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 15,057,388.00
Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 181401 Centro de Costos: 142802
COG: 3510201

CANTIDAD DE COMPROMISO (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	12,000.0	3,057.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 146 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DAVID LEMOS LOPEZ

DAVID LEMOS LOPEZ

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

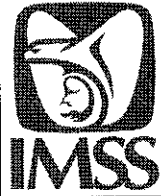
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

Clave: 8170-009-001

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

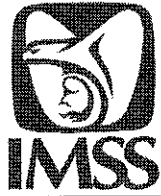
ANEXO 15 (QUINCE) PÓLIZA DE FIANZA

FORMATO PARA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (OBRA PÚBLICA)

(1), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (2), ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (INSTITUTO), PARA GARANTIZAR POR (3), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO (4) NÚMERO (5) DE FECHA (6) QUE SE ADJUDICÓ A (7), CON MOTIVO (8) RELATIVO A (9); LA PRESENTE FIANZA (10) TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (11) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; (1), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MAS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL CONTRATISTA LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (12) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO; (1), EXPRESAMENTE MANIFIESTA:-----

- A). QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO.-----
- B). QUE SE DARÁ POR ENTERADA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON LA COPIA DEL OFICIO QUE EL INSTITUTO EMITA PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.-----
- C). QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO (EL CONTRATISTA) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-----
- D). QUE PAGARÁ AL INSTITUTO, POR INCUMPLIMIENTO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MAS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL FIADO LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (12) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE TAL INSTANCIA.-----
- E). QUE LA RECLAMACIÓN QUE FORMULE EL BENEFICIARIO DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LAS PÓLIZAS DE FIANZA, ACOMPAÑADO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA Y QUE SE OBLIGA A ATENDERLA EN TIEMPO Y FORMA.-----
- F). QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO,-----
- G). QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.-----
- H). QUE SI ES PRORROGADA LA FECHA DE TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, EXISTEN CONVENIOS DE AUMENTO AL MONTO O PLAZO O AMBOS, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA O AUMENTADA EN CONCORDANCIA CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE HAYAN FORMALIZADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.-----
- I). QUE SI EXISTE ESPERA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO DE ESPERA CONCEDIDO.-----
- J). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.----

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DAJLV/OCS/2025/0108 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

K). QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS OTORGARÁ AL FIADO EL O LOS ENDOSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORIGINAL EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "F" DE LA PRESENTE PÓLIZA.-----

LA PRORROGA O MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.-----

L). QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO OTORQUE SU ANUENCIA POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO, MEDIANTE COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL "EL CONTRATISTA", LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN SERÁ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO, PREVIA SOLICITUD QUE FORMULE EL FIADO, LA QUE SERÁ EXPEDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL FIADO, EN EL CASO QUE, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO NO SE EMITA EL OFICIO DE CANCELACIÓN, NI SE DE RESPUESTA AL FIADO NEGANDO LA CANCELACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE SE OTORGA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ACTUALIZÁNDOSE LA HIPÓTESIS DE LA AFIRMATIVA FICTA.-----

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO EL BENEFICIARIO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE (13), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.-----

(1), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SUPLETORIAMENTE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS TANTO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO COMO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTES. FIN DE TEXTO.-----

FORMATO PARA FIANZA DE VICIOS OCULTOS (OBRA PÚBLICA).

(1), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (2), ANTE: EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** (INSTITUTO) PARA GARANTIZAR POR (3), LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, (4) NÚMERO (5) DE FECHA (6) QUE SE ADJUDICÓ A (7), CON MOTIVO (8) RELATIVO A (9); LA PRESENTE FIANZA POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, SE CONSTITUYE PARA GARANTIZAR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; (1), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MÁS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO; (1), EXPRESAMENTE MANIFIESTA:-----

M). QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO.-----

N). QUE ESTÁ PÓLIZA GARANTIZA LA OBLIGACIÓN DEL FIADO DE RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA COBERTURA GARANTIZADA EN EL CONTRATO ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO, EN SU CASO, A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, Y SUS ANEXOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.-----

O). QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO (EL CONTRATISTA) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE.-----

P). QUE PAGARÁ AL INSTITUTO, POR INCUMPLIMIENTO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MAS LA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"**

**CONTRATO No.
050GYR991N00125-048-00
CONTRATO PREI:
C5M0024**

**RFC: CMI171123687
No. PROV: 0000142930
COMPRANET:
IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2025**

**CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
CONSTRUCTORA MIRADEZ S.A. DE C.V.**

INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHA INSTANCIA.-----

EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD REQUERIDA O RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.--

Q). QUE LA RECLAMACIÓN QUE FORMULE EL BENEFICIARIO DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LAS PÓLIZAS DE FIANZA, ACOMPAÑADO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA Y QUE SE OBLIGA A ATENDERLA EN TIEMPO Y FORMA.-----

R). QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO,-----

S). QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.-----

T). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.-----

U). QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO OTORQUE SU ANUENCIA POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO Y NO EXISTAN CORRECCIONES, REPARACIONES Y/O REPOSICIONES PENDIENTES POR REALIZAR.-----

LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN SERÁ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO, PREVIA SOLICITUD QUE FORMULE EL FIADO ACOMPAÑADO DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL "EL CONTRATISTA", LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, LA QUE SERÁ EXPEDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL FIADO, EN EL CASO QUE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO NO SE EMITA EL OFICIO DE CANCELACIÓN, NI SE DE RESPUESTA AL FIADO NEGANDO LA CANCELACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE SE OTORGA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ACTUALIZÁNDOSE LA HIPÓTESIS DE LA AFIRMATIVA FICTA.-----

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO EL BENEFICIARIO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE (10), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.-----

(1), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SUPLETORIAMENTE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS TANTO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO COMO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTES. FIN DE TEXTO.-----

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por el Jefe de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 148 del RIIMSS, con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva en términos del numeral término del Numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de las UMAE, a solicitud de la unidad administrativa responsable mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **DAJLV/OCS/2025/0108** La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratante.